



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

9
2 ejemplar

**LA BANCA MÚLTIPLE Y EL ADECUADO
FINANCIAMIENTO A LAS EMPRESAS**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

MANUEL BOLEAGA DURÁN

DIRECTOR DE TESIS

VICENTE GONZÁLEZ ZUBIZARRETA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I GENERALIDADES

La Banca a través de la historia	1
Evolución de la Banca en el ámbito nacional	14
Estructura actual del Sistema Financiero - Mexicano	27

CAPITULO II LA BANCA MULTIPLE

Razón de su creación	44
Operaciones básicas bancarias	61
La Banca internacional o internacionalización de la Banca	66

CAPITULO III FINANCIAMIENTO DISPONIBLE POR LA BANCA MULTIPLE

Tipos de crédito	83
El descuento	85
Descuento mercantil	86
Préstamo quirografario	87
Préstamo con colateral	88
Descuento de crédito en libros	89
Préstamo prendario	89
Préstamo con garantía colateral	92
Préstamos refaccionarios	96
Préstamo hipotecario industrial o con garantía inmobiliaria	100

CAPITULO IV FINANCIAMIENTO EN EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Justificación al financiamiento	103
Créditos comerciales documentarios	109
Operaciones utilizando el Fondo de Fomento a las - Exportaciones de Productos Manufacturados (FCMEX)	118

CAPITULO V FINANCIAMIENTO A TRAVES DE FONDOS
CREADOS POR EL BANCO DE MEXICO PARA
EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
INTERES NACIONAL.

Diversos fondos de fomento y garantía	126
Fideicomisos Instituidos en Relación con - la Agricultura (FIRA)	129
Fondo de Garantía y Fomento a la Industria - Mediana y Pequeña (FOGAIN)	140
Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)	148
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	159

CAPITULO VI ALGUNOS FENOMENOS QUE HAN ENCARECIDO
EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS EN
MEXICO.

Origen de los fenómenos económicos	168
Presiones y repercusiones externas	186
La inflación	191
La devaluación del peso y sus consecuencias	194

CAPITULO VII CONCLUSIONES 198

BIBLIOGRAFIA 210

I N T R O D U C C I O N

Ahora más que antes, es cuando la banca adquiere relevancia tanto en México como en el resto del mundo, y es que el desarrollo económico de cualquier país es paralelo al de su sistema bancario, y para poder comprender la problemática de la banca múltiple en torno del actual Sistema Bancario Mexicano es necesario tomar en cuenta que, conforme a nuestras leyes, la intermediación bancaria se considera un servicio público; por lo tanto es el Gobierno Federal quien en principio debería proporcionarlo, pero desde fines del siglo pasado se otorgó autorización para ejercer la banca, es decir se concesionó la actividad bancaria. En México todas las instituciones que conformaron hasta el 31 de agosto de 1982 a la banca privada y mixta operaban mediante una concesión federal.

La cimentación de la estructura bancaria fue perfectamente respaldada con la creación del banco central o sea el Banco de México, la definición de las facultades de la Secretaría de Hacienda, y con la creación de un organismo complementario, la Comisión Nacional Bancaria observa que se opere dentro de los controles establecidos. Es una comisión porque, aunque está presidida por la Secretaría de Hacienda, se integra con los propios representantes de la banca. Del 1° de septiembre de 1982 a la fecha, han habido muchos cambios en la vida nacional y uno de ellos le corresponde al nuevo Sistema Bancario Nacional, cuando por decreto oficial se nacionalizó a la banca mexicana, y se estableció el Control General de Cambios. Posteriormente en los decretos publicados en el Diario Oficial el 29 de agosto de 1983 en el que se transforman los bancos múltiples sociedades anónimas, en bancos múltiples sociedades nacionales de crédito; los decretos de transformación y fusión de bancos múltiples, especializados y mixtos, en sociedades nacionales de crédito y también los reglamentos orgánicos de cada una de las nuevas socieda-

des nacionales de crédito.

A su vez en ese decreto se dieron a conocer las reglas sobre la suscripción, tenencia y circulación de los certificados de aportación patrimonial de la serie "B" de las sociedades nacionales de crédito, y las bases para la designación de los miembros de los consejos directivos por los certificados serie "B" de las propias sociedades. Estas reglas y bases entraron en vigor el 31 de agosto pasado, así como también los decretos de transformación a todos los bancos. Es a través del presente trabajo que he desarrollado la idea de que la banca múltiple sí tiene los medios para proporcionar a las empresas mexicanas la asesoría y el mecanismo del financiamiento adecuado a las precarias condiciones actuales, es decir considerando los muy difíciles momentos que estamos padeciendo casi todos los mexicanos, y en especial la pequeña y mediana empresa.

En el primer capítulo menciono los antecedentes de la banca en general así como la historia de la banca nacional; en el segundo capítulo me refiero al desarrollo de la banca múltiple en México; en el tercero señalo los financiamientos disponibles por la banca; el capítulo cuarto comprende básicamente la introducción a la necesidad de los diversos fondos de fomento y en especial el financiamiento a las exportaciones a través del Fondo de Fomento para las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), así como el uso de la carta de crédito de exportación; en el quinto capítulo indico los financiamientos a través de los fondos de fomento como el FIRA, el FONEI, el FOGAIN y el FONATUR; en el sexto expongo varios de los motivos o fenómenos que han originado el encarecimiento del financiamiento en México y en el mundo; y finalmente en el capítulo séptimo doy conclusiones al trabajo expuesto.

C A P I T U L O I

GENERALIDADES

LA BANCA A TRAVES DE LA HISTORIA

De acuerdo a los datos arqueológicos de investigadores, las prácticas bancarias datan de las primeras civilizaciones como lo fueron - los fenicios, los babilonios y los egipcios, en donde existieron instituciones generalmente templos, que recibían en depósito mercancías, en especial granos, mismos que eran prestados en momentos de carestía, sobre todo en los meses anteriores a la cosecha.

En Babilonia alrededor del siglo VII a.C., se encuentra el antecedente histórico más remoto en relación con la banca. Según ----- Lenormont el primer certificado de banco, la primera letra de cambio y -- las primeras órdenes de pago, fueron utilizadas ahí por los babilonios; - aunque también se ha atribuido al Banco de Inglaterra dicha creación. En el Año 757 a.C., se fundó el Banco Igibí, que prestaba dinero sobre -- cosechas y otros objetos y se dedicaba también a la administración de big nes a comisión.

Otros pueblos del Cercano Oriente, como Asiria, Sumeria y --- Sardes, realizaron también operaciones bancarias.

En el Museo Británico se encuentra un ladrillo con la inscripción de una orden de pago por cuatro minas y 15 siclos de plata, con fecha de 553 a.C., conteniendo el nombre del librador, librado y beneficiario. Durante el reinado de Nabucodonosor existió una casa que recibía dinero del público para prestarlo a sus clientes con garantía prendaria y - ejerciendo a la vez funciones de caja por cuenta de éstos. En Egipto se observó gran desenvolvimiento de la banca. En el Museo de -- Berlín se encuentran documentos de investigaciones hechas sobre papiros - grecoegipcios que revelan las funciones ejercidas por la banca. Además se tiene conocimiento de la existencia de un banco del Estado que alcanzó -- gran desarrollo con el monopolio de esta actividad utilizando también letras de cambio y órdenes de pago; por supuesto, no como las que conocemos-

hoy día. Es en Egipto donde los tolomeos establecieron la cámara de compensación, en la que el trigo era el medio de cambio y el estado, el operador. Es aquí donde el banco del estado egipcio otorgaba concesiones para el ejercicio de la banca y entre otras funciones tenía la de recaudador de impuestos, documentación de contratos y pagos a terceros por orden de sus clientes quienes tenían su dinero en los templos.

En Grecia el verdadero banquero o trapezitai recibía dinero -- del público para luego dárselo a sus clientes en calidad de préstamo, los Kremátistas y Kolibistas se dedicaban al intercambio de moneda, los de---neístas colocaban los depósitos captados por los trapezitai. En el siglo VI a.C., se encuentra el antecedente de considerar a la banca como de interés público al intervenir directamente el Estado en su control. En ---- aquella época existían banqueros y cambistas. El primer banquero griego -- según discursos de Isócrates fue Filostéfano, quien recibió para su guarda y custodia en Corinto, 70 talentos de Temístocles.

Demóstenes también afirma que Fación cedió su empresa en crédito de 50 talentos provenientes de depósitos. En aquel entonces en Grecia no existían leyes aplicables al ejercicio de la banca sino que se regían por el derecho civil y mercantil; después se crearon normas derivadas de la costumbre que llegaron a formar parte del derecho helénico y más tarde fueron incorporados al derecho romano.

En tiempo de Ptolomeo, el estado griego estableció el monopolio de las operaciones bancarias, hasta que volvió a funcionar la banca -- privada bajo el Imperio Romano en Grecia. Ciertos documentos del siglo V-- a.C., mencionan entre los ingresos del Templo Delfos, un cargo por intereses sobre préstamos con la tasa del 10%, pero cuando el préstamo se otorgaba a las ciudades la tasa de interés disminuía; tal es el caso de los -- préstamos que fueron otorgados por el tesoro de Partenón a la ciudad de -- Atenas. A este templo Delfos acudían peregrinos de todas las provincias -- griegas para consultar el oráculo; por este motivo, dicho lugar alcanzó -- gran desarrollo y actividad bancaria, ya que llegó a reunir en aquella -- época la importante suma de 1,800 talentos, que equivalían a 600 dracmas-- y cada dracma a 4.37 gramos de plata. A pesar del auge del Templo Delfos--

se tiene conocimiento de que fue en el Atica donde alcanzó mayor desarrollo el comercio del dinero y en consecuencia de toda la península.

O sea que la aparición de la moneda representó un estímulo para las operaciones bancarias, y los templos griegos (Delfos y Efeso) se convirtieron en depositarios de los ahorros de los comerciantes y también de los esclavos.

Entre los hebreos se puede señalar que no obstante de que la Ley de Moisés prohibía—desde luego en otros términos o palabras— el cobro de intereses por concepto de préstamos (excepto a los extranjeros), la economía seguía en poder del templo, cuyos dirigentes administraban los bienes de los huérfanos y de las viudas, así como los depósitos del pueblo, aunque el desarrollo de este último era deficiente. En Roma la economía fue próspera gracias a la protección que proporcionaba el rey, los cónsules y emperadores a los súbditos y a la vigilancia efectuada en las vías de comunicación, a fin de evitar los saqueos a los comerciantes. En un principio, las operaciones de cambio y crédito estaban en poder de los griegos, quienes cobraban un interés exorbitante, por lo que se hizo intervenir la Ley de las Doce Tablas, que prohibía el cobro excesivo de intereses, así como la Ley Genuncia que prohibía los préstamos con interés. Aunque poco después el interés era cobrado por mutuo acuerdo de los participantes de la operación, la Ley *Onciarum Feenus* fijó un interés máximo del 12%; Alejandro baja de nuevo él mismo al 4% y finalmente Constantino establece otra vez el 12%.

El Estado asignó a los cambistas como lugar de operación el Foro de la ciudad cerca de la estatua de Apolo (que significa una licencia para el ejercicio de la actividad, que hoy conocemos como concesión). Por los altos intereses que imponían, los cambistas empezaron a ser marginados por la aristocracia, así que aquellos idearon ejercer sus actividades a nombre y representación de algún personaje, o bien, ayudar al gobierno no prestándole con bajo interés, lo que les dio acceso a las altas capas sociales e inclusive se les otorgaba un título de nobleza. Marco Antonio menospreció el linaje de Augusto porque entre sus antepasados había un cam

bista y su abuelo se dedicaba a la banca, y así fue como apareció la función bancaria ya no entre labriegos, sino de la nueva aristocracia, incluso la nobleza, tan sólo con la exclusión de las mujeres, a quienes se les prohibía el ejercicio del comercio.

Ahora bien, hay que reconocer la influencia griega, ya que contribuyó a que los romanos desempeñaran sus funciones como lo hicieron los trapezitai griegos en sus tiempos. Entre los que se distinguieron en esta actividad encontramos a los argentarii o cambistas y los numularii o banqueros y se dice que es en Roma donde se encuentra el antecedente de la consideración de la banca como función pública aunque ya hemos visto, al hablar de Grecia, que es en este país en el que el Estado ya intervenía en el control de la banca. Los argentarii se constituyeron en consejos muy apreciados por sus clientes, y sus libros eran utilizados como prueba, como si se tratara de un notario público de nuestros días ya que por mediación de ellos se formalizaban contratos marítimos.

Otra organización importante fue el Colegio de los Flamens, al que se le atribuye el crédito de ser el fundador del fideicomiso por la encomienda que se les hizo de vigilar el cumplimiento de un testamento. A medida que Roma progresaba, las operaciones bancarias se hacían más complejas y al llegar a constituirse como capital política del Mediterráneo, se convertía a la vez en la capital financiera y comercial del mundo.

Hasta entonces la actividad bancaria en Roma consistía en cambios de moneda, transporte de dinero, recibir depósitos regulares e irregulares y como operación principal: el préstamo como inversión de capital propio y ajeno. También proporcionaban servicio de caja y otorgaban fianzas, intervenían en las ventas de muebles e inmuebles y hasta en las subastas públicas que regulaba el Estado. Cuando empezaron a observarse algunas deficiencias administrativas se crearon leyes sobre algunos aspectos de la banca, como la autorización para su ejercicio, el horario de operación y la condenación del fraude.

El ocaso del Imperio Romano motivó una etapa de decadencia en la banca y durante mucho tiempo no existieron bancos privados, sino -

que esta actividad volvió a ser privativa de los templos y monasterios, - salvo aquellos que de manera clandestina realizaban operaciones banca--- rias. O sea que con las inversiones bárbaras, que desmoronaron la unidad económica del Imperio Romano, y con la desaparición del gran comercio - en la cuenca mediterránea, desde la formación del Imperio Islámico, la - banca dejó prácticamente de existir.

En la EDAD MEDIA reaparecieron los numularii con el nombre de capsoreg y con el desarrollo del comercio mediterráneo y la prosperidad de las grandes ciudades comerciales, surgen importantes empresas banca rias como el Monte Vecchio, que se encargaba de administrar un préstamo estatal, la Taula de Canvi de Barcelona, el Banco de Valencia, el Banco de San Jorge, el Banco de Rialto, el Banco de Amsterdam, etc.

En Venecia y Florencia las principales familias legaron su nombre a la historia de la banca.

Posteriormente la Iglesia, inspirada en ciertos conceptos - éticos afirmados por Aristóteles, Platón, Catón y Sivueca y fundamentalmente por la doctrina hebrea, prohibía prestar dinero con interés a los pobres y sólo permitía hacerlo a los ricos y a los extranjeros, y como - es de suponerse que con estos criterios se propició un poco el estanca-- miento del desarrollo bancario.

Más tarde con motivo de las cruzadas surge la necesidad de enviar grandes cantidades de dinero para las operaciones militares, y a pesar de la prohibición de la Iglesia, la banca empieza a recuperarse -- con la aparición de los florentinos y vieneses que, convertidos en prestamistas de los monarcas y del mismo Papa, hicieron que los ducados de - Venecia y los florines de Florencia fueran las monedas corrientes de --- Francia y Alemania.

Se dice que en la Edad Media los judíos se establecieron en Lombardía para dedicarse a la banca, extendiendo sus operaciones más --- allá de los Alpes y negociando en gran escala con el monarca Luis IX. -- Posteriormente, los lombardos fueron desterrados de Italia y Francia, --

confiscándoles sus bienes, principalmente documentos que amparaban adeudos del monarca; inclusive algunos fueron enviados a la cárcel por orden de éste. Con el tiempo lograron recobrar algunos fondos para establecerse en Inglaterra, en la calle que habría de hacerse famosa con el nombre de Lombard; desde entonces esa calle constituye el centro bancario de la ciudad.

En el año de 1118 Hugo de Payns y ocho caballeros franceses que habían seguido la cruzada de Godofredo de Bovillan fundan la orden de los templarios, y se les llamó así porque el rey de Jerusalem, Balduino II, les proporcionó un palacio junto al Templo de Salomón.

Los templarios gozaban de grandes privilegios en la jerarquía eclesiástica y en Oriente llegaron a ser grandes terratenientes al contar con el honor de ser de alta estima del Papa y de los príncipes y reyes. Arrigo I y Juan sin Tierra confiaron el tesoro del Estado a los templarios y éstos además se dedicaban a la recaudación de impuestos por cuenta de algunos Estados: Hungría, España e Inglaterra.

Entre otras actividades; hicieron caminos, fundaron iglesias, subsidiaron a la navegación y a la agricultura y vivían como reyes en sus castillos, llamados templos, en un aislamiento lleno de ostentación. Cuando Jerusalem fue devastada por los infieles, los templarios abandonaron Palestina y se refugiaron primero en Chipre y después en París. En traron en esta última ciudad con un lujo sin precedente, llevando una procesión de mulas cargadas de oro, plata y joyas, y se instalaron en un edificio fortificado que inmediatamente fue llamado la Templé. Los desastres militares de Oriente indispusieron a los pueblos; los templarios habían perdido su prestigio, de manera que Felipe el Hermoso, rey de Francia, decidió confiscar los bienes, acusándolos de herejía. Fueron arrestados el 13 de octubre de 1307 y rinalmente confesaron haber renegado del Redentor y llevado una vida poco ejemplar. El Papa o Sumo Pontífice declaró disuelta la orden. Los templarios fueron condenados a muerte y sus inmensas riquezas fueron decomisadas por el rey.

Más tarde surgen los toscanos, banqueros que llegaron a acu

mular enormes cantidades de dinero, también se les atribuye haber utilizado las letras de cambio, el giro y el aval. En la época de los toscanos -- los comerciantes vieneses, luqueses y florentinos viajaban con sus mercancías a las diferentes ciudades comerciales con motivo de las ferias del -- Santo Patrono de éstos. Para la realización de sus operaciones establecían filiales y administradores - hoy denominados corresponsales para reducir - el peligro que representaba en aquellos días el transporte, ya que los caminos se encontraban infestados de bandidos, y los toscanos tenían el encargo del óbolo de San Pedro en el extranjero por cuenta de la Santa Sede, por lo que también se les llamó usurarii papae.

El español Sarabia de la Calle, afirma que los usurarii papae andaban de feria en feria y de lugar en lugar cargando sus mesas, cajas y libros y que los mercaderes que iban a las ferias a comprar, lo primero que hacían era depositar su dinero en poder de éstos. Por lo anterior se asegura que la palabra banco se deriva de la mesa y el banco de los banqueros de las ferias y que cuando estos se convertían en insolventes o -- sea que fracasaban en su misión o negocio, rompían su banco sobre la mesa en señal de quiebra, de ahí la palabra bancarrota aplicada actualmente a la quiebra. También hay quien afirma que la palabra banco es una traducción del alemán (bank) de la palabra italiana monte que se utilizó para designar el más antiguo banco veneciano; de estos ambulantes banqueros surgen grandes casas bancarias en Europa que alcanzaron gran desarrollo con el descubrimiento del Nuevo Mundo. En el siglo XII resurgen los bancos -- privados, se funda el Banco de San Giorgio en Génova, autorizado para recibir depósitos sin intereses y realizar cambios de moneda. Finalizando ya la Edad Media aparecen los bancos de Estocolmo y Amsterdam con experiencias más refinadas de la actividad bancaria que les permitía la expedición de resguardos al portador.

En los inicios de la EPOCA MODERNA surgen los montes de piedad y es que al darse cuenta la Iglesia de que la prohibición de prestar dinero con interés, actividad considerada como despreciable y poco humana, perjudicaba más a la gente pobre, que se veía obligada a acudir nuevamente a los hebreos, italianos, corsinos o a cualquier cambista que hubiese obtenido (de algún príncipe) la licencia de conceder préstamos sobre prenda y

que además frenaba el desarrollo económico y provocaba el asesinato de miles de hebreos, comenzó a tolerar el funcionamiento de tales actividades. Con tal motivo se tienen noticias de la creación de un banco de empeños en Freising, residencia de los duques bávaros. En Salins se hizo una colecta de 20,000 florines de oro para socorrer a los pobres con préstamos sobre prenda. En Londres, el obispo de la iglesia de San Pablo donó 1,000 monedas de plata para anticipos sin intereses. El Consejo Comunal Frankfort fundó un banco de empeños. La orden de los Franciscanos animada por la Santa Sede constituyó un Mens Suventionis EtcOritales con objeto de ayudar a la gente pobre otorgándole préstamos sobre prenda. Todas estas instituciones tenían el carácter de montes prestatis en oposición a los montes profani antes mencionados.

En Perusa Italia, un monje fundó el primer monte de piedad -- que estaba administrado por clérigos que proporcionaron muchos medios -- provenientes de la Iglesia, por concepto de donaciones, herencias, etc., -- pero la demanda de capitales superaba a la oferta; los montes necesitaban atraerse capitales aparte de las limosnas y de la beneficencia, pero los depositantes pedían que se les abonara un interés.

El Concilio Leteranese y León X conciliaron los dos extremos la ley canónica y las exigencias del mundo laico, permitiendo a los montes conceder préstamos con interés, pero sólo hasta cubrir los gastos de administración. Pronto todos los montes se convirtieron en bancos con funciones de caja, depósitos y préstamos; como puede observarse, bajo la dirección eclesiástica y laica prosperaron en Italia los montes de piedad hasta fines del siglo XVIII.

Pero con motivo del descubrimiento de América, en el siglo XVI se presenció la transformación económica con nuevas ideas y nuevos intereses económicos. El Mediterráneo pierde su preponderancia comercial, que se traslada al Atlántico, donde España, Portugal y después Francia y la Gran Bretaña, se convierten en el centro comercial del mundo con sus procedimientos de depósito, pago y giro.

En el siglo XVII sucede lo mismo con Alemania, Italia y Ho--

landa; posteriormente en Alemania alcanza gran celebridad la Banca de Hamburgo y en Austria la Wilner, Stadtbank. En esa época los joyeros londinenses recibían depósitos, efectuaban préstamos y cambios de moneda.

Adoptando una nueva política basada en la conclusión de que no era necesario tener guardado todo el dinero, sino que podían otorgar en préstamo gran porcentaje de los depósitos, empezaron a extender recibos -- por cantidades superiores a los depósitos; esto permitió gran desarrollo, ya que para atraer mayores capitales empezaron a pagar un interés sobre -- los depósitos recibidos en lugar de cobrar la comisión por la guarda, custodia y administración acostumbrada.

Los descendientes de los joyeros capitalizaron las experiencias de sus antecesores y crearon un banco privado llamado Hoare And Co., al cual según algunos tratadistas se le atribuye ser el creador del primer cheque, expedido a nombre de Witt Morgan, por 54 libras a cargo de Ricardo Hoare y suscrito por Will Hale con fecha 11 de julio de 1676. Este banco pronto se vio en liquidación y quiebra debido a que Carlos II desconoció un considerable adeudo otorgado por el Hoare and Co., a raíz de la crisis creada por este monarca y en virtud de la necesidad que tuvo el gobierno de reunir a los comerciantes para obtener el dinero necesario para continuar la guerra contra Francia. En 1694 nace el Banco de Inglaterra con el título de "El Gobernador y Compañía del Banco de Inglaterra", con capital que provenía de comerciantes y gobierno. Este banco fue constituido mediante concesión a un plazo de 12 años y con facultades para emitir billetes por la cantidad de 1'200,000 Libras Esterlinas, con la obligación de que en igual cantidad otorgaría el banco al gobierno un préstamo de los depósitos recibidos. Al terminarse la concesión, el Banco de Inglaterra aprovechando sus relaciones con el gobierno, solicitó otra por 25 años en la que se le concediera la exclusividad de la emisión de billetes, lo cual no consiguió debido a que todos los bancos existentes estaban autorizados para emitir sus propios billetes. Como consecuencia de tanto banco emisor y puesto que no se mantenían las reservas necesarias, todos estos bancos recurrían al Banco de Inglaterra que se había convertido en la principal institución bancaria del país, para obtener financiamiento en sus momentos --

de apuro. Estos bancos en su mayoría pequeños, no pudiendo competir con -- el Banco de Inglaterra empezaron a declararse en quiebra, lo que motivó en consecuencia, una crisis al Banco de Inglaterra por los préstamos que había otorgado a los bancos o banqueros que ahora ya se encontraban en quiebra. Debido a la crisis mencionada que se incrementaba cada día, creada -- por lo pequeños banqueros, se llegó a un desajuste general que puso en peligro al Banco de Inglaterra y al pueblo mismo, éste opinaba que el problema se debía a que el banco emitía papel moneda en exceso.

En 1844 se establece la centralización de la emisión de billetes y la prohibición para el establecimiento de nuevos bancos emisores, por lo que el Banco de Inglaterra deja de ser empresa privada para convertirse en el primer banco central y de emisión. El Banco de Inglaterra es -- la gran aportación al sistema de organización de la banca en el mundo. Por primera vez se contempla el estudio de la seguridad de la recuperación de los créditos antes de otorgarlos. Las modernas instituciones que la banca actual utiliza son atribuidas al Banco de Inglaterra como su creador. La elaboración de los billetes de banco como sustituto del dinero metálico es quizá la más importante aportación en la historia de la banca. Aunque existen discrepancias sobre este punto, al Banco de Inglaterra le debemos el cheque, las notas de caja, las letras de cambio, los pagarés y las obligaciones.

La libra esterlina durante los años siguientes, alcanzó -- gran importancia, ya que se llegó a considerarla como moneda universal, situación que logró que el cambio de ella aumentara en todas partes y permitiera al Banco de Inglaterra, realizar su convertibilidad en oro, al grado de triplicar su reserva en este metal durante el año de 1915.

Sin embargo, Inglaterra al tener el compromiso de la finanza bélica, la emisión de billetes y el conceder créditos a las naciones -- aliadas obviamente sus reservas fueron insuficientes y por consiguiente empezó la baja de valor de la libra esterlina gradualmente y no fue sino hasta 1931 y después de la notable devaluación en relación al dólar estadounidense, abandonó el talón de oro.

Posteriormente en Italia surgieron nuevos ordenamientos bancarios, logrando hacer la distinción de la técnica bancaria para el empleo del ahorro a corto, mediano y largo plazo por diferentes instituciones de crédito, indicando que las operaciones crediticias a corto plazo están representadas por financiamientos de carácter comercial, de desarrollo relativamente rápido, en virtud del cumplimiento de un ciclo de trabajo. En -- cambio las operaciones a mediano y largo plazo llamadas mobiliarias, correspondían el financiamiento a la agricultura, la industria y a obras sobre - inmuebles en general, surgiendo de hecho los bancos de crédito hipotecario y crédito agrario.

Ahora bien, es conveniente regresar un poco en el tiempo y - lugar, así que nos trasladamos al continente americano por el año de 1700 y - específicamente en las colonias inglesas de norteamérica donde el trueque - fue el medio de paga y por esas fechas se crean los primeros bancos agríco las en donde se emite papel moneda que estaba respaldado o garantizado - por las aportaciones de las propiedades rurales que eran los únicos bienes reales de los que disponían los pioneros de esa época.

La extensión del territorio hizo necesaria la descentralización sobre todo cuando se promulgó en 1789 la independencia de las trece - colonias y se cambió por la de Estados Unidos de Norteamérica constitucio- nalmente se confirmó la prerrogativa a la Federación de acuñar moneda, por lo que los pocos bancos existentes en aquel momento emitieron sus propios - billetes para cada estado, pero fue indispensable la autorización gubernamental llamada "Charter" para crear bancos de responsabilidad limitada, en te el gobierno de cada estado en particular y no por el de toda la joven - nación, los cuales deberían ser registrados (Incorporated). Posteriormente en 1791 se proclamó la necesidad de la unificación monetaria y se pidió la creación de un Banco Central de Emisión, el cual fue creado con la aproba- ción del congreso en ese mismo año.

En 1816 fue creado un segundo banco federal, que duró hasta 1836, año en que ya no se renovó el charter, originando con éste otro pe- -- ríodo de bonanza para los State Banks, mismos que nuevamente volvieron a - abusar de la emisión de papel billete y no se tuvo más remedio en 1861 que

suspender sus pagos en efectivo, obligando al gobierno a instituir el curso forzoso y no pudiendo arrebatar a los diversos bancos de los Estados, - la prerrogativa de emitir billetes, por ser una acción anticonstitucional.

El 25 de febrero de 1863 el Congreso aprobó una Ley bajo el nombre de "To provide a National Currency" lo que permitió tener una moneda de carácter nacional y creó al mismo tiempo los National Banks, sometidos al control Federal a través de un funcionario del tesoro "Comptroller of the Currency"; los cuales deberían tener un capital mínimo variable según la importancia de la localidad (de 200 a 50,000 dólares) invertir en bonos del tesoro una parte del total de los billetes emitidos, mantener -- constantemente un depósito en efectivo en el tesoro igual al 5% de las respectivas emisiones, siendo los fundadores responsables de los respectivos bancos, por un valor igual al doble de sus cuotas. El gobierno americano - estableció estas medidas básicamente para proteger los intereses del público y con el deseo de eliminar a los States Banks, lo que no fue posible en virtud a varias imperfecciones de la Ley sobre los National Banks, por lo que el sistema resultó ineficaz hasta 1913. En estas condiciones y no logrando el gobierno establecer un control adecuado para las instituciones - de crédito, su sistema monetario carecía de unidad de control y dirección.

Los balances de los bancos no siempre revelaban la situación - real, ya que los depósitos estaban constituidos por los mismos préstamos - concedidos. No fue sino hasta 1913 a través de la llamada Federal Reserve-Act., o también Glass-Queen Act., todo el territorio federal quedó dividido en doce distritos y en cada uno de ellos un banco de Reserva Federal ---- (Federal Reserve Bank), considerando a los State Banks, los National Banks y a los Trust Companies como bancos asociados mediante una cuota fijada en la medida del 6% del capital más reserva del banco asociado. Los Federal - Reserve Bank, quedaron sometidos al control de una oficina central en ---- Washington, el "Federal Reserve Board", compuesto por cinco miembros de -- nombramiento presidencial, de la que no pueden formar parte miembros del - Congreso, el Secretario de Estado del Tesoro y el Contralor de la moneda.

Al lado de este Federal Reserve Board, opera un órgano con funciones consultivas; el "Federal Advisory Council".

La dirección de los negocios de cada banco federal, está confinada a un directorio de nueve miembros, de los cuales seis son nombrados por los bancos asociados y tres por el Federal Reserve Agent".

La emisión de billetes de banco por parte de los Reserve Banks está sometida a reglamentos especiales; el respaldo de los billetes emitidos debe estar constituido por el 40% de oro y por el 60% de letras de cambio descontadas a los bancos asociados; el 5% de las notas emitidas, comprendidos en el 40% ya indicado, debe ser depositado siempre en oro en las cajas del gobierno en Washington y el gobierno federal garantiza las notas emitidas por los Reserve Banks. Estos, recibiendo billetes emitidos por otros Reserve Banks, deben tomarlos en pago, pero no restituirlos al banco emittente. El tipo de descuento puede ser individualmente fijado por cada Reserve Bank, con una intervención directa de parte del Federal Board, al cual los Reserve Banks deben enviar a petición del Federal Reserve Agent - diariamente un prospecto de las operaciones realizadas.

Por otra parte, fue fijada una graduación de reserva en efectivo, calculada con base en el monto de los depósitos que los mismos bancos deberían de mantener constantemente, parte en sus propias cajas y parte en el Reserve Bank de la zona respectiva. Esta reserva varía del 5% al 18% según la clase de banco, Loan Bank, National Bank, etc., y de la localidad en el cual desarrolla su actividad.

Esta graduación sufrió frecuentemente oportunas variaciones, de aumento o disminución, según las necesidades de la economía estadounidense, funcionando como válvula que hace fluir disponibilidad líquida a los bancos, los que restringiendo o ensanchando el crédito, frenar la actividad económica que haya alcanzado un desarrollo excesivo o por el contrario, estimularlos en los períodos de depresión.

De esta forma el sistema monetario estadounidense ya se apoya en bases sólidas con la creación de los Reserve Banks operantes en los distritos respectivos, pero ligados con el Federal System de Washington, unificando la política monetaria de toda la federación, respetando sin embargo, la autonomía de cada estado; además con la posibilidad de variar el --

porcentaje de dinero en efectivo que los bancos tenían obligatoriamente - en sus cajas o en los Reserve Banks, el Gobierno Norteamericano se había- asegurado, siempre con la aprobación del Congreso, un instrumento eficaz- para combatir, tanto la depresión como la prosperidad malsana.

Actualmente este país tiene la preponderancia bancaria in ternacional en el mundo de las finanzas, gracias al fabuloso desarrollo - adquirido durante la Segunda Guerra Mundial (1939 a 1945) y después de -- ella, colocando al dólar sobre la libra esterlina en los mercados moneta- rios y de capital, predominio que ha continuado vigente hasta nuestros -- días a pesar de los grandes problemas a los que dicho país se enfrenta y- a las tensiones financieras recientes en todo el mundo.

EVOLUCION DE LA BANCA EN EL AMBITO NACIONAL

La historia de la banca mexicana se remonta a la Colonia- y la primera etapa de México Independiente, lo que puede considerarse co- mo una incipiente actividad bancaria quedó en manos del clero o de los -- particulares que, sin concesión legal ni más normas que los dictados de - su interés, hacían préstamos hipotecarios y refaccionarios emitiendo en - algunos casos vales que adquirirían una circulación imperfecta; pero que -- pueden considerarse antecedentes de la banca de emisión.

Fue en el gobierno de Carlos III de España, cuando se ini ciaron los primeros esfuerzos para crear un banco destinado a facilitar - y fomentar las operaciones del comercio en general. Se trata del Banco -- Nacional de San Carlos, fundado en México en 1782 de vida efímera y sin - resultados positivos.

Más éxito tuvo el Banco de Avío de Minas, creado durante- el mismo gobierno, cuya operación duró hasta los primeros años de la Inde pendencia. Sin embargo, esta Institución destinada a otorgar préstamos re faccionarios a la minería -actividad que, junto con la agricultura ocupa- ba el mayor rango en la economía mexicana de la época- fue vista desde un principio como una institución destinada a suplir los préstamos particula- res. Lo que hizo exiguo su desarrollo y escasamente satisfactorio sus re-

sultados.

Otro intento de institucionalizar la actividad bancaria, lo --- constituye la creación del Banco de Avío proyectado y promovido por Lucas Alamán y Esteban de Antuñano en 1830. Esta Institución, establecida por - el gobierno de la época, responsable a la persistente actitud de Alamán y su grupo de iniciar la industrialización del país, con objeto de evitar - peligrosas dependencias con el exterior, fundamentalmente con los países- europeos y de lograr, en forma paulatina, nuestra autosuficiencia económi- ca. Así, el Banco de Avío se orientó, de manera principal a promover la- industria de textiles de algodón, poniendo créditos a disposición de los- importadores del equipo necesario. Su funcionamiento, sin embargo, se --- vio interferido por los acontecimientos políticos, como lo fue la Guerra- de Texas y se comenzaba a gestar la sombra de la intervención norteameri- cana que tuvo lugar más tarde; así como los constantes disturbios que se- sucedían con alarmante frecuencia. Además, graves fallas en la adminis-- tración del banco y la carencia de capitales privados mexicanos hicieron- que esta institución no prosperara.

La poca trascendencia de estos intentos hace que los dos pri- meros tercios del México Independiente continúen transcurriendo como en - el pasado, sin un sistema financiero organizado, con la recurrencia a --- prestamistas particulares no autorizados para la atención de las necesi- dades financieras y con negociaciones no siempre positivas, de créditos - extranjeros para la satisfacción de los requerimientos gubernamentales.

En 1864, durante el Imperio de Maximiliano, se establece en - México una sucursal del Banco de Londres, México y Sudamérica, institu--- ción inglesa que actúa como banco de emisión. Este hecho tiene mayor --- trascendencia, ya que por primera vez hay billetes de Banco de México, y- estos penetran en nuestro medio sin dificultad, igual durante el imperio- que, más adelante, en la República Triunfante. Sin embargo, durante los- primeros años de su actividad, el Estado no ejerce sobre esta Institución el menor derecho de intervención en sus operaciones y la Institución tra- baja sin rendir cuentas, ni publicar balances, ni sujetarse a la menor vigilancia gubernamental.

Si bien el Banco de Londres, México y Sudamérica viene - a ser en rigor el pionero del régimen bancario mexicano, el papel de funda dor de los bancos legalmente constituidos y dotados de personalidad clara- mente reconocida por la Ley corresponde al Banco Nacional de México, esta- blecido en 1884, aun cuando con anterioridad se otorgaron concesiones esta- tales, como la que en 1875 dio lugar el establecimiento del Banco de Santa Eulalia, en el Estado de Chihuahua.

Esta posibilidad de contar con una banca que operara en - escala nacional pudo lograrse gracias a que, en el mes de diciembre de --- 1883 quedó probada una trascendencia en la reforma al artículo 72 de la Cons- titución Política para federalizar la Legislación Bancaria. Esta reforma cobra especial importancia dentro de ella, ya que permite que el Código de Comercio de 1884 -y después el de 1889- estructuren en lo jurídico el carác- ter de las operaciones bancarias, evitando la anarquía que se había presen- tado por falta de normas generales, al dejar al arbitrio de los gobiernos- estatales la concesión de los bancos y teóricamente, la reglamentación de- sus operaciones.

Sin embargo, no es sino hasta 1897, al expedirse la Ley - General de Instituciones de Crédito, que queda reglamentada por primera -- vez la actividad bancaria, definiéndose la facultad del Estado para regu- larla y controlarla y estableciéndose atribuciones para fiscalizar su ope- ración. Este ordenamiento viene a constituir la más importante aportación en materia del régimen legal con el que habrá de operar la banca porfiria- na. La presencia del Estado como rector de la actividad bancaria, con las- limitaciones que le impone un régimen defensor del más puro y recalcitrante liberalismo económico, viene a significar la importancia que se otorga, -- desde entonces a la banca dentro del contexto económico de la Nación y el- reconocimiento de la responsabilidad que se confía a esa actividad.

Sin embargo, la banca porfiriana peca del mismo defecto, - en que, en otros campos, incurre al régimen su falta de sentido social.

El banco es contemplado, frecuentemente como un instrumen- to de apoyo a los negocios de las grandes élites, de grupos económicos ce

rrados y de las minorías de la población, sin constituir un instrumento - compensatorio y regulador de la riqueza.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz (1876 a 1911) la estructura bancaria correspondía a un mecanismo en formación integrado por bancos de emisión y unos cuantos bancos hipotecarios y refaccionarios, poco elástico en sus operaciones y cuyos servicios eran restringidos.

A partir de la Revolución, el fracaso de muchas instituciones obedece en gran parte al sistema político en el que quedaron enclavadas. Al quebrantarse las grandes fortunas de la época con el sacudimiento político, el sistema financiero entró en crisis y muchos bancos no pudieron superar una situación angustiosa que los llevó a la quiebra. De los 25 bancos de emisión, 3 hipotecarios y 7 refaccionarios que constituían el sistema financiero porfiriano, muy pocos lograron sobrevivir los años violentos de la Revolución Mexicana.

A partir de ese momento, México se siente aquejado por profundas y dolorosas luchas intestinas, buscando soluciones que no dejan de ser incompletas si se piensa en la dificultad de implementarlas en momentos de difícil equilibrio político. Por ello, resulta frecuente considerar que la etapa constitucional de la Revolución Mexicana se inicia en el periodo de Plutarco Elías Calles, en un tiempo que ofrece ya los rasgos de la paz social aparente. En efecto, la Revolución, a partir de esa época cesa de agotarse en el levantamiento violento y en la lucha fratricida para poner a prueba la capacidad de continuar la marcha en forma constructiva, los principios que dieron origen al movimiento regenerador.

En materia bancaria, a partir de 1924, el Ministro de Hacienda, Alberto J. Pani cita a una Primera Convención Nacional Bancaria - en la que se establecen las reglas para regularizar la acción y la operación de la banca.

De ese diálogo positivo entre el gobierno y la banca, salen diversas medidas importantes:

- a) La expedición de una nueva Ley Bancaria en 1924 y apenas dos años después, en 1926, de una segunda Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios.
- b) La creación de la Comisión Nacional Bancaria, en diciembre de 1924 que establece por primera vez un órgano oficial que vigila la operación financiera, lo que viene a otorgar a ésta su carácter de servicio público general.
- c) El establecimiento del Banco de México, en 1925, como banco único de emisión.
- d) La fundación del Banco Nacional de Crédito Agrícola, en 1926, con lo que surge la figura de la institución nacional de crédito que habrá de ser recogida por la Ley de 1932.
- e) Y el establecimiento de nueve bancos agrícolas ejidales, de carácter local, también en 1925 y que fueron liquidados en 1931.

Destaca fundamentalmente en esta nueva concepción, un principio que habrá de continuarse en toda la historia de la banca mexicana moderna: la necesidad de vincular la función crediticia con los problemas nacionales y de esta manera, la declaración de un cambio ideológico de especial importancia, en relación con la banca porfiriana: la banca ya no es una simple empresa comercial que sirve de instrumento de apoyo a los intereses de unos cuantos, sino un mecanismo esencial para el desarrollo general del país que requiere satisfacer necesidades económicas y participar en un mayor equilibrio social de la población.

Se puede decir que la historia de la banca contemporánea puede dividirse en cuatro grandes etapas que son: una primera de banca especializada estricta, que se manifiesta en la concepción de las leyes bancarias de 1924 a 1926; una segunda fase de especialización atenuada que se refleja en las leyes de 1932 y 1941; un tercer paso que le viene a constituir el reconocimiento de grupos financieros, en los términos de las reformas a la Ley Bancaria de los años de 1970 y 1974, y un cuarto momento, que corresponde a la integración de las más importantes instituciones del siste

ma en bancas múltiples. Este último período, si bien se inicia anteriormente, encuentra su más decidido respaldo en las recientes reformas de diciembre de 1978.

La Ley de 1924 señala expresamente los tipos de instituciones bancarias que integran el sistema financiero y que son :

- a) De acuerdo con su artículo 69, los siguientes tipos de instituciones de crédito: 1) el Banco Unico de Emisión y la Comisión Monetaria
- II) los bancos refaccionarios
 - III) los bancos hipotecarios
 - IV) los bancos agrícolas
 - V) los bancos industriales
 - VI) los bancos de depósito y descuento
 - VII) los bancos de fideicomiso
- b) Su artículo 105 considera como establecimientos bancarios los siguientes:
- I) los establecimientos nacionales cuyo objetivo exclusivo o principal es realizar operaciones bancarias.
 - II) las sucursales de bancos extranjeros
- c) Su artículo 19 transitorio, sin incluirlo en la clasificación, dispuso que los Almacenes Generales de Depósito continuarían regendiéndose en lo general por su Ley Especial del 16 de febrero de 1900.

Como se podrá notar, el principio que sirve de base para esta Ley es el de la especialización estricta de las instituciones. Este criterio, que también se recoge en la Ley de 1926, viene a ser el primer enfoque de orden técnico con el que opera el sistema bancario posrevolucionario.

Sin embargo, en la exposición de motivos de la Ley de 1932 ya se menciona que la especialización prevista en la Ley de 1924 había resultado casi puramente nominal. En efecto, textualmente se dice que "desde los primeros actos del Derecho Bancario, se ha mantenido un régimen de especialización, aun cuando por las circunstancias mismas del país, a pesar de la aparente rigidez de tal régimen, en realidad la especialización-

ha sido casi puramente nominal, pues no obstante que la Ley vigente mantiene la diferenciación entre bancos de depósito y descuento, refaccionarios, hipotecarios y los llamados de fideicomisos y aún establece otras diferenciaciones secundarias, en la práctica, o no ha sido posible fundar y sostener instituciones estrictamente especializadas, o de hecho, ha sido necesario permitir que una misma institución practique operaciones correspondientes a diversas especialidades, con lo que, en verdad, el régimen bancario está integrado por instituciones de depósito y descuento que habitualmente llevan a cabo operaciones bien distintas de los préstamos y descuentos propiamente comerciales. Esta ha sido una de las más graves deficiencias legales y prácticas del sistema bancario mexicano.

Así, el sistema bancario erigido desde la revolución adolecía del mismo defecto que había influido tanto en la ruina del sistema prerrevolucionario: el desacuerdo entre la teoría y la legislación de una banca sana, semejante a la que se había desarrollado en Europa y Estados Unidos, y las realidades de una economía en la que se dejaba sentir la falta de capital y de crédito a - largo y mediano plazo más que de crédito a corto plazo. Por ello, la Ley de 1932 abandonó el principio que había servido de base a la Ley de 1924, o sea el de la especialización estricta de las instituciones. Se decidió reconocer la realidad de la situación y permitir que incluso los fondos procedentes de Depósitos a la Vista pudieran ser invertidos según las necesidades económicas, en condiciones de exigibilidad y de garantía que se estimasen adecuadas. Es decir, el antiguo sistema de instituciones especializadas estrictamente, se substituyó por otro de especialización real, con el arreglo al cual los fondos procedentes de cada grupo de operaciones pasivas debían invertirse en operaciones activas de crédito de naturaleza correspondientes a su origen. De esta manera una misma institución podría efectuar diversas operaciones pasivas y activas - de créditos; pero para evitar confusiones, se exigió que las que realizaran más de una categoría de operaciones (por ejemplo, ahorro además de depósitos y descuentos), lo hicieran por medio de departamentos especiales, a cada uno de los cuales correspondería una parte de su capital y con registro separado de sus operaciones.

En 1941 se expide la cuarta Ley Bancaria del período ac-

tual, que con modificaciones y reformas, muchas de ellas sustanciales, vinen a ser el cuerpo jurídico que rige actualmente a esta actividad. En -- 1941, México ha consolidado su posición, superando ampliamente los efectos de la conflagración armada. Los últimos breves de levantamiento terminan - en el período cardenista y la vida institucional sobre nuevas bases ideoló- gicas y políticas, permiten sentar las bases del desarrollo del país. La- confianza del público se ha restablecido y comienza a verse el futuro con- esperanza y con responsabilidad. La gente deja de atesorar el dinero en - sus colchones, para regresarlo a formar parte del circulante monetario y - comienza a comprender la importancia de los bancos como instrumentos de -- apoyo en sus programas concretos y en el desarrollo general. Con esta ley- de 1941 se cobra importancia fundamental a partir de la década de los 50, - es el fortalecimiento de la banca de desarrollo para hacer que coadyuve di námicamente en los programas de desarrollo del país.

Con estas medidas, la estructura del sistema bancario va-- rió considerablemente sobre su composición original, para llegar a 1975, - en donde el 48.6% de los recursos estaban en poder de las instituciones fi nancieras, en tanto que sólo el 37.8% permanecían en la banca de depósito- y ahorro y el 12.6% en manos de las hipotecarias.

La tercera etapa de la vida legislativa de la banca mexica na se inició hace pocos años, con el reconocimiento de los grupos financie ros en la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Institu-- ciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicada el 9 de diciembre de 1970.

En la exposición de motivos de esta iniciativa se señala - que en México, como en otros países, se ha observado el surgimiento de los llamados grupos o sistemas financieros. que consisten en la asociación, -- unas veces formal y otras sólo informal, de instituciones de crédito de -- igual o diferente naturaleza. Esta es una realidad del desarrollo finan-- ciero mexicano que es conveniente reglamentar en la Ley con objeto de suje- tar estos fenómenos a las normas de legislación bancaria y encauzar su ac- tuación en términos de sanidad y responsabilidad para los miembros integra

tes de dichos grupos, o sea que la Ley los reconoce como grupos imponiéndoles, a cambio, la obligación de seguir una política financiera coordinada y de establecer un sistema de garantía recíproca en caso de pérdidas en sus capitales pagados. Sólo cuando cumplan estas condiciones, las instituciones interesadas podrán ostentarse como grupo financiero, sea -- cual fuere el nombre que dieran a su asociación.

Para 1974, en que vuelven a presentarse nuevas reformas a la Ley Bancaria, la existencia de estos grupos financieros, como una -- tendencia bastante generalizada dentro del sistema bancario, resulta ya -- incontenible. Resultó, por otra parte, en el surgimiento de grandes gru-- pos financieros que, al comprender una oferta de servicios crediticios y de asesoría financiera, y al contar con amplios cuerpos técnicos y admi-- nistrativos en el conjunto de instituciones, adquirieron una situación -- competitiva que ha redundado en una concentración excesiva de recursos en un número reducido de grupos financieros, limitando el desarrollo de las instituciones bancarias aisladas de tamaño pequeño. Ello a su vez, ha ve-- nido afectando la capacidad financiera de las instituciones que sólo go-- zan de concesión para operar en alguno de los ramos principales, reducien do su participación relativa en la captación totalde recursos.

Todavía en 1970, antes de las reformas mencionadas, las -- autoridades se plantearon una alternativa que había de resultar histórica para orientar la vida de la banca mexicana o se buscaba un mayor equili-- brio en el sistema financiero, adoptando medidas tendientes al fortaleci-- miento de las instituciones y desalentando la existencia de aquellas que, por operar en forma aislada y en dimensión reducida, no permitían prever-- un desarrollo importante, se dejaba una mayor libertad para que proliferara n instituciones, sin límite en cuanto a su tamaño, su capacidad técnica que no es otra que la mejor aptitud para servir a su clientela y de res-- ponder de los recursos que les han sido confiados, y sin programas de creci miento definidos.

Adoptar la segunda línea, era caer en la trampa del libera lismo económico. Favorecer el desarrollo anárquico del sistema y en --

último término, agudizar la contradicción entre los bancos muy grandes y -- los muy pequeños.

Pero al tomar la primera opción, significaba seguir una lí-- nea tendiendo a buscar una posición del sistema bancario más equilibrada, - provocando un mejoramiento en su capacidad instalada que se tradujera en - mejores servicios y una ordenada penetración en los ámbitos de nuestra geog grafía. Fue esta tesis que se siguió, abriendo la puerta a una cuarta eta-- pa.

En esta cuarta etapa del desarrollo histórico de la banca de-- México, una vez que el reconocimiento de los grupos financieros fue el pre ludio que hizo posible la figura de la banca múltiple reconocida en las -- formas de fines de 1978.

Para fines de la década pasada o sea de los 70, el sistema -- bancario mexicano acusa ya una posición perfectamente consolidada. En rela ción con el producto interno bruto, la banca representa en 1950 el 15.9% - de ese producto: en 1960, representaba el 22.5% pero en 1972, representa - el 44.9%.

En cuanto a los recursos manejados por el sistema bancario, - estos alcanzaron en 1972 la cifra de 530 millones de pesos, que llega a -- elevarse a 1,200 millones en 1975, lo que significa en sólo 3 años un incre-- mento del 126%. Todo esto vinculado a un avance sustancial en sus sistemas operativos, en la modernización de equipos y en la complejidad y ensancha-- miento de su actividad, al adecuarlo a las crecientes necesidades que impo-- ne el desarrollo económico y social del México actual.

Para dar una idea del importante crecimiento habría que seña-- lar que para 1979 los recursos captados por la banca privada a precios de-- 1960, que fueron los que se tomaron en cuenta cuando se dio del dato de -- 1930 o sea -4,814 millones-, alcanzan la cantidad de 106,571 millones --- -462,356 en cifras corrientes- lo que viene a ser un aumento del 2,214%; - por otra parte y frente a una relación de estos mismos recursos en tanto - al producto bruto interno que fue del 14%, en 1978 esta misma es del 26%.

Las cuentas de cheques respecto del medio circulante representan el 58% -- cuando en 1928 eran del 24% y las mismas cuentas de cheques respecto sólo de la moneda y billetes en circulación son ahora en cifras absolutas de -- 112,284 millones, cuando aquellos conceptos sumados son del orden de los - 81,548.

El reconocimiento de los grupos financieros como figura incorporada al esquema jurídico fue un paso natural que condujo a la creación - de la banca múltiple.

Este panorama exigía una medida radical, y por ello precisamente se modificaron las leyes aplicables a la materia bancaria, a fin de prever la posibilidad de fusión de diversas instituciones para crear un - banco múltiple. O sea que las necesidades económicas se expandieron, los - créditos internacionales se hicieron más frecuentes y ello hizo resaltar - aún más las diferencias entre la estructura de la legislación de las insti tuciones de crédito y la de las que existían en otros países, en los que - la banca ha gozado de una mayor libertad y para las operaciones activas -- con plazos muy largos.

Para 1979 el 93% de los recursos bancarios se manejaron por - 26 bancos múltiples y se encuentran en estudio, con grado de avance impor- tante en sus gestiones, 5 nuevos grupos que hacen determinar que es éste - el sistema general con que habría de operar la banca a partir de estos --- años. Con motivo de las reformas legales de fines del año de 1978; la ban- ca múltiple queda incorporada a la Ley de Instituciones de Crédito.

Esta figura, como ya se preveía en anteriores reformas lejos - de fortalecer a grupos privilegiados o de incrementar las ventajas de que- ya disfrutaban quienes los constituyen, tienen como objetivo que la banca me diana tenga una mayor oportunidad de desarrollo frente a los grandes ban- cos, sin alentar el desarrollo de pequeñas instituciones aisladas que, por su propia naturaleza, no tienen posibilidades de crecimiento competitivo y buscando, en todas formas, el mejor servicio al público ahorrador y el que éste tenga, en todo momento protegido su interés.

Para 1980 el sistema bancario mexicano mantiene un ritmo acelerado y creciente, ya que si se observa que la totalidad del sistema- excluyendo a las organizaciones auxiliares de crédito, cuentan en ese año con aproximadamente 4000 oficinas en total en la República, en vez de las 121 que tenía en 1928.

O sea, que la Banca Múltiple presta sus servicios en 726 plazas del país, a diferencia de las 30 manejadas en 1928. La captación de la Banca Privada y Mixta al finalizar 1980 se mantuvo a niveles similares a los observados en 1979. La captación total aumentó casi 275,000 millones de pesos (38.5%). Mientras que la variación en diciembre de 1979 fue de poco más de 192,000 millones de pesos, con un incremento de 36.8%.

La captación en moneda nacional ascendió a poco más de 231,000 millones equivalente a un incremento de 39.2%, mientras que para 1979 el aumento fue de 147,000 millones de pesos (33% de incremento).

Por otro lado, los depósitos en moneda extranjera debido al diferencial que existe entre las tasas de interés pasivas que se pagan a ese tipo de depósitos y a los instrumentos de captación en moneda nacional, al finalizar 1980 mostraron una desaceleración en su tasa de crecimiento (35%) comparada con un incremento del 57% en 1979.

El financiamiento otorgado por la banca privada y mixta registró una tasa de incremento (35%) inferior a la observada en 1979 (42%).

El flujo del financiamiento hasta el mes de diciembre de 1980- ascendió a casi 146,000 millones de pesos, correspondiendo el 92%, de ésta a moneda nacional, (90%, en igual período de 1 año antes).

En 1981, el Banco de México, S.A., dictó, como en años anteriores una serie de disposiciones encaminadas a hacer más flexible la estructura financiera e incrementar la eficiencia operativa y de control del sistema bancario; se continuó estimulando la formación de bancos múltiples, se consolidó la política de ajustes a las tasas pasivas de intereses; se adecuaron las tasas activas preferenciales para el fomento de actividades priori-

tarias; se incorporaron nuevos instrumentos de captación, y se mejoraron las políticas de rendimientos de los ya existentes y se implantó un nuevo mecanismo de protección de los depósitos del público ahorrador.

Durante 1981, los pasivos totales del sistema bancario registraron un notable aumento de crecimiento; su tasa promedio en el año fue de 46.3% en tanto que el período anterior fue de 31.6%. Esto significó un aumento promedio real de 15.5% frente al 2.3% en 1980.

Durante 1981 el saldo de los pasivos se elevó en 1,159.1 miles de millones de pesos, o sea, en 53.7%. En este incremento, el Banco de México participó con 342.5 miles de millones de pesos, que representan --- 29.5%; la banca nacional con 423.6 miles de millones de pesos, que representaron 36.5%, y la banca privada y mixta con 644.4 miles de millones, -- o sea 55.6%.

El financiamiento durante 1981 en saldos manifestó un crecimiento de 1,035.1 miles de millones de pesos (52.9%), significativamente mayor al de 514.2 miles de millones (35.7%), operado durante 1980. Del -- flujo habido durante ese año, el Banco de México, S.A. otorgó financiamientos por 292.7 miles de millones (36%), y la banca privada y mixta, 408.7 - miles de millones (39.5%).

Durante 1981 el sistema bancario logró crecer, ya que observó una expansión y disminución monetaria; impresionante captación de recursos; histórico récord de financiamiento; altas tasas de interés; sustitucion de pasivos en moneda nacional por moneda extranjera y en términos reales, 1981 fue en lo que respecta a captación de recursos bancarios extraoro dinariamente elevada.

ESTRUCTURA ACTUAL DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El sistema financiero mexicano o sistema bancario mexicano está integrado por un conjunto de autoridades representadas por Dependencias de Gobierno, Organismos Oficiales, Bancos Nacionales, así como por Organizaciones Auxiliares de Crédito que forman parte esencial de la estructura financiera, económica, política y social del país.

Dichas entidades participan en forma coordinada en el desarrollo económico y financiero del país, pues a través de los instrumentos que integran el sistema se capta el ahorro público y se orienta hacia el fomento de actividades productivas.

Nuestro sistema bancario está basado en el régimen conocido como de "Banca Central" en el que interviene una institución oficial (Banco de México) que controla y regula la política monetaria y crediticia del país.

GOBIERNO FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Banco de México

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

Bancos Nacionales de Crédito

Organizaciones Auxiliares de Crédito

A continuación comentaré brevemente la función de cada uno de los organismos que intervienen.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno Federal otorgar las concesiones que se requieren para dedicarse al ejercicio de la banca y crédito, tomando desde luego, las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros del Banco

de México.

Ahora bien, las concesiones que otorgue el Gobierno Federal se referirán a alguno de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- I.- Depósito
- II.- Ahorro
- III.- Financieras
- IV.- Hipotecarias
- V.- Capitalización
- VI.- Fiduciarias
- VII.- Múltiples

Las sociedades para las que haya sido otorgada concesión, en -- los términos de las fracciones anteriores, serán instituciones de crédito. Se consideran organizaciones auxiliares de crédito las siguientes:

- I.- Almacenes generales de depósito
- II.- Uniones de crédito
- III.- Instituciones de fianzas

Por lo que se refiere a las organizaciones auxiliares de crédito, en los casos de almacenes generales de depósito e instituciones de -- fianzas será necesario concesión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y cuando se trate de uniones de crédito la autorización-- corresponderá otorgarla a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Competerá exclusivamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la adopción de todas las medidas relativas, tanto a la creación - como al funcionamiento de las Instituciones Nacionales y Organizaciones - Auxiliares Nacionales de Crédito.

Dicha Secretaría será el órgano competente para reglamentar e- interpretar a efectos administrativos los preceptos de la Ley General de- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

En la aplicación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y el Banco de México, cada uno en su área de competencia, deberán procurar un desarrollo equilibrado del Sistema Bancario y una competencia sana entre las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que lo integran. Las facultades más relevantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son:

- 1.- Otorgar las concesiones para dedicarse al ejercicio de la Banca y del Crédito.
- 2.- Fijar el capital social con el que deberán constituirse o el mínimo que deban tener las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, dentro de los límites que señala la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 3.- Revocar las concesiones otorgadas cuando las Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, se coloquen en los supuestos previstos por el Artículo 100 de la precitada Ley.
- 4.- Autorizar a personas o grupo de personas físicas o morales que tengan interés en adquirir el control del 15% o más de las acciones representativas del capital social de determinada institución de crédito.
- 5.- Permitir la fusión de las instituciones de crédito.
- 6.- Aprobar las escrituras constitutivas y sus modificaciones.
- 7.- Autorizar la sesión de activos entre las instituciones de crédito.
- 8.- Determinar mediante reglas de carácter general, los límites máximos - del importe de la responsabilidad directa o contingente de una misma persona o entidad, o grupos de personas que por sus nexos patrimoniales constituyan riesgos comunes.
- 9.- Aplicar las sanciones que correspondan a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares con motivo de irregularidades observadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- 10.- Fijar las cuotas de inspección que anualmente deben cubrir las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 11.- Otorgar autorizaciones para el establecimiento de sucursales o agencias, oyendo las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros así como del Banco de México.

12.- Autorizar el cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de ---
Oficina Bancaria.

BANCO DE MEXICO

El Banco de México, es el eje del Sistema Bancario Mexicano y las funciones que tiene asignadas son de vital importancia para el desarrollo de la economía general del País.

Sus objetivos más significativos son los siguientes:

- a) Regular la emisión y circulación de la moneda y del crédito, así como los cambios en el exterior.
- b) Fungir como banco de reserva respecto a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, a las cuales proporciona además servicio de cámara de compensación.
- c) Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito interno y externo así como en las emisiones de empréstitos públicos, al igual que prestarle servicio de tesorería.
- d) Representar al Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Otras de sus facultades son:

- 1.- Intervenir en operaciones de redescuento y ser prestamista en última instancia de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.
- 2.- Custodiar la reserva de los bancos afiliados.
- 3.- Custodiar las reservas internacionales de la Nación.
- 4.- Emitir, comprar o vender valores a cargo y por cuenta del Gobierno Federal.

LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS:

En el Sistema Bancario Mexicano la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros es el órgano de inspección y vigilancia oficial.

Por disposiciones expresas contenidas en la Ley General de --- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la inspección y vigilancia de las Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares, Instituciones de Seguros y Compañías de Fianzas se ejercerá a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (Art.150 L.G.I.C.O.A.).

Por labores de inspección, se entienden aquellas que se realizan directamente en las Oficinas de las Instituciones de Crédito bajo su control, o sea por medio de visitas de inspección sorpresivas que ordena este Organismo, a través de las cuales se tiene acceso a los libros de contabilidad, así como los títulos, documentos y contratos que acreditan o -representan los activos sujetos a examen.

Por labores de vigilancia, se entienden aquellos que se efectúan en las propias oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, mediante el examen de la documentación e información que periódicamente solicita a los bancos y que se basa fundamentalmente en la revisión de los balances de fin de ejercicio, revisión de los estados mensuales de contabilidad y de más datos que sobre sus operaciones les requiera. También están sujetos a la vigilancia e inspección de la Comisión Nacional - Bancaria y de Seguros, el INFONAVIT, el INFONAVISTE y el FONDO PARA LA VIVIENDA MILITAR.

Otras de sus facultades son:

- 1.- Opinar sobre las concesiones que en su caso llegue a otorgar el Goubierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para la revocación de las mismas.
- 2.- Opinar sobre las solicitudes presentadas para adquirir el control por parte de personas físicas o morales del 15% o más de las acciones representativas del capital social de una Institución de Crédito u Organizaución Auxiliar.
- 3.- Aprobar los créditos hipotecarios que conceden las sociedades de Crédito Hipotecario.
- 4.- Vetar la designación que hagan las Instituciones Fiduciarias de sus - delegados fiduciarios.

5.- Acordar que se proceda a la revocación o suspensión de los miembros - del Consejo de Administración, comisarios, directores, gerentes y de los funcionarios de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares- que puedan obligar con sus firmas a las mismas.

6.- Señalar las reglas que deben observar los Bancos en microfilmación de documentos, a fin de que tengan valor probatorio en juicio.

7.- Formular el calendario bancario en el cual señale los días en que las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares podrán cerrar sus -- puertas y suspender sus operaciones.

8.- Reglamentar la forma como las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares deben llevar su contabilidad y determinar cuáles son los - libros y documentos que por integrar su contabilidad deben ser conserva-- dos; cuáles pueden ser destruidos previa microfilmación en rollos autorizados por la Comisión y cuáles pueden ser destruidos sin necesidad de microfilmación, asimismo fijará los plazos de conservación de los libros o documentos una vez que las instituciones hayan sido liquidadas.

9.- Intervenir a las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares cuando se demuestre que se está afectando su estabilidad o solvencia y - pongan en peligro los intereses del público inversionista.

10.- Vigilar las condiciones de trabajo en que prestan sus servicios los- empleados de las Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares, Compañías de Fianzas e Instituciones de Seguros.

11.- Dictar las reglas de agrupación de cuentas conforme a las cuales deben elaborar sus estados de contabilidad y balances anuales.

12.- Fijar las reglas máximas para la estimación de los activos de las -- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

13.- Aprobar los términos de los contratos o pólizas de capitalización -- por parte de los Bancos de Capitalización.

14.- Impedir que personas o sociedades que no cuenten con concesión del- estado se dediquen a la captación de recursos del público para su inver-- sión lucrativa, pudiendo revisar su contabilidad a fin de verificar si --

efectivamente están celebrando dichas operaciones, en cuyo caso la propia Comisión puede intervenir administrativamente a la negociación, empresa o establecimiento de la persona física o moral de que se trate, hasta que - las operaciones ilegales se liquiden.

15.- Clausurar administrativamente a las negociaciones que usen en su denominación las palabras reservadas para las Instituciones de Crédito, con el propósito de que el público no las confunda con estas últimas.

16.- Aprobar la emisión del bono bancario que emita la banca múltiple.

17.- Aprobar los términos y condiciones de los certificados de participación que lleguen a emitir las Instituciones Fiduciarias.

18.- Revisar los balances de fin de ejercicio de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en los términos de lo previsto por el - Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizacio-- Auxiliares.

19.- Vigilar que se cumpla con el secreto bancario que establece el Artículo 105 de la Ley citada en el punto anterior.

20.- Conceder prórrogas para la enajenación de los bienes o derechos que las Instituciones de Crédito lleguen a adjudicarse en pago de créditos.

Como hemos podido notar, el sistema financiero mexicano está integrado por las autoridades hacendarias que rigen su funcionamiento; por un grupo de Instituciones de Crédito que constituyen a su vez el Sistema Bancario y por otros grupos de Instituciones y empresas que realizan actividades que apoyan o incrementan las transacciones de carácter meramente financiero.

Por lo que se refiere al grupo de Instituciones de Crédito, pueden considerarse como en uno solo, o sea, las Instituciones Nacionales de Crédito y clasificarse en tres grandes grupos: la Banca Oficial, la Banca Nacionalizada (ex-privada) y la Banca Mixta.

La Banca Oficial está integrada particularmente por todas las-- Instituciones y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, que operan generalmente sujetas a una reglamentación legal especial y que desde-

su inicio se han constituido con participación del Gobierno Federal, y en las cuales éste se reserva el derecho de nombrar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o de la Junta Directiva, así como de aprobar y vetar los acuerdos que la asamblea o el Consejo adopten.

La banca oficial tiene como principal objetivo procurar un mejor encauzamiento de la economía general del país a través del control del crédito y de la circulación monetaria, así como de fomentar determinadas actividades económicas, que aun cuando no despierten un especial interés para la iniciativa privada, son necesarias para contribuir al bienestar de la comunidad.

La banca nacionalizada (antes banca privada) está integrada por todas las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares manejadas anteriormente por el sector privado, es decir, por accionistas o empresarios particulares.

La banca mixta (no reconocida oficialmente como tal sino simplemente aceptada de hecho) está formada por un grupo de instituciones de crédito que pertenecían a la banca privada y que inclusive se ostentan ante el público como tales, pero que por muy diversas circunstancias se encuentran bajo el control patrimonial del Gobierno Federal.

Es conveniente señalar que el total de la banca aún se encuentra sujeta a las normas y reglamentaciones establecidas en la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y a las demás leyes mercantiles que rigen el funcionamiento de las sociedades anónimas y las diversas transacciones de carácter económico, financiero, comercial o de crédito en el País.

Estructura de la Banca: de acuerdo con las reformas introducidas a la Ley Bancaria a partir del 1o. de enero de 1979, sólo se consideran instituciones de crédito, las sociedades a las que les haya sido otorgada concesión para realizar uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

I.- Depósito

II.- Ahorro

III.- Financieras

IV.- Hipotecarias

V.- Capitalización

VI.- Fiduciarias

VII.- Múltiples

Las concesiones para realizar operaciones de ahorro y fiduciarias, únicamente podrán otorgarse a sociedades concesionadas para llevar a cabo operaciones de depósito, financieras, hipotecarias, de capitalización y múltiples.

Las organizaciones auxiliares de crédito, son las siguientes :

- a) Los almacenes generales de depósito
- b) Las uniones de crédito

Hasta 1970 se consideraron como organizaciones auxiliares de crédito las cámaras de compensación, cuyas funciones al desaparecer -- fueron absorbidas por el Banco de México.

Las bolsas de valores que también contemplaba la Ley Bancaria como organizaciones auxiliares de crédito, fueron suprimidas de dicho ordenamiento legal en 1975. Dentro del sistema de banca privada se -- permite también el funcionamiento de representantes de instituciones de -- crédito del extranjero, pero con facultades muy restringidas en cuanto a su operativa relativa a captación de recursos.

Comparando la legislación bancaria actual con la que estuvo en vigor en muchos años, encontramos que una de las principales modalildades que se ha venido introduciendo en su texto es admitir la incorporalción al medio bancario de la banca múltiple.

En relación a las instituciones de crédito mixtas, o sea aquellas instituciones en las que el Estado se asocia con particulares -- y conjuntamente, manejan instituciones de crédito que tuvieron un carác--ter privado y que por razones circunstanciales no pudieron seguir adelan--te sin la interlervención del sector gubernamental, el cual decidió conver--

tir los pasivos a su favor, en capital, y quedar asociado con miembros -- del sector privado. Estas instituciones se ajustan ahora, a prácticas financieras sanas, observan las normas legales y administrativas vigentes y compiten dentro del sistema lealmente y sin privilegios. Entre las instituciones de crédito mixtas que cuentan con mayor importancia en el país -- están las siguientes:

Somex, (Sociedad Mexicana de Crédito Industrial), Banco Mexicano, S.A., Banco Internacional, S.A., y Banca Promex (formada mediante la fusión del -- Banco de Zamora, S.A., Banco Hipotecario del Sureste y Financiera Azteca, S.A.).

O sea que el actual Sistema Bancario Mexicano se integra por un grupo de instituciones nacionales crédito que últimamente han sido dirigidas por el Gobierno Federal con el propósito de prestar apoyo financiero a diversas actividades indispensables para el desarrollo económico de nuestro país y a las cuales la iniciativa privada no está en posibilidad de atender sus necesidades crediticias, principalmente por la cuantía de las inversiones que se requieren para su fomento; así como por los --- riesgos excesivos que implica por su propia naturaleza, un caso concreto podría ser el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A., fue creado expresamente para satisfacer las demandas de financiamiento que requieren -- las cooperativas que operan a todo lo largo del territorio Nacional ; el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., que atiende necesidades de crédito de ejidatarios, pequeños agricultores, ganaderos, avicultores, etc., y -- así cada uno de los bancos nacionales tienen su cometido específico que -- atender.

En estos bancos el Gobierno Federal tiene una participación -- mayoritaria en el capital, se reserva el derecho de nombrar a sus administradores y los recursos con los cuales trabaja, en la mayoría de los casos no los captan del público en general, como sucede con la banca nacionalizada, sino que los obtienen de otras fuentes, particularmente del propio Gobierno Federal.

Algunos de estos bancos manejan recursos adicionales que les --

ha proporcionado el Gobierno Federal, para apoyar específicamente actividades tales como la agricultura, ganadería, avicultura, industrias pequeña y mediana, viviendas, turismo, artesanías, importaciones, exportaciones, etc. Dichos recursos se manejan a través de "Fondos Fiduciarios".

En el caso de las organizaciones auxiliares de crédito, se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de almacenes generales de depósito o de la Comisión Nacional y de Seguros cuando se trate de uniones de crédito. Estas autorizaciones podrán ser concedidas o denegadas por la Secretaría o la Comisión, en su caso, según su apreciación sobre la conveniencia de su establecimiento.

Las organizaciones auxiliares estarán obligadas a obtener su inscripción en la Comisión Nacional y de Seguros para poder dar comienzo a sus operaciones. Al efecto, deberán solicitarla presentando su escritura constitutiva y el proyecto de sus reglamentos, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros los aprobará cuando no sean contrarios a las disposiciones de ésta y las demás leyes aplicables y tramitará su inscripción. La escritura constitutiva y sus modificaciones serán inscritas en el Registro Público de Comercio, con la aprobación que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, sin que para ellos sea preciso mandamiento judicial (Arts.47 y 48 L.G.I.C.O.A.)

Los Almacenes Generales de Depósito tendrán por objeto el almacenamiento-guarda y conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También podrán realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor, sin variar esencialmente su naturaleza, sólo los Almacenes Generales de Depósito estarán facultados para expedir Certificados de Depósito y Bonos de Prenda (Art. 50 L.G.I.C.O.A.).

Los Almacenes Generales de Depósito podrán ser de tres clases:

I.- Los que se destinen exclusivamente a graneros o depósitos especiales-

para semillas y demás frutos o productos agrícolas, industrializados o no.

II.- Los que además de estar facultados para recibir en depósito los frutos o productos a que se refiere la fracción anterior, lo están también para admitir mercancías o efectos nacionales o extranjeros de cualquier clase, por los que se hayan pagado ya los derechos correspondientes.

III.- Los que estén autorizados para recibir productos, bienes por los que no se hayan satisfecho los derechos de importación que gravan las mercancías (Art. 51 L.G.I.C.O.A.)

Las características de los títulos de crédito que emiten -- son:

Certificados de Depósito.- Es el título de crédito que acredita la propiedad de bienes o mercancías depositadas en el Almacén General de Depósito -- que lo emite.

Bono de Prenda: Es el título de crédito que representa la constitución de un crédito prendario sobre los bienes indicados en el Certificado de Depósito relativo.

En sí, los Almacenes Generales de Depósito, han venido -- a facilitar el uso del crédito prendario o pignoraticio, y es el que se respalda con los títulos de crédito que emiten estas organizaciones. Las Instituciones de Crédito que otorgan el financiamiento cuentan con la garantía de los bienes o mercancías entregados en depósito y la que adicionalmente les brindan los Almacenes como emisores de los títulos. Estas organizaciones cuentan con bodegas, almacenes, silos, tanques, patios, etc., de su propiedad, rentados o habilitados, que destinan a la guarda y conservación de las mercancías bajo su custodia, locales que para poder usarlos tienen que ser autorizados previamente por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y deben contar con los requisitos de seguridad, adaptabilidad, independencia y libre acceso a la vía pública.

Las Uniones de Crédito son organizaciones auxiliares formadas con las características de una sociedad anónima, bajo la modalidad de -

capital variable, cuyas personas físicas o morales que las integran se benefician obteniendo de ellas créditos, garantías o avales, siempre que dichas personas lleven a cabo actividades que en forma directa y activa están encaminadas a la agricultura, ganadería, industria, comercio, o bien en forma mixta.

A estas organizaciones, únicamente les estará permitido celebrar operaciones con sus mismos socios, en las proporciones que la Ley establece. Se clasifican en cuatro clases: Agropecuarias, Industriales, Comerciales o Mixtas, según la actividad de las personas que lo forman. Es bueno hacer notar que una organización de este tipo, no puede satisfacer con su propio capital las necesidades crediticias de sus asociados, por lo que tienen que recurrir al apoyo de instituciones privadas o nacionales, redescontando con ellas su cartera de créditos. Cuentan con un departamento especial a través del cual llevan a cabo por cuenta de sus socios la venta de los efectos que cultivan o producen.

Las actividades de estas Organizaciones Auxiliares de crédito específicamente se encuentran reguladas por las disposiciones contenidas en los Artículos del 85 al 90 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, entre las que destacan las siguientes:

- 1.- Facilitar el uso del crédito a sus socios.
- 2.- Prestar a los socios en garantía o aval en los créditos que éstos contraten con otras personas e instituciones.
- 3.- Practicar con sus socios las operaciones de descuento, préstamo y crédito de todas clases, reembolsables a plazo no superior a cinco años, con excepción de los créditos refaccionarios cuyo plazo podrá ser hasta diez años.
- 4.- Promover la organización y administración de empresas de industrialización o de transformación y venta de los productos obtenidos por los socios.
- 5.- Encargarse de la venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios.

6.- Encargarse por cuenta y orden de sus socios, de la compra-venta o alquiler de abonos, ganado, estacas, aperos, útiles, maquinaria, materiales y demás implementos y mercancías necesarios para la explotación agrícola, ganadera, industrial o comercial de los mismos socios.

Ahora bien, con motivo de las reformas de la Ley Bancaria que entraron en vigor el día 1o. de enero de 1979, los legisladores se proponen sanear y revitalizar a las uniones de crédito, con la intención de lograr que estas organizaciones auxiliares de crédito, participen con mayor efectividad en el proceso de desarrollo económico del país y coadyuven a resolver la problemática de los pequeños y medianos productores, que pueden encontrar en esta figura jurídica un instrumento idóneo para la atención de sus necesidades financieras y para el fortalecimiento de sus programas de desarrollo.

En primer término, se sugiere reducir los ramos de especialización de estas sociedades, que funcionaría y sustituiría a las que el texto de la Ley vigente distingue como agrícolas y ganaderas ya que, en muchas zonas del país, los mismos productos cubren ambas actividades. Con objeto de prever su participación en el establecimiento de agroindustrias, las uniones serían las únicas que podrían funcionar como mixtas, al admitir a socios industriales, sin embargo, la participación de socios industriales en este ramo, queda condicionada a que su tenencia de acciones de la sociedad sea siempre minoritaria, con la intención de dejar establecido que el núcleo dedicado a la actividad primaria, de manera predominante, gestione su propio desenvolvimiento. Asimismo, se abre la posibilidad de que las uniones de crédito agropecuarias e industriales, rebasen los ámbitos fijados por el actual precepto que circunscribe su actividad a la entidad federativa en que se encuentran domiciliados y a los estados circunvecinos.

Compañías de Fianzas.- Actualmente estas compañías están conceptuadas como Organizaciones Auxiliares de Crédito y por tanto la inspección y vigilancia de sus operaciones está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. A su vez, de acuerdo con la Ley General de Instituciones de Fian-

zas, se reputan como tales a las sociedades anónimas, autorizadas por el -
Gobierno Federal para otorgar fianzas a título oneroso y corresponde a la-
Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgar discrecionalmente la auto-
rización correspondiente, misma que será intransferible.

Son variadas las obligaciones que se pueden garantizar con una-
fianza, por lo que tradicionalmente se ha aceptado la clasificación de ---
ellas atendiendo a su naturaleza, en tres ramos que corresponden a :

- Ramo I La fianza de fidelidad
- Ramo II La fianza que se otorga al Poder Judicial y tribunales --
del trabajo.
- Ramo III Fianzas generales.

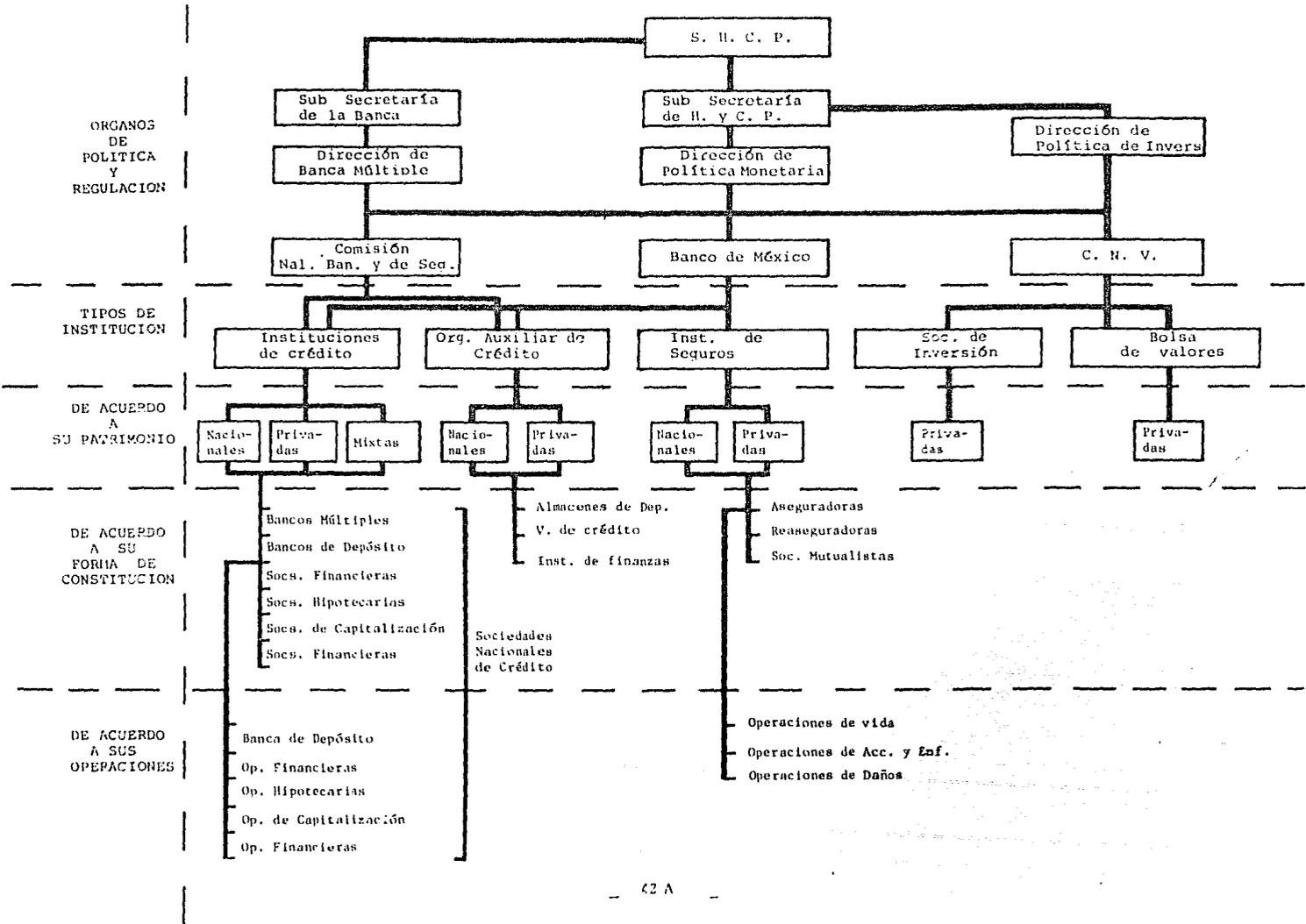
NACIONALIZACION DE LA BANCA :

El 1o. de septiembre de 1982, en el VI y último Informe Presidencial, José López Portillo comunicó entre otras cosas que a partir de ese momento se decretaba la Nacionalización de la Banca y el control generalizado, es decir que a partir de ese momento dejaba de existir la banca privada y se adoptaba el control absoluto de cambios en el cual el Estado Mexicano-monopolizaba las transacciones de todas las divisas extranjeras a través del Banco de México (mismo que a partir de ese momento dejaba de ser Sociedad--Anónima al nacionalizarse la Banca) como órgano controlador de los cambios.

Conforme transcurre el tiempo, el Gobierno Federal ha ido instrumentado esas medidas tan estrictas surgidas a partir del 1o. de septiembre con ello se busca que las mismas vayan siendo más flexibles, más apegadas a nuestra crítica situación. Pero no obstante la aguda crisis actual que nos afecta a todos en sus diferentes grados, los objetivos fundamentales de la banca nacionalizada no han variado y siguen siendo:

- Garantizar una intermediación financiera sana y eficaz
- Manejar honesta y profesionalmente los recursos del público.
- Garantizar un nivel razonable de rentabilidad.
- Cumplir eficaz y oportunamente la canalización de recursos.
- Buscar competitividad y menor costo de intermediación.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



SISTEMA BANCARIO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO EN OPERACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO	{	MATRICES	21		
		SUCURSALES	859		
SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO	{	TERRITORIO NACIONAL	{	MATRICES	29
				SUCURSALES	4,437
	{	DISTRITO FEDERAL	{	MATRICES	14
				SUCURSALES	721
	{	ENTIDADES	{	MATRICES	15
				SUCURSALES	3,718
	{	SUCURSALES EN EL EXTRANJERO	{	SUCURSALES	21
BANCOS PRIVADOS	{	MATRICES	2		
		SUCURSALES			
ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO	{	ALMACENES DE DEPOSITO	{	MATRICES	20
				SUCURSALES	33
	{	UNIONES DE CREDITO	{	MATRICES	97
				SUCURSALES	2
	{	INSTITUCIONES DE FIANZAS	{	MATRICES	14
				SUCURSALES	19

OFICINAS Y PERSONAL DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO Y DE LAS INSTITUCIONES
DE CREDITO PRIVADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

<u>N O M B R E S</u>	<u>OFICINAS</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>EMPLEADOS</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL</u>
T O T A L	4,487	25,698	134,371	160,069
S. N. C.				
1 BANCOMER	722	3,845	27,371	31,216
2 BANCO NACIONAL DE MEXICO	702	8,189	19,583	27,772
3 BANCA SERFIN	443	66	15,766	15,832
4 BANCO MEXICANO SOMEX	306	2,010	9,962	11,972
5 MULTIBANCO COMERME	337	1,367	9,289	10,656
6 BANCO INTERNACIONAL	364	2,468	8,973	11,441
7 BANCO DEL ATLANTICO	177	785	6,486	7,271
8 BANCA CREMI	131	338	3,908	4,246
9 BANCO B. C. H.	78	125	3,753	3,878
10 BANPAIS	118	639	3,439	4,078
11 CREDITO MEXICANO	120	485	2,401	2,886
12 BANCO DE CREDITO Y SERVICIO	85	250	2,782	3,032
13 BANCA CONFIA	122	721	2,799	3,520
14 MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	46	437	1,613	2,050
15 BANCAM	61	251	1,531	1,782
16 BANCO DEL NOROESTE	99	505	2,451	2,956
17 BANCO CONTINENTAL GANADERO	72	374	1,531	1,905
18 BANCA PROMEX	103	745	1,556	2,301
19 BANCO REGIONAL DEL NOROESTE	37	224	1,205	1,429
20 UNIBANCO	11	- o -	677	677
21 BANCO MERCANTIL DE MONTERREY	68	266	1,202	1,468
22 BANCO DEL CENTRO	92	382	1,371	1,753
23 BANCO SOFIMEX	41	189	974	1,163
24 PROMOCION Y FOMENTO	13	79	358	437
25 BANCO ORIENTE	29	205	536	741
26 BANCO LATINO	12	78	320	398
27 BANCA DE PROVINCIA	8	59	218	277
28 BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO	54	215	1,022	1,237
29 BANCO MONTERREY	15	57	328	385
S U B T O T A L	4,466	25,354	133,405	158,759
INSTIT. CREDITO PRIVADAS				
1 BANCO OBRERO	16	140	668	808
2 CITIBANK	5	204	298	502
S U B T O T A L	21	344	966	1,310

CAPITULO II

LA BANCA MULTIPLE

Para comprender los motivos o razón de la creación de la Banca Múltiple, es conveniente remontarnos al siglo pasado, ya que la evolución de la banca privada puede recorrerse a través de las páginas legislativas en que se han plasmado el esquema y las transformaciones -- del sector bancario mexicano. En 1897 surge la primera Ley General de Instituciones de Crédito, si bien desde antes ya operaban entidades bancarias que se comenzaron a regir por el Código de Comercio de 1884, en calidad de sociedades anónimas con permiso de funcionamiento del Gobierno Federal y que tenían autorización de emitir billetes, además de las otras funciones normales de la banca. Con excepción del intervalo revolucionario, la Ley General de Instituciones de Crédito orienta al sector hasta 1924, considerando tres tipos de entidades: Bancos de Emisión, Bancos Hipotecarios y Bancos Refaccionarios, esta primera división, funcional y legal, constituye en cierto modo el inicio de la banca capitalizada en nuestro país, modalidad que subsistió hasta 1970. Desde entonces a la fecha, se configura en nuestro país el esquema más novedoso entre la Banca Latinoamericana, como lo veremos más adelante hasta llegar a la -- Banca Múltiple.

Ahora bien, en 1924 se promulgó la segunda Ley General de Instituciones de Crédito, que sustituyó la de 1897 y estableció las bases para la creación del Banco de México, Banco Central que concreta su nacimiento en virtud de la Ley del 31 de agosto de 1925, con la misión fundamental de regular el mercado monetario y cambiario del país. En ese año se crea también la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, organismo encargado de la supervisión y control del funcionamiento de los bancos.

Al año siguiente, o sea en 1926, se promulga otra "Ley -

General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios", en el cual se define el funcionamiento de los Bancos Fideicomisarios, los Bancos de Ahorro y los Almacenes Generales de Depósito, clasificación que se viene a añadir a la estructura de la ley anterior misma que se mantiene hasta 1932.

En ese mismo año, cuando aparece un nuevo ordenamiento donde se clasifican las instituciones bancarias siguiendo un criterio de territorialidad, en Nacionales y Extranjeras; y en cuanto a los rasgos de su actividad en captadores de depósitos a la vista o de ahorro, emisores de bonos de caja o hipotecarios y las que actúan en el campo fiduciario. Aparece también una Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en la cual se legislan los distintos aspectos de temas tales como avales, depósitos, descuentos, etc.

En 1941 aparece la Ley General de Instituciones de Crédito que permanecen hasta nuestros días, aunque con substanciales modificaciones en la década de los setentas, con las actuales se configura el Sistema Bancario Mexicano, hasta llegar al concepto de Banca Múltiple de nuestros días. Esta legislación bancaria de 1941 define con mayor claridad la especialización de la Banca, al dividirla en Bancos de Depósito, entidades de ahorro, Sociedades Financieras, Instituciones Hipotecarias, Bancos de Capitalización, Instituciones de Fideicomiso e Instituciones de Ahorro y préstamos para la Vivienda Familiar, y definiendo como organismo auxiliar de crédito a los Almacenes Generales de Depósito, las Bolsas de Valores, las Cámaras de Compensación y las Uniones de Crédito.

Esta banca especializada funcionó magníficamente hasta fines de los setentas, ya que la complejidad y dinámica del fenómeno económico impusieron a la actividad financiera nuevas exigencias y esfuerzos que esa modalidad no podría ya satisfacer con eficiencia. En ese momento el tamaño de la Economía Nacional requería ya para mantener el ritmo de crecimiento que había venido logrando, un creciente monto de recursos y

servicios financieros, que no podrían satisfacerse sin una expansión, modificación y ampliación de la Banca Privada, todo ello dentro de un nuevo marco jurídico.

Retornan así los bancos mexicanos a su concepto inicial de unidad, integrándose en una nueva síntesis que iniciaron los grupos financieros a principios de los años setentas. A mediados de esa década se introdujo en la legislación la posibilidad de la llamada Banca Múltiple, que permitía a las instituciones de crédito que se fusionaran, operar en una misma sociedad los diversos instrumentos de captación de recursos y de otorgamiento de crédito.

Ahora bien, no fue este cambio una modificación súbita sino la respuesta gradual de transformación de un sistema bancario de operar por especialidades hacia una operación unitaria, global y agregada, tal y como el país la estaba demandando y como el mundo moderno de los negocios la requería.

Las primeras instituciones de Banca Múltiple tuvieron su primer año de operaciones propiamente en 1977, cuando se inicia la recuperación de la economía mexicana, después del drástico ajuste de la devaluación monetaria de 1976, los años siguientes fueron de gran movimiento tanto en el país como en la banca privada, en esos años, la actividad financiera del país ha experimentado grandes cambios para adaptarse y fomentar el intenso dinamismo de la economía mexicana y de las circunstancias cambiantes del ámbito financiero internacional.

En particular, para lograr lo anterior, las autoridades de común acuerdo con la banca privada - actuaron para modificar:

Primero : Las propias instituciones de crédito, para estimular su integración y flexibilidad a través de lo que se denominó Banca Múltiple.

Segundo : La estructura del Encaje Legal y la orientación del crédito en

forma selectiva.

Tercero : Las tasas de interés, que son la cifra clave en el negocio de la banca.

Cuarto : Se crearon nuevas disposiciones para incrementar el crédito.

Quinto : Se instituyeron mecanismos de corto plazo para control de la liquidez temporal del sistema bancario.

Sexto : Se procedió a la creación de nuevos mecanismos de financiamiento gubernamental.

Séptimo : Se crearon estímulos a la Bolsa Mexicana de Valores; y

Octavo : Se fijó un nuevo régimen de capitalización.

Como se podrá notar, las autoridades intentaron darle en lo general a la banca privada una forma ágil y flexible que cumpliera -- con la función de traslación del capital en forma óptima.

La transformación de la Banca Especializada a Banca Múltiple, invariablemente consideró en la implementación de ésta, aspectos -- sustanciales que las hicieron diferentes; esto es, tanto en su operación interna como externa. Se puede decir que la Banca Múltiple no se vio como una simple agregación de prácticas y rutinas, sino que consideró un sistema integrado con el cual se pudiera seguir desarrollando y ampliando los servicios bancarios. Los Grupos Financieros representan en sí, -- el antecedente común de donde surgió la Banca Múltiple, inicialmente estos grupos contaban por lo menos con un banco de depósitos, una financiera y una hipotecaria. Con el transcurso del tiempo, consolidan posiciones respecto a aquellas instituciones que se mantienen en el ejercicio -- de su profesión en forma independiente; esta consolidación de posición -- se refleja en un aumento en sus operaciones con el público.

En el año de 1970, el poder legislativo procedió al reconocimiento de la existencia de los grupos o Sistemas Financieros que se habían venido constituyendo en la práctica, la reglamentación de estos -- grupos se contuvieron en el artículo 99 bis de la Ley Federal de Institu

ciones de Crédito.

El Gobierno Federal a través de las autoridades competentes, regularon el surgimiento de estos grupos, esta regulación estuvo dada para que se dieran agrupaciones de tamaño intermedio con el objeto de contrarrestar la concentración de recursos bancarios en unos cuantos grupos; todo ello, para propiciar un desarrollo más sano y equilibrado del sistema bancario. Al mes de diciembre de 1974, existían en el Sistema Financiero Mexicano 15 grupos financieros; en esta fecha se presenta la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Instituciones de Crédito, con el objeto de incorporar a la Legislación Bancaria la posibilidad de funcionamiento de la banca múltiple, esto es de instituciones que puedan en una misma sociedad, operar diversos instrumentos de captación de recursos y de concesión de créditos.

Para el establecimiento de la Banca Múltiple, fue necesario la modificación del artículo 2o., de la Ley Bancaria, concediendo el permiso correspondiente a las instituciones para que se fusionen bancos de depósito, financieras y sociedades de crédito hipotecario, para ofrecer en una sola institución la gama de servicios bancarios que presta la banca especializada.

Los objetivos que la reforma antes mencionada señaló la posibilidad de la Banca Múltiple, quedaron planteados así :

- 1.- Adaptar el régimen legal bancario mexicano a la dinámica de nuestros desarrollos.
- 2.- Fortalecer la estructura y funcionamiento del sistema bancario del país para aumentar su solidez y facilitar su operación en un mundo crecientemente competitivo.
- 3.- Reconocer y regular, bajo la orientación de la política económica del Estado, el funcionamiento de grupos financieros que operaban ya, aunque en forma no totalmente articulada diversas instituciones de -

crédito especializadas.

- 4.- Propiciar un desarrollo más sano y equilibrado de la banca, introducir nuevos factores de competencia en el sistema para evitar la ---- excesiva concentración de recursos en un número reducido de instituciones.
- 5.- Forzar una mayor eficacia y eficiencia de la banca en la prestación del servicio público del ejercicio profesional de la banca y el crédito, con el propósito de manejar de mejor manera, el ahorro y convertirlo en auténtico generador de nueva riqueza.

La Banca Múltiple, fue reglamentada con Decreto del 27 de diciembre de 1978, con reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en la cuales, se introduce el capítulo VII "De las Instituciones de Banca Múltiple", en el que - adicionaron los artículos 46 bis 1 al 46 bis 10.

En su artículo 46 bis 1, dispone que las sociedades que -- disfruten de concesión para el ejercicio de Banca Múltiple, sólo podrán realizar las operaciones que en él se mencionan:

- Admitir depósitos bancarios de dinero: a la vista, de ahorro, y a plazo o previo aviso;
- Establecer depósitos de instituciones de crédito y bancos del extranjero;
- Realizar descuentos y otorgar préstamos o créditos;
- Con base en créditos concedidos, asumir obligaciones por cuenta de terceros a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como de la expedición de crédito;
- Operar con valores en términos de las disposiciones de la presente Ley y de la Ley del Mercado de Valores;
- Operar con documentos mercantiles por cuenta propia;

- Efectuar por cuenta propia o en comisión, operar con oro, plata y divisas, incluyendo reportes sobre estas últimas;
- Admitir depósitos de títulos o valores y en general de efectos de comercio, en custodia o en administración;
- Prestar servicio de cajas de seguridad;
- Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes;
- Practicar las operaciones previstas en el capítulo VI, del título segundo, de conformidad con las disposiciones aplicables a las mismas y a lo previsto en el artículo 46 bis 7, de esta Ley;
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social; y
- Efectuar, en los términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y la del Banco de México, las operaciones análogas y conexas que aquella autorice.

Es importante el contenido de las citadas reglas que estipulaban en forma precisa los requisitos que deberían reunir las instituciones de crédito que desearan obtener una concesión del Gobierno Federal, para operar como Banca Múltiple, así como el hecho de que al ser analizada la situación financiera de las instituciones susceptibles de fusionarse no existieran circunstancias riesgosas para su operación; -- por otra parte, atendiendo a la Legislación Bancaria de 1975, en lo que se refiere a la concesión, si las instituciones fusionantes, no reúnen los requisitos que marca el artículo 2o. de la citada Ley, las reglas mencionadas determinan como condición que las instituciones al fusionarse, alcancen un total de activos no inferior a 2,500 millones de pesos, 2,200 millones de pesos, 1,900 millones de pesos y 1,600 millones de pesos, según se trate, respectivamente de la fusión de dos, tres, cuatro,

cinco o más instituciones; asimismo, especificaban que la facultad para operar un banco múltiple mediante fusión, se otorgaría si se incluían todas las instituciones que formen parte del grupo, excepto los bancos de depósito, que podrán ser de ahorro y fiduciario, cuyo domicilio social sea diferente a la plaza correspondiente al domicilio social del banco múltiple; y, por último indicaban que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y al Banco de México, S.A., señalaría las relaciones máximas de pasivo exigible a capital pagado y reservas de capital, de aplicación particular a los bancos múltiples y las instituciones integrantes de grupos financieros.

En sí las reglas para el establecimiento y operación de Bancos Múltiples, contemplaban los requisitos que las instituciones de crédito debían cubrir, para que les fuera otorgada la concesión de Multibanca, desde 1978 en el artículo 46 bis 2 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, establece las reglas a que se sujeta la modalidad de Banca Múltiple.

El artículo 46 bis 2 indica:

Se deberá contar con el capital mínimo que se determina de acuerdo al artículo 8, fracción 1, de esta Ley.

Es de interés mencionar que en el artículo 8o. de la Ley se introdujeron trascendentales reformas que dan solidez a la estructura del sistema, modificando algunas reglas y adicionando otras que son de aplicación especial a las sociedades que tengan por objeto las operaciones que se citan en los artículos 2o. y 3o. de la Ley.

En el artículo 8o. se da fuerza a la modalidad de Banca Múltiple, ya que conserva la posibilidad de formar Bancos Múltiples mediante la fusión de instituciones de crédito, señalando como medida de aliento a su constitución y desarrollo en su operación, un capital mínimo equivalente al 0.5% del total de los capitales pagados y reservas de

capital que alcancen las instituciones de Banca Múltiple al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Se preve la posibilidad de constituir bancos múltiples, - que no provengan de la fusión de instituciones de crédito, fijándose un capital mínimo equivalente al 2% del total de los capitales pagados y reservas de capital que alcancen las instituciones de su modalidad, a fin de que se vean dotados desde un principio de recursos patrimoniales, suficientes para iniciar operaciones con viabilidad de competencia frente a las instituciones ya establecidas.

Por otra parte, para las instituciones de Banca Múltiple, - ya constituidas o que lleguen a constituirse por el procedimiento de fusión, se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para señalar el plazo en que deberán alcanzar el capital mínimo que la Ley establece.

En las normas que se refieren al artículo 8o. de la Ley, - se preve que para que exista equilibrio y la verdadera competencia en el sistema bancario, la cual no le podía dar a través de la existencia de un gran número de instituciones, si en él se incluyen algunas sin viabilidad económica por su pequeña dimensión.

Es por eso que a la Banca Mediana y Pequeña se le dotó, al integrarse en Banca Múltiple de una mayor oportunidad de desarrollo.

CARACTERISTICAS DE LA MULTIBANCA:

Estas características van desde la despiramidación de capitales, que le permiten tener una estructura financiera unificada para llevar a cabo la planeación a largo plazo de las aportaciones accionarias y lograr un sano apalancamiento financiero.

El servicio integrado que se proporciona a los clientes, -

por las ventanillas que integran el Sistema Financiero, y la atención que se presta en un solo lugar, con el consabido ahorro de tiempo para el --- usuario, y esto resulta en beneficio de la banca dándole mayor productividad.

Otras características que tiene la Multibanca son :

- Mayor capacidad de admisión de pasivos en relación al capital
- Admite una línea de mando más clara y definida en la organización administrativa y la directiva de la institución.
- Permite una contabilidad unificada, así como la de integración de los - sistemas de computación.
- Permite la utilización óptima de los recursos, al contar con una sola - Tesorería y una Administración y Dirección unificada.
- Brinda mayor capacidad a la esfera de acción de los funcionarios y em-- pleados competentes, al ofrecerles mayores oportunidades de interven--- ción en otros niveles.
- Abate costos de administración, pues utiliza la capacidad instalada pa-- ra servir a diversos fines.
- Ofrece oportunidades de capacitación al personal de todos los niveles, - y el desarrollo del mismo.
- Aumento en la captación y en el otorgamiento de crédito a una misma per-- sona o grupo de personas.
- El Régimen Legal es congruente y unificado.
- Resuelve el problema de la desigualdad en la participación de utilidades de los empleados de las instituciones asociadas en un mismo grupo.
- Se está en condiciones de poder competir en el mercado.

BANCA MULTIPLE :

Durante 1976, es importante recalcar que la actividad financiera en el país, se vio afectada fuertemente por las condiciones imperantes en el ámbito económico nacional a raíz del fenómeno devaluatorio.

Durante este año, los recursos en términos reales captados por las instituciones del sistema bancario, se vieron disminuidos como efecto de la incertidumbre que se tenía respecto al tipo de cambio, así como de situaciones de desconfianza en el ámbito político - social.

No obstante, la constitución de Banca Especializada a Banca Múltiple se inició en nuestro país en el mes de diciembre de 1976, -- con el surgimiento de tres instituciones, éstas fueron el Multibanco Mercantil de México, Banpacífico y Unibanco.

En 1977, la política monetaria y crediticia estuvo encaminada a reducir las presiones inflacionarias, propiciar el ahorro interno en moneda nacional y aumentar la oferta crediticia. Estos tres objetivos se lograron satisfactoriamente durante el año y propiciaron la reactivación de la actividad económica.

En la actividad bancaria se adoptaron disposiciones concen-- tenadas a lograr los objetivos propuestos por la política monetaria y -- crediticia, en este sentido es de señalarse los cambios habidos en el me-- canismo del encaje legal, modificaciones en las tasas de interés y la -- creación de los "Certificados de Tesorería de la Federación".

Para el mes de enero de 1977, surgieron tres instituciones de banca múltiple que fueron el Multibanco Comermex, Banco de Crédito y Servicio y Banca Prómex.

Con las tres instituciones constituidas como Banca Múlti-- ple en el mes de diciembre de 1976, y con las otras tres al mes de enero de 1977, los recursos a este último mes de estas seis instituciones, re-- presentaron el 9.9% de los recursos totales de las instituciones priva-- das y mixtas del Sistema Bancario Mexicano.

Es hasta el mes de marzo cuando nuevamente se inició otra-- institución como banca múltiple, siendo en esta ocasión el Banco Nacio--

nal de México.

En el mes de mayo, surge Banca Metropolitana como institución de Banca Múltiple.

En julio se constituyen seis bancos múltiples más, Banca -- Serfín, Banco del Atlántico, Banco Internacional, Banco Mercantil de Monterrey y Banco Occidental de México.

A ocho meses de haberse iniciado el proceso de cambio de -- Banca Especializada a Banca Múltiple, de esta última existían 14 instituciones como tales, producto de la fusión de 54 instituciones de banca -- especializada.

Los recursos de estas 14 instituciones de banca múltiple al mes de julio de 1977, representaron el 50.1% de recursos de las instituciones privadas y mixtas. Además es interesante destacar que de 2 686 - oficinas que contaban las instituciones en la República Mexicana, 1 250- correspondían a estos bancos múltiples, es de cir un 46.5% del número total de oficinas. El 3 de octubre de este mismo año, se integra otra --- institución; Banca Confía.

A casi un mes de finalizar este año, el 19 de noviembre surge Bancomer como institución de Banca Múltiple, siendo su fusión la más grande habida a esta fecha, ya que 37 instituciones le dieron origen.

A un año de iniciado el proceso de conversión a Banca Múltiple existían 16 instituciones como tales, producto de la fusión de 95 -- instituciones; los recursos de estos 16 bancos representaron el 74.8% de los recursos totales de la banca privada y mixta al finalizar el año de 1977.

El número de oficinas de estas 16 instituciones a diciembre de 1977, fue de 1,938 o sea el 68.4% del total de oficinas de la banca-

privada y mixta.

Durante 1978, se registraron aumentos de gran consideración en volumen de las actividades de intermediación bancaria y de la Bolsa - de Valores. Gran parte de esta situación se derivó del fortalecimiento de la confianza del público y a la existencia de tasas de interés competitivas.

La política monetaria impuesta por el gobierno federal durante el año, se dividió en dos partes: en la primera se facilitó y estimuló la expansión de la actividad empresarial, y en la segunda parte se tuvo cuidado que la expansión financiera no contribuyera a crear presiones inflacionarias adicionales a las asociadas al proceso mismo de recuperación.

Es de destacarse que la captación de recursos por parte del sistema financiero aumentó con gran rapidez alcanzando niveles de crecimiento de un 18.3%, esta captación se realizó principalmente por medio de instrumentos en moneda nacional y no liquidados, sobresaliendo en éstos los pasivos con vencimiento de un año o más.

Cabe mencionar que en la recuperación habida en la actividad económica observada durante 1978, existieron causas importantes que la produjeron, como fue la elevación de ingresos asociados al alza en el volumen de la actividad económica y en el empleo, aumento del circulante ingresos de divisas que se registraron en la cuenta de capitales y al in variable aumento de la actividad económica en sus diversos sectores.

Por lo que respecta al proceso evolutivo de las instituciones privadas y mixtas, 1978 se caracterizó por ser un año en el cual se integraron otras 10 instituciones a banca múltiple iniciándose estas fusiones en el mes de enero con Banpaís, S.A., al mes de marzo surge como banca múltiple Bancan, posterior a esta fusión en junio surge Banco BCH, en julio corresponde integrarse a banco Sofimex, en septiembre inicia -

operaciones como institución de banca múltiple Banca Sómex y Crédito Mexicano.

En el mes de octubre, se da la fusión de otras instituciones correspondiendo en esta ocasión a Polibanca Innova y Banco Continental. En noviembre y diciembre respectivamente, surgen como bancos múltiples Banco Regional del Norte y Banca Cremi, al finalizar 1978, la Banca Privada y Mixta contaba ya con 26 instituciones de Banca Múltiple y sus recursos representaron el 90.4% del total de las mismas.

Las actividades financieras durante 1979, presentó signos alentadores, a este efecto, la captación y el crédito del sistema bancario se incrementaron en términos reales al igual que otras formas de intermediación financiera; estos incrementos tuvieron su efecto como causa del crecimiento económico, las medidas adoptadas por las autoridades financieras y el alza gradual que experimentaron en el año la tasa de interés interna.

En lo que atañe a la organización de la banca privada y mixta, es de señalarse que durante este año se consolida la banca múltiple y surgen 5 instituciones como tales, siendo éstas: Banco del Noroeste, Banco Longoria, Banco Obrero, Banco Popular y Banco Mexicano Sómex.

La forma en que surgieron estas instituciones fue la siguiente: el 2 de mayo, inicia operaciones Banco del Noroeste, S.A., el día primero de agosto, Banco Longoria se integra como banca múltiple.

El 22 de agosto de constituye Banco Obrero como institución de banca múltiple, en su constitución por decreto presidencial se facultó a Banco Obrero institución de depósito, ahorro y fiduciario a operar como Banca Múltiple.

El 3 de septiembre se inicia operaciones como institución de banca múltiple, el Banco Popular, por último el día 31 de diciembre -

se da la fusión de Banco Mexicano Sómex; en esta fusión se dió la particularidad de que una de las Instituciones que conformaron la Institución naciente, era ya Banca Múltiple, como fue el caso de Banca Sómex.

En el proceso de conversión de banca especializada a banca múltiple iniciada en diciembre de 1976, el día último de 1979, existían en el país 29 instituciones privadas y mixtas de banca múltiple y sus recursos representaron el 95% del total de la captación, en tanto que al personal que laboraba en estas instituciones fue el 86% del personal empleado por la banca privada y mixta.

Asimismo, es interesante destacar que estas 29 instituciones contaban con la mayor parte de sucursales bancarias que habían en el país, ya que al 31 de diciembre de 1979, existían 3,368 de las cuales 2,627 correspondían a estas 29 instituciones de banca múltiple.

Como ya se ha señalado anteriormente, la Banca Múltiple consiste en la integración de una misma institución los servicios que ofrecían los diferentes bancos especializados, reuniendo las operaciones de depósito, ahorro, financieras, hipotecarias y fiduciarias. En 1977 el 71% de la captación de la banca privada y mixta correspondía a los bancos múltiples, en tanto que el resto del sistema bancario procedía gradualmente hacia este tipo de organización integral.

Para 1981 menos del 5% de la captación de la banca nacionalizada privada y mixta corresponde a bancos especializados. Esto significa que en los últimos años se ha completado este cambio cualitativo en el Sistema Financiero Mexicano, lo que dio lugar a que cuando se agruparon estos servicios en un solo banco o institución se crearon bancos muy poderosos económicamente originando con ésto la excesiva concentración de recursos y ahorros nacionales en 5 grandes Bancos del sector privado y mixto en 75% en tanto que el 25% restante se distribuye entre instituciones - es así que a nivel nacional 2 de esas instituciones tienen el 50% de los -

recursos financieros del Sistema Bancario Privado y Mixto total.

Esta diferencia en el tamaño de las instituciones se ha generado por diversas causas a través de los años en que unas instituciones de crédito aumentaron considerablemente su red nacional de sucursales, en tanto que otras, por no tener autorización de apertura de sucursales, sobre todo hipotecarias y financieras, o por haber concentrado sus esfuerzos en la captación de recursos con intereses en el Distrito Federal u otras zonas importantes del interior de la República, no expandieron su red nacional de sucursales en medida suficiente. Coadyuvó especialmente al gran crecimiento de las grandes instituciones, la práctica de operar de hecho como Banca Múltiple, promoviendo y colocando los depósitos y valores de todas las instituciones del grupo y otorgando toda clase de créditos por instituciones especializadas de grupo de control común a todas ellas, esta práctica se inició de hecho antes de que la Ley lo estableciera formalmente, o sea, que aquellas instituciones que contaban con una gran red de sucursales, incluyendo las del extranjero, mejoraron con ello proporcionalmente su captación en un grado considerable respecto al resto de las instituciones especializadas que no operaron como Banca Múltiple, hasta que las disposiciones legales fueron modificadas.

Pero por otro lado, la Banca Múltiple no viene a ser más -- que el producto de la evolución de las diversas estructuras que han existido dentro del sistema bancario en nuestro país, y que el Gobierno Federal mediante reformas introducidas a la legislación bancaria ha formalizado legalmente cuando ya de hecho se habían creado o se venían formando o tratando de integrar mediante la formación de grupos financieros. Cuando la legislación bancaria no permitía la existencia de la banca múltiple, los grupos financieros trataron de atender al público a través de locales en donde pudieran operar todos los tipos de instituciones que las integraban. Sin embargo, cada una de ellas requería de funcionarios y personal independiente, papelería, organización contable, mobiliario, etc., y el pú

blico a su vez tenía que tratar con cada una de ellas separadamente. Pero fue con la creación de la Banca Múltiple al Sistema Bancario, las instituciones de crédito que operaban como grupos financieros integrados y que se han transformado a esta nueva estructura, han conseguido primordialmente las siguientes ventajas:

- Abatimiento de costos de operación por la supresión de funcionarios de alto nivel.
- Control presupuestario integral de una sola institución.
- Integración contable y administrativa.
- Mayor capacidad de captación de recursos ajenos.
- Control integral de su Depósito Legal.
- Mejor y más eficiente atención al público, tanto en lo que se refiere a servicios bancarios como en cuanto a inversionistas o a usuarios del crédito.

Por otra parte, y en vista de que las emisiones de bonos financieros, de bonos hipotecarios y de cédulas hipotecarias que manejaban las financieras y los bancos hipotecarios se han retirado de la circulación, las reformas a la Ley Bancaria de que se ha hecho mención han introducido dentro de las operaciones que pueden realizar los Bancos Múltiples la emisión de "Bonos Bancarios". Estos bonos bancarios tendrán características muy semejantes a los bonos financieros, pero las tasas y plazos a que se emitan estarán sujetos a las reglas de carácter general que establezca el Banco de México, para regular su circulación de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en el mercado de capitales.

OPERACIONES BASICAS BANCARIAS

La Ley Bancaria en el Artículo 146, define que debe entenderse por ejercicio de la banca y del crédito, como la realización de actos de intermediación habitual en mercados financieros, mediante los cuales quienes los efectúan obtengan recursos del público destinados a su colocación lucrativa, ya sea que por cuenta propia o ajena, esta función de intermediación es la que da nacimiento en el medio bancario a lo que se conoce como Operaciones Activas y Pasivas.

Como ya hemos visto, las instituciones de crédito en su función de intermediación, captan por una parte recursos del público en general y por la otra la canalización hacia actividades productivas básicamente y como segundo término el apoyar a los sectores que intervienen en la distribución y en el consumo. Y es en esta parte donde se distinguen a cada una de las instituciones de crédito, es decir, en la naturaleza de las operaciones pasivas que le está permitido realizar, ya que en la parte activa lo que las distingue será únicamente en cuanto a plazos y condiciones que la propia legislación bancaria impone para su realización.

Pero con motivo de la evolución del Sistema Bancario hacia la modalidad de la banca múltiple, se elimina el concepto de banca especializada y se cambia radicalmente ya que cumpliendo con los requisitos exigidos, una institución de crédito puede operar en forma simultánea - los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario y fiduciario, lo que le permite contar con instrumentos diversificados de captación de recursos y mayor flexibilidad para adaptarse a las condiciones de los mercados financieros y a la demanda de créditos de nuestra economía.

Ahora bien, una de las actividades fundamentales es el crédito bancario y se le considera como una de las formas más generalizadas o del crédito mismo. El crédito bancario puede entenderse como uno-

de los ejemplos más notorios de la evolución económica de los pueblos.

El desarrollo económico de cualquier país es paralelo al de su sistema de crédito institucional, independientemente de que se maneje bajo el control del Estado, o por la iniciativa privada. En nuestro país, el crédito bancario está reglamentado por leyes especiales, o sean, en primer lugar por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que es aplicable particularmente a la banca privada y mixta y normativa de las operaciones que realiza la banca oficial; por -- las leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones de crédito del estado o en las que tiene participación o control directo y en forma complementaria y accesoria por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El crédito bancario tiene dos aspectos fundamentales: -- por una parte y con base en la confianza que han logrado entre el público las instituciones de crédito, promover la captación de dinero, ya sea en forma de depósitos o mediante la colocación de títulos valores; y, por -- otra parte, la distribución de dichos fondos mediante el otorgamiento de préstamos y créditos. A las primeras, o sea a las de la captación se les denomina operaciones pasivas, y a las segundas o sea, a las que se refieren al otorgamiento de crédito se les llama operaciones activas.

Las operaciones activas de crédito bancario, se les podría agrupar en tres :

- a) Préstamos
- b) Descuentos
- c) Apertura de créditos

A las operaciones pasivas se les podría agrupar como sigue:

- a) Depósitos a la vista o cuentas de cheques
- b) Depósitos de ahorro o cuentas de ahorro

c) Depósitos a plazo o valores de renta fija

Hay operaciones accesorias o derivadas de las anteriores, tanto en el aspecto activo como pasivo, que si bien no han desaparecido, sí han sufrido cambios o disminuciones en su continuidad debido a los cambios tan profundos que últimamente ha habido no tanto por la evolución ebanca múltiple, sino por la constante adecuación a la situación que prevalece en nuestros días. Dichas operaciones esporádicas, las señalaré más adelante.

En cuanto a las operaciones activas o inversiones de las instituciones de crédito en valores tienen por objeto mantener la seguridad que requieren las operaciones pasivas que realizan. Estas inversiones pueden hacerse en valores de renta fija o valores de renta variable.

Se entiende por valores de renta fija aquellos que producen un interés fijo, independientemente de que haya o no utilidades en la empresa emisora. Estos valores son representativos de la parte alícuota de un crédito colectivo a cargo de la emisora, algunos ejemplos serán entre otros, los bonos financieros, las cédulas hipotecarias, las obligaciones hipotecarias, los Bonos del Ahorro Nacional, etc.

Los valores de renta variable debemos entender aquellos - cuyo rendimiento está en función de las utilidades que obtenga la emisora, la acción constituye un ejemplo de valores de renta variable, ya que genera dividendos en vez de interés.

Ahora bien, las inversiones en valores constituyen un renglón importante dentro de las instituciones de crédito, por lo que el gobierno ha establecido inversiones obligatorias representadas por gubernamentales.

Como he señalado, el crédito bancario es la principal actividad de las instituciones de crédito y que existen por un lado las ope

raciones en que el banco resulta acreedor de la clientela o sea las operaciones activas; y las operaciones de crédito en las que el banco resulta deudor siendo estas las operaciones pasivas.

El crédito de hoy en día se ha vuelto un instrumento que casi todos utilizamos. Podríamos decir que es parte de nuestro modo de vivir y en muchas ocasiones se vuelve tan necesario que resulta imprescindible para obtener cualquier satisfactor o cualquier objetivo.

Quizá este servicio que proporciona la banca múltiple sea el más importante ya que justifica el porqué de su existencia, ser intermediario en la canalización del dinero para satisfacer necesidades monetarias de diversa índole.

Son bastantes las causas que pueden llevar a una persona física o empresas a necesitar sumas de dinero en un momento dado, y sólo a modo de ejemplo se podrían señalar los siguientes:

Necesidades de carácter personal

Cubrir pagos contingentes

Créditos para capital de trabajo

Financiamiento para el fomento o expansión de las empresas

Adquisición o construcción de inmuebles

Adquisición de bienes de capital, materia prima o maquinaria, etc.

El servicio de crédito que proporciona la banca múltiple, soluciona a su clientela y a prospectos esa necesidad de carácter monetario, en la inteligencia de que cumplirá su objetivo si es otorgado por las cantidades necesarias y suficientes, a los plazos adecuados y en su debida oportunidad. Son diversos y de naturaleza distinta los tipos de crédito que otorga la banca múltiple a su clientela y cuyos lineamientos están regidos por las disposiciones de la Ley Bancaria y por la política que en su caso ha marcado cada una de las instituciones de crédito, por lo que únicamente los señalaré y más adelante detallaré los más usuales:

Crédito Menudeo; Crédito de Operaciones en Tránsito; Crédito para el Financiamiento de Ventas; Préstamo sin Garantía; Préstamo para el Fomento o Desarrollo; Préstamos con Garantía Específica; Financiamiento Automotriz; Crédito Hipotecario; otras Operaciones que implican concesión de crédito y fondos de garantía.

Pero además de las cuentas de cheques, valores de renta fija, así como las diversas formas de crédito que antes señalé, existen en la banca múltiple otros servicios bancarios como son: la administración de valores; servicios agropecuarios; los evaluos, bienes raíces, -- las cajas de seguridad; los servicios de cambios; de cobranzas; los servicios de cheques de caja; cheques de viajero; cheques del Sector Público; Fideicomiso; Internacional; Negocios Bursátiles; Diversos Pagos de Servicios; Recepción de Pagos por ventanilla, así como las transferencias de fondos.

LA BANCA INTERNACIONAL O INTERNACIONALIZACION DE LA BANCA

Se puede señalar el cambio sufrido en la banca como -- una de las características, el continuo cambio experimentado por el sistema bancario y el mercado internacional durante los últimos 10 ó 12 --- años. La estructura básica de la banca que opera en el mercado internacional, así como los componentes básicos de este mercado, se han modificado más durante la pasada década que en los 50 años anteriores. El número de bancos participantes en el área internacional es cada vez mayor y la competencia en ciertas áreas se ha vuelto más complicada.

El proceso de internacionalización de la banca una vez - más se remonta en algunos casos a siglos, cuando los bancos mercantes y otros bancos comerciales europeos comenzaron su actividad expansionista a distintos puntos de los Continentes. En el caso de Latinoamérica, durante el siglo pasado se nota la presencia de los bancos ingleses como The London & The River Plate, en Argentina, en el año de 1862, así como el - The London & Brazilian Bank y en 1864 el The London Bank of Mexico & --- South America.

El motivo principal para el establecimiento de estos bancos, fue el creciente comercio exterior con esos países y la necesidad - de contar con medios más adecuados de financiamiento para poder satisfacer las necesidades tanto de exportadores como de importadores.

Otros casos de expansión internacional de bancos europeos y aún estadounidenses se dieron durante el siglo pasado, pero el presente siglo fue testigo de una fuerte expansión a base de aperturas de nuevas sucursales en el extranjero, la compra de compañías filiales o el establecimiento de subsidiarias bancarias en otros países.

Los bancos estadounidenses dieron comienzo a una gran migración internacional principalmente con el fin de seguir a sus clientes

o sea las empresas multinacionales norteamericanas en el extranjero y poder así contribuir en una forma directa a la satisfacción de sus crecientes necesidades financieras en el exterior. Este movimiento es conocido como el proceso de expansión multinacional o "Follow the flag" o sea seguir a la bandera.

A mediados de los años 60, el programa de restricciones a salidas de capital impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a bancos y compañías de dicho país, con objeto de proteger su balanza de pagos, motivó otra gran transformación en el área de la banca internacional, debido a que la posibilidad de prestar servicios desde sus casas matrices a su clientela multinacional, se vio severamente reducida de 1965 a 1974 por el llamado "VFCR" o sea el "Voluntary Foreign Credit Restraint Program" - y por la imposición del "Interest Equalization Tax"; el número de bancos norteamericanos operando en o el exterior creció de 11 en 1964 a 129 a mediados de 1974, con un total de más de 730 sucursales operativas en distintos países del extranjero o sea fuera de los Estados Unidos. Otro factor importante en la internacionalización de la banca lo constituyó la formación del llamado mercado de eurodivisas o eurodólares.

Este mercado de eurodólares tiene ahora más de veinte años de antigüedad, aunque en sus principios se presentaron algunas dudas sobre su habilidad de subsistencia y más recientemente, en 1974, después de la quiebra del banco Herstatt en Alemania, los pesimistas pronosticaron el desmoronamiento del mercado de eurodivisas y propugnaron por una acción internacional. Ahora, después de varios años se ha podido comprobar la eficiencia del eurodólar, por lo que este mercado continúa en crecimiento aceleradamente a un ritmo del 12 al 14% por año. Y hablando en dólares de acuerdo a la información del Morgan Guaranty Trust Co., de New York se puede decir que dicho mercado ha crecido de un volumen de cerca de 40 mil millones de dólares en 1969, a más de un trillón de dólares americanos en 1980.

El mercado de eurodivisas es un mercado de dinero que ---

está disponible a una gran variedad o diversidad de inversionistas y acreditantes alrededor del mundo, es principalmente un mercado interbancario que es usado como medio de estabilización de liquidez y de intermediación financiera. Este mercado de eurodólar hoy día representa la parte a corto plazo de un mercado "Supra-Nacional" de dinero, siendo el mercado de capitales a largo plazo el hoy llamado mercado de eurobonos.

Un incentivo importante para la internacionalización de muchos bancos lo constituye el poder tener acceso a la canasta de fondos internacionales del mercado de eurodivisas, bancos operando en países cuyas economías mantienen en forma permanente una deficiencia de ahorro interno (como México), tiene que compensar dicha deficiencia con una fuente de ahorro externo, como lo constituyen los mercados de eurodivisas y de eurobonos.

El volumen de nuevos créditos canalizados a través del sector bancario internacional en el mercado de eurodivisas en el año de 1979, puede estimarse en unos 136 mil millones de dólares, comparado con 117 mil millones en 1980. El mercado de eurobonos estuvo en una etapa de turbulencia en 1979 y en la actualidad no se encuentra en óptimas condiciones principalmente por la inflación internacional y sus expectativas por lo tanto los inversionistas no encuentran incentivos para invertir a largo plazo mientras siga existiendo la inflación y preferirán el mercado a corto plazo de eurodivisas. No obstante lo anterior, el mercado de eurobonos alcanzó la cifra de 37 mil millones de dólares para 1979 considerando en ello a las nuevas emisiones de eurobonos y de bonos extranjeros.

De acuerdo a las opiniones de personas adentradas en el medio bancario internacional, este mercado constituye la evolución estructural más importante en la reciente expansión bancaria internacional, ya que el tener acceso a tal mercado ha propiciado el nutrido establecimiento en el exterior de bastantes bancos en los principales centros financieros europeos como son el de Zurich, Suiza; Londres, Inglaterra; París, --

Francia; Luxemburgo, Lux.; etc., y de otros países.

En el caso de Latinoamérica, la región continúa siendo -
captora neta de ahorros externos, principalmente a través de los merca--
dos de eurodivisas y eurobonos en el que destacan para fines de 1979 Mé-
xico, Brasil, Venezuela y Argentina de un total de 18 países con -----
\$ 8,385.3, \$ 6,767.4, \$ 5,786.2 y \$ 2,736.9 resp. US Dólares de un total
de \$ 31,296.6 millones de US Dólares.

Por otra parte, inicialmente por el aumento sustancial -
en los precios del petróleo y posteriormente con la reducción tanto en -
los precios como en la producción de petróleos, originaron tanto en los
países desarrollados como en los subdesarrollados un descontrol absoluto,
originando tanto necesidades como restricciones en el acceso a los merca
dos internacionales de dinero y capitales, principalmente por aquellos -
países no productores. Este hecho ha acelerado en cierta medida, el pro
ceso de internacionalización. Con el conocido reciclaje de petrodólares-
se ha sentido cada vez más la presencia de los bancos internacionales, -
incluyendo aquellos nuevos bancos del Oriente Medio que desean partici--
par directamente como intermediarios financieros en el mercado de sindi-
caciones de crédito, más que como simples depositantes en los grandes -
bancos multinacionales, Es así que los excedentes del ahorro interno y -
el reciclaje directo del mismo, han sido otra causa reciente de la inter
nacionalización de ciertos bancos, provenientes de países con superávit-
financiero.

El último gran movimiento de internacionalización lo cons-
tituye la gran afluencia de bancos europeos, japoneses, latinoamericanos-
y de otras nacionalidades a los Estados Unidos, buscando muchas veces la-
seguridad en su inversión y en otra, la estabilidad y diversificación en-
su captación de fondos, así como en el mercado adicional para créditos y-
otros servicios, tanto de banca comercial como de banca de inversión. Pa-
ra mediados de 1980 existían en los Estados Unidos 339 agencias, sucursa-

les y bancos de más de 32 países. Los activos totales de dichas instituciones operando en ese país eran más de 170 mil millones de dólares. Cinco países latinoamericanos son actualmente participantes en el mercado de los Estados Unidos, con más de 38 establecimientos entre agencias, sucursales y otras formas de participación como son las oficinas de representación. Estos países son Argentina, Brasil, Colombia, México y Vene--zuela. La banca múltiple mexicana a diciembre de 1981 contaba con 20 agencias, sucursales y oficinas en el extranjero, la mayor parte de ellas se encuentran en Estados Unidos o sea en New York, N.Y., y los Angeles, --- Calif., en Europa en Londres, Inglaterra y Madrid, España, en Asia; en - Tokyo, Japón y en Singapur, en Sudamerica en la Ciudad de Sao Paulo, -- Brasil, así como en la Isla de Gran Cayman en el Caribe y por último en Nassau Bahamas. Las dos instituciones Mexicanas más grandes a su vez -- compraron cada una de ellas un banco californiano con todo y sus sucursales en el Estado de California, E.U.A., obteniendo con ello más recursos por parte de los habitantes de ese estado de la Unión Americana.

Existen otras razones de tipo general para la internacionalización de la banca, entre ellas están:

- 1.- Complementar los servicios a su clientela doméstica. Por ejemplo responder a servicios sofisticados solicitados por la clientela corporativa e introducir a la mediana empresa a otros mercados financieros, la cual se vería imposibilitada para hacerlo si no fuera por la in--ternacionalización de su banco tradicional doméstico. En el caso de México, ha sido alentador haber introducido al mercado internacional y a los créditos en eurodivisas, a un grupo de empresas medianas y - pequeñas que no hubiesen tenido acceso a estos mercados sin la intermediación de su banco tradicional.
- 2.- Otra razón la constituye el tratar de expandir el crecimiento del -- banco que puede verse limitado, ya sea por un crecimiento deficiente del mercado financiero doméstico o por la aceleración de algún proce

so de desintermediación financiera, como la introducción del papel - comercial y otros instrumentos de captación no bancarios; la prolife- ración de financieras cautivas, como las existentes en el área auto- motriz y comercial o cualquier otro factor de desintermediación que- propicie la búsqueda de nuevos mercados.

3.- Otra razón obedece a aspectos regulatorios internos del país; a la - búsqueda de diversas áreas financieras restringidas domésticamente - como puede ser, por ejemplo, el mercado de bonos en distintas mone-- das extranjeras su compra-venta y underwriting, etc.

Básicamente, las principales razones para la internacionalización de la- banca latinoamericana han sido:

- a) El afán de complementar los servicios internacionales ofrecidos a la- clientela doméstica.
- b) La necesidad de complementar el ahorro interno mediante vías de acce- so a los mercados internacionales de dinero.
- c) El financiamiento de operaciones de comercio exterior.
- d) La banca de corresponsalía.

Aunque la participación de la banca latinoamericana en el exterior es re- lativamente reciente, puede observarse un número sustancial de participa- ción en el extranjero, ya que para 1980 se cuenta con 113 oficinas - representativas, 176 oficinas de representación y 108 con inversiones en subsidiarias, afiliadas o bancos de consorcio.

Ahora bien, las etapas de internacionalización o pasos que las instituciones han seguido en su proceso respectivo son generalmente:

- a) Primero el establecimiento de Departamentos Internacionales encarga-- dos del manejo de operaciones de comercio exterior y banca de corres- ponsalía.

- b) Segundo, la apertura de oficinas de representación en otros países.
- c) Tercero, se puede apreciar en algunos casos la inversión en bancos - de consorcio, con objeto de empezar a participar indirectamente en - una gama más amplia de servicios financieros internacionales, inclu- yendo las indicaciones de préstamos. Este es el caso de bancos como, EUROBRAS, ARLABANK, INTERMEX, LIBRA BANK y EURDLATINAMERICAN BANK, - entre otros, donde existe participación activa de bancos representa- tes de la mayor parte de los países latinoamericanos.
- d) La etapa más importante la constituye, sin embargo, la apertura de - oficinas operativas en el exterior, ya sean agencias, sucursales, -- afiliadas o subsidiarias.

Aunque inicialmente los esfuerzos son dirigidos al finan- ciamiento del consorcio exterior y a la captación bancaria o colocación de fondos excedentes en el exterior, existe la tendencia a participar - posteriormente en una gran gama de áreas financieras en otros países, - incluyendo la banca personal, actividades de banca mercante, activida- des congénéricas incluyendo factoring, arrendamiento, emisiones de bo- nos, manejo de portafolios, seguros y otros servicios de banca comercial y aún de banca de inversión, que compite en forma directa con los ban- cos de los países anfitriones.

El mercado internacional ofrece muy variadas oportuni- dades a aquellas instituciones que saben colocar sus recursos en los mer- cados donde tienen ventajas competitivas. En igual forma, la banca in- ternacional puede producir un efecto de sinergia a la banca doméstica, - ya que es posible ofrecer a la clientela local una gama más amplia de - servicios que complementen las necesidades de los clientes tanto local- mente como en el exterior.

Participar activamente en el mercado internacional pro- porciona fuentes de captación y colocación de fondos adicionales. En --

cuanto a diversificar la captación se puede tener acceso al mercado de - eurodivisas, a las aceptaciones bancarias, a los fondos federales, a --- los certificados de depósito, etc., en los mercados de dinero o a los bo nos de tasa fija convertibles o las obligaciones de tasa flotante en el mercado de eurobonos. Por otra parte, poder colocar créditos en el exterior en bancos, compañías multinacionales, gobiernos o cualquier otro -- segmento de mercado que el banco haya elegido en el exterior diversifica la cartera de la institución y produce fuentes alternativas de ingreso - al banco. La posibilidad de syndicar transacciones de clientes entre gru pos de bancos extranjeros y locales, ofreciendo distintas combinaciones de monedas tanto domésticas como eurodivisas, ha resultado muy atractiva en algunos países, ya que una sola operación las corporaciones pueden -- satisfacer todas sus necesidades de financiamiento en proyectos de expa sión y de capital de trabajo. En el caso de México, la experiencia en -- sindicación de operaciones combinando recursos domésticos con eurodóla-- res, es una fórmula que ha encontrado una gran receptividad entre la --- clientela, ya que una sola transacción se ha podido satisfacer todas las necesidades crediticias del cliente.

Ahora bien, hay que reconocer que el camino de la interna cionalización no es fácil, el mismo mercado internacional se encuentra - en estado de turbulencia; existen barreras de entrada a nuevas partici-- pantes y un sinnúmero de reglamentaciones y restricciones que hay que - solventar antes de poder participar activamente en el exterior, como se-- rían: Problemas intrínsecos al mercado internacional; barreras de entra da; proteccionismo local y el nacionalismo; cobertura del capital contra fluctuaciones cambiarias; reducción de márgenes de ganancia.

1.- Problemas intrínsecos al mercado internacional:

La inestabilidad política existente en los cinco continentes y siete mares así como en el mercado internacional, plantean problemas tanto a los bancos de reciente participación, como a aquellos de mayor ex-

perencia en dichos mercados. Sin embargo, el nuevo entrante se ve do-
blemente afectado si proviene de países con problemas de balanza de -
pagos. El mercado interbancario se ha vuelto selectivo y en algunos-
casos no es fácil conseguir a tasas atractivas, los fondos necesarios
en este mercado para financiar las operaciones activas de comercio --
internacional o de empréstitos sindicados.

Situaciones como reciclaje de los excedentes de fondos de la OPEP dan
do lugar a superávit y al contrario con los países no productores de-
petróleo originando los déficit, peor aún si son países subdesarrolla-
dos, los puntos neurálgicos o conflictivos en diversas partes del mun-
do, las magras cosechas cerealeras y problemas sociales en los países
socialistas, etc., todo esto da lugar a una situación de inestabili--
dad.

2.- Las barreras de entrada:

La participación en forma productiva en ciertas áreas se encuentra en
algunos casos vedada o limitada por bancos que mantienen una fuerte -
influencia, ya sea en diversos mercados geográficos o en determinados
servicios bancarios, por ejemplo, el mercado de colocación de eurobo-
nos se encuentra en gran parte en manos de los bancos europeos que --
han limitado su entrada aún a los bancos estadounidenses, debido a su
mayor experiencia y gran poder de colocación que limita la participa-
ción de nuevos bancos comerciales o de inversión en ese sector. A su-
vez, la sofisticación misma del mercado internacional constituye en -
sí una barrera de entrada a los participantes con menor experiencia -
en el extranjero.

3.- Nacionalismo y proteccionismo a la banca local:

Esta limitante a la internacionalización se refleja en limitaciones de
tipo reglamentario a la banca extranjera. Ejemplos claros los tenemos-
en todos los países, es por este motivo que los bancos norteamericanos
están actualmente aumentando su expansión internacional a base de sub-

sidiarias y afiliadas en lugar de sucursales en el exterior.

Existe otro tipo de regulaciones y reglamentaciones adicionales en el área internacional, principalmente en los centros financieros de importancia, que dificultan la operación en el extranjero, los bancos tienen así que sujetarse tanto a las reglamentaciones locales - de su país de origen, como a un sinnúmero de regulaciones de los -- distintos países en que se opera, siendo algunas de ellas contradictorias.

4.- Cobertura del capital contra fluctuaciones cambiarias.

Aquellos bancos con inversiones directas de capital en el extranjero deben contar con mecanismos adecuados para cubrir los efectos de las fluctuaciones cambiarias.

Los bancos originarios de países considerados con monedas "duras" - con inversiones directas en países de monedas "blandas", deberán cubrir su capital ya sea con activos fijos revaluables o mediante la compra de futuros.

5.- Reducción de márgenes de ganancia.

Debido a la inflación generalizada en la mayor parte de los países, ya sean estos industrializados o en vías de desarrollo, los costos operativos de las agencias o sucursales en el exterior se han visto considerablemente elevados durante los últimos años. Esto ha sido especialmente notorio en centros financieros internacionales como - en New York, London, Tokyo, Zurich, etc., además de la inflación y elevación de gastos operativos, cualquier fluctuación cambiaria puede provocar un encarecimiento adicional de la operación. Por otro - lado, la intensa competencia en el exterior ha reducido los márgenes de utilidad considerablemente; en ocasiones, por abajo del rendimiento necesario para satisfacer a los accionistas o el costo de capital.

Ahora bien, es conveniente considerar los esfuerzos de la banca mexicana por establecer una avanzada, como lo muestra el cuadro de participación y entenderemos que este proceso sigue tomando auge en la medida en que se consolida la estructura interna de los bancos que forman nuestro sistema financiero, pero para mantener este esfuerzo es necesario:

- a) La participación continua en los mercados internacionales, por el lado de las operaciones pasivas, emisión de bonos en el extranjero, emisión de deuda subordinada, etc.
- b) Por el lado de las operaciones activas, la implementación de colocaciones en el extranjero de recursos, que puede ser por medio de participaciones en créditos sindicados.
- c) La continua capacitación del personal de los departamentos o divisiones internacionales de cada uno de los bancos.
- d) La constante adecuación, la reglamentación de nuestro país, para permitir un mayor crecimiento de la internacionalización de la banca mexicana.

PARTICIPACION DE LA BANCA MEXICANA EN EL EXTERIOR

<u>Nombre de la Institución.</u>	<u>Oficina de Representación.</u>	<u>Agencias en el Extranjero.</u>	<u>Sucursales</u>	<u>Banco de Consorcio.</u>
Bancomer	3	4	-0-	2
Banamex	3	2	2	3
Serfín	-0-	2	1	1
Comermex	2	2	2	-0-
Mex-Somex	1	1	1	1
Internacional	2	-0-	-0-	-0-
Banpaís	-0-	-0-	-0-	1
Bco.Nal.Com.Ext.	-0-	-0-	-0-	1
Nac.Financiera	4	-0-	-0-	1

En el proceso de internacionalización de Nacional Financiera, la institución ha establecido diferentes oficinas de representación en el exterior, la primera de ellas fue en Washington, D.C., en EUA para las relaciones directas con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo. Posteriormente establecieron oficinas en New York N.Y., en EUA, así como en Londres, Inglaterra y Tokyo, Japón. También -- han participado en el capital social de una empresa tenedora, incorporada, en Luxemburgo y que tiene dos subsidiarias que lleva a cabo operaciones bancarias en Londres y Nassau. Esta es la Intermex Holding, en la -- cual participan con el 13% del capital social. En ellas están tres bancos mexicanos: Banamex, Banco Nacional de Comercio Exterior y Nafinsa, -- e instituciones tan importantes como The Chicago Bank, el Deutsche Bank, el Union de Banques Suisses. Conjuntamente, han negociado diferentes facilidades financieras que permiten a los importadores mexicanos contar -- con recursos del exterior en condiciones preferenciales. Esto es, tasas de interés inferiores a las del mercado normal.

La Banca Mexicana ha salido a los caminos difíciles pero importantes a buscar el concurso de la banca internacional para apoyar -- su crecimiento y dar soporte a diversos tipos de actividades, como el -- petróleo, la plata, el cobre, la roca fosfórica, sal, así como el aspecto turístico, nuestros litorales, etc., todo esto constituye un atractivo para el inversionista extranjero. Y, por tanto, para la propia banca -- internacional, aunque es necesario reconocer y superar nuestros propios -- problemas como son una infraestructura limitada; puertos industriales al -- gunos obsoletos otros apenas en construcción; energía eléctrica con un -- crecimiento menor de lo esperado y deficiencias de suministro, transportes aun muy deficientes. Y lo más importante y básico como lo es un --- gran retraso en la infraestructura educativa, en la capacitación de técnicos especializados. En fin, aún hay mucho por hacerse, no obstante que -- desde 1977 a la fecha cientos de miles de millones de pesos se han inver -- tido en la infraestructura turística; en la conservación de los aeropuer

tos internacionales; en miles y miles de cuartos de las instalaciones-turísticas a todos los niveles; diversiones; playas. Parte de ese inmenso esfuerzo se ha hecho con cargo a los fideicomisos creados expreso. La más elevada parte por el interés de los propios empresarios - del mundo financiero por impulsar tan importante rama de la economía.

A estas alturas del desarrollo bancario, los mismos banqueros empujan a sus clientes a la utilización de todos los medios disponibles para crecer sus capitales y sus negocios. Ahora bien, al proyectarnos al futuro, notaremos que entonces nuestros esfuerzos tendrán que redoblar-se ya que en los próximos años serán de inversiones jamás-soñadas en Altamira, Tamps.; en Salina, Cruz, Oax.; en Lázaro Cárdenas, Mich.; la Cangrejera, Ver. El grueso de los créditos necesarios para - lo que ahí se desarrollará provendrá de la banca internacional. Pero en torno a los inmensos polos surgirán millares de pequeñas o medianas empresas, y aún de particulares, que deberán concurrir para satisfacer las nuevas necesidades de esos centros, como serían el financiar la -- construcción de edificios; para refaccionar negocios relacionados con la alimentación; para impulsar a los propietarios de comercios a sur-- gir, es decir que evolucionen. El interés de la banca internacional de operar en México puede apreciarse por la gran cantidad de institucio-- nes que actúan en este momento aquí con representaciones oficiales. -- Pero a su vez, en México no puede operar la banca extranjera a pleni-- tud, con sucursales que capten depósitos a la vista, ahorros, fiducia-- rios, emitan bonos, den créditos refaccionarios, de avío, hipotecarios, etc. Hay un banco que se encuentra en calidad de excepción, el First - National City Bank, más conocido a nivel mundial como Citybank, mismo- que tiene más de 50 años de operar ininterrumpidamente. Es el único -- banco internacional que está fucionando como banca de depósito. Debe - hacerse una distinción entre lo que es una banca de depósito y lo que - es una oficina de representación de un banco extranjero (su oficina ma-- triz está en New York) Citybank tiene ambas cosas en México. Los crédi

ditos al Gobierno y a las empresas del gobierno son créditos internacionales, en moneda extranjera, que se canalizan del exterior vía Citybank al Gobierno o a empresas del Sector Público, en obras de infraestructura también al sector electrificación con la Comisión Federal de Electricidad, en el sector acero al Grupo Sidermex, en el sector energético a --- Pémex, en el sector alimentación a través de Conasupo.

El Citybank actúa también en la concesión de créditos a las industrias mexicanas en dos formas: a través de su banca de depósito, -- con recursos captados localmente. A su vez también canaliza créditos externos en cantidades importantes a todas las ramas de la economía como - lo es la construcción, cemento, petroquímica, manufacturas, alimentación, todo el sistema bancario mexicano se ha planeado por que sea exclusiva-- mente mexicano en un 100%. La legislación es restrictiva, pero la excep-- ción lo ha sido el Citybank en base única de la historia, ya que este -- banco extranjero se estableció en 1929. En los años treinta cambió la - legislación mexicana y siguieron años difíciles en lo económico y social con los cambios inherentes y este banco extranjero fue el único que optó por quedarse.

Por otro lado, el apoyo que ha brindado el país son básica-- mente sus recursos naturales como la plata, el cobre, algunas maderas, - el tungsteno, las reservas de uranio y de hidrocarburos y que han permiti-- do la aceptación de diversos instrumentos que las instituciones mexica-- nas han lanzado al mercado internacional. Nafinsa colocó papel comercial en el mercado neoyorquino, algo jamás logrado por países en vías de desa-- rrollo. Se trata de pagarés a corto plazo que establecen un compromiso - entre noventa y doscientos setenta días. Se le calificó como emisor de - excelencia.

Sin embargo, la banca mexicana concebida por nuestras leyes-- como servidora exclusiva de la clientela interna del país y gozando de - línea de crédito en la banca internacional, no había podido realizar la-

tarea de intermediación completa que también correspondía. Hoy, se están abriendo las puertas para una adecuación de la banca a nuestros tiempos, - la banca mexicana, para el Siglo XXI o sea para el año 2000, deberá haber establecido ya su presencia en los grandes mercados de Estados Unidos, -- Europa y Oriente Extremo y Medio, de tal manera que pueda captar directamente y al más bajo costo, los recursos necesarios para participar en el financiamiento del desarrollo industrial del país a plazos medianos, cortos y largos. Más aún, esa necesidad se hace notoria si nos damos cuenta de que México puede convertirse no sólo en tomador de dinero, sino en colocador de éste cuando los flujos positivos del petróleo produzcan sobrantes pendientes de inversión que puedan colocarse transitoriamente en esos mercados. Los centros internacionales del dinero como el de Londres no conciben la presencia de bancos puramente tomadores de dinero, pues consideran que este tipo de clientes no es deseable.

México podrá desarrollar una banca participativa como pleno miembro de esas comunidades entrenando al personal capaz de cumplir esas funciones y estableciendo el nombre del mayor número de bancos mexicanos en dichos mercados. A mediados de 1982, las dos principales instituciones mexicanas como son Bancomer y Banamex, poseen ya cada uno de ellos - un banco regional en el poderoso estado de California, EUA. Con los nombres de Grossmont y California Commerce Bank y respectivamente con sus su cursales dentro de este Estado. A su vez, el Bancomer está asociado en -- The Libra Bank de Londres con otros cuatro bancos occidentales, Banamex - lo esta en el International Mexican Bank, PLC, y Banca Serfin en el ---- Euro-Latinoamerica Bank, LTD (EULABANK), ambos también de Londres, ----- Inglaterra.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN OPERACION DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO EN EL EXTRANJERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

INSTITUCIONES	U B I C A C I O N						T O T A L
	E. U. A.		INGLATERRA	INDIANAS OCC.	BAHAMAS	SINGAPUR	
	LOS ANGELES	NUEVA YORK	LONDRES	GRAND CAYMAN	NASSAU	SINGAPUR	
BANCOMER	1	1	1	1	-0-	-0-	4
BANCO NACIONAL DE MEXICO	1	1	1	-0-	1	-0-	4
BANCA SERFIN	1	1	1	-0-	1	-0-	4
BANCO MEXICANO SOMEX	-0-	1	-0-	1	-0-	-0-	2
MULTIBANCO COMERMEX	1	1	1	1	-0-	1	5
BANCO INTERNACIONAL	-0-	1	-0-	1	-0-	-0-	2
T O T A L	4	<u>5</u>	4	4	2	1	21

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

OFICINAS DE REPRESENTACION DEL SISTEMA BANCARIO EN EL EXTRANJERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

INSTITUCIONES	U B I C A C I O N							TOTAL
	E. U. A.		INGLATERRA	FRANCIA	JAPON	ESPAÑA	BRASIL	
	WASHINGTON	NUEVA	LONDRES	PARIS	TOKIO	MADRID	SAO PABLO	
BANCOMER	-0-	-0-	-0-	-0-	1	1	1	3
BANCO NACIONAL DE MEXICO	-0-	-0-	-0-	1	1	1	-0-	3
BANCO MEXICANO SOMEX	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1	-0-	1
MULTIBANCO COMERMEX	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1	1
NACIONAL FINANCIERA	1	1	1	-0-	1	-0-	-0-	4
BANCO NAL. DE OBRAS Y SERV. PUB.	-0-	1	1	-0-	1	-0-	-0-	3
T O T A L	1	2	2	1	4	3	2	15

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

C A P I T U L O I I I

FINANCIAMIENTOS DISPONIBLES POR LA BANCA MULTIPLE

Como hemos visto ya, la actividad crediticia es quizá el servicio más importante que proporciona la banca múltiple, ya que gracias a ella se le proporciona un financiamiento al que lo solicita, claro, --- llenando los requisitos exigidos por la banca, esto es, ajustándose a lo requerido por cada uno de los bancos, que son quienes ejercen la función de intermediarios en la canalización del dinero para satisfacer necesidades monetarias de diversa índole, siempre y cuando se cumpla su objetividad si es otorgado por las cantidades necesarias y suficientes, a los plazos adecuados y en su debida oportunidad.

Los diversos tipos de crédito que otorga la banca múltiple a su clientela están regidos por las disposiciones de la Ley Bancaria y por la política que en su caso ha marcado cada una de las instituciones.

A continuación señalaré la cantidad tan importante de tipos de crédito que ofrece la banca múltiple, tanto a las personas físicas como a las morales o empresas, y posteriormente lo haré en forma más analítica sobre aquellos créditos que pueden ofrecerse específicamente a las empresas únicamente sean pequeñas, medianas o grandes.

C R E D I T O

CREDITO DE OPERACIONES EN TRANSITO :

- . Documentos de cobro inmediato
- . Remesas en camino
- . Depósitos en firme
- . Depósitos salvo buen cobro

CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE VENTAS :

- . Descuentos mercantiles.

PRESTAMOS SIN GARANTIA:

- . Préstamos directos o quirografarios

PRESTAMOS PARA EL FOMENTO O DESARROLLO (PRODUCCION)

- . Préstamos de habilitación o avío
- . Préstamos refaccionarios
- . Créditos simples con garantía hipotecaria
- . Hipotecas industriales, agrícolas o ganaderas

PRESTAMOS CON GARANTIA ESPECIFICA

- . Préstamos prendarios
- . Préstamos directos con garantía colateral
- . Financiamiento a la distribución

FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ

- . Crédito automotriz
- . Crédito por la vía de descuento
- . Crédito por la vía de préstamos directos con garantía colateral
- . Préstamos en plan de piso

CREDITO HIPOTECARIO

- . Préstamos hipotecarios de interés social
- . Préstamo hipotecario de tipo medio y otros tipos
- . Créditos de conjunto
- . Sustitución de deudor

OTRAS OPERACIONES QUE IMPLICAN CONCESION DE CREDITO :

- . Créditos comerciales
- . Cartas de crédito (documentarias)
- . Créditos simples o de cuenta corriente (C.C.C.)
- . Pagos autorizados (revocables)

FONDOS DE FOMENTO Y GARANTIA (principales)

- . FOGAIN : Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña
- . FONEI : Fondo Nacional de Equipamiento Industrial
- . FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- . FOMEX : Fondo Nacional para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados.
- . FOMIN : Fondo Nacional de Fomento Industrial
- . FONEP : Fondo Nacional de Estudios de Preinversión
- . FIRA : Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- . FOVI : Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda
- . FOGA : Fondo de Garantía y Apoyo a los créditos para la Vivienda
- . FOSOC : Fondo de Garantía y Descuento para Sociedades Cooperativas
- . FIDEC : Fondo para el Desarrollo Comercial.

Notas: FOMIN y FONEP, operan directamente con los clientes, es decir, -
 cada uno de estos fondos operan directamente con los solicitantes, por lo tanto no requieren de la intermediación de ninguna -
 institución de crédito.

EL DESCUENTO :

El descuento es una operación activa de crédito que se -
 lleva a cabo en las instituciones bancarias y que consiste en tomar a -
 través de un endoso en propiedad letras de cambio o pagarés, de cuyo va
 lor nominal se descuenta una suma equivalente a los intereses que deven
 garían entre la fecha en que reciben el documento y la de su vencimien-

to.

El descuento de documentos generalmente se opera con clientes o solicitantes a quienes previamente se les ha fijado o autorizado -- una "línea de crédito" para este tipo de operaciones. Para autorizar una línea de crédito de descuentos, se requiere tomar en cuenta las siguientes normas:

- a) La solvencia moral y económica del solicitante, que en este caso es el "cedente" de los documentos en descuento.
- b) Su arraigo en la localidad
- c) Su experiencia en el negocio o actividad
- d) Conveniencia o productividad
- e) Garantías
- f) Aspecto legal

PLAZO DEL CREDITO: La ley bancaria menciona que los bancos podrán efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos de cualquiera clase reembolsables a plazo que no exceda de 180 días pero en la práctica el plazo es de 90 días a contar de la fecha de su otorgamiento. Para computar el plazo de los descuentos, se debe tomar en cuenta a la fecha de expedición del documento y la fecha en que se presente para su descuento.

DESCUENTO MERCANTIL: Los bancos manejan en forma preferente descuentos de letras de cambio provenientes de operaciones de compra-venta de mercancías, o sea, son operaciones entre comerciantes e industriales y esto se debe a que por derivarse de una venta a crédito de mercancías, se le considera autoliquidables, pues se infiere que el comprador -que es quien ha aceptado el pago del documento- podrá a su vez durante la vigencia del mismo, revender las citadas mercancías, y en esta forma contar con los recursos necesarios para liquidarlo a su vencimiento. Este tipo-

de operaciones favorecen al sector comercial de las empresas, ya que mediante este tipo de financiamiento puede darse mayor fluidez a sus disponibilidades y consecuentemente obtener un mejor aprovechamiento de sus recursos a través del financiamiento de sus ventas a crédito. La banca por medio de este crédito descuenta documentos, como son las letras de cambio y los pagarés y suscritos en moneda nacional o extranjera, derivados de una compra-venta a plazos, efectivamente realizadas y por los cuales el interesado recibe en forma anticipada el valor del o de los documentos en cuestión. Del importe de los mismos el banco deduce los intereses que se pacten y el importe resultante se acredita a la cuenta de cheques del cliente. De hecho el banco al descontar documentos está adquiriendo en propiedad los derechos de los títulos, aun cuando en caso de falta de pago del deudor el banco puede actuar en vía de regreso para cobrar el documento o cualquiera de los endosantes del mismo. El "protesto" del documento es un procedimiento legal utilizado para autenticar la falta de pago y gestionar su cobro posteriormente.

El descuento mercantil es un servicio otorgado por la banca múltiple a sus clientes sean personas físicas o morales dedicadas a la industria o al comercio, a la agricultura o ganadería, realiza ventas a plazo y que normalmente cuentan con una línea de crédito previamente establecida con sus respectivas instituciones.

Cuando se trate de descuentos amparando una operación de venta a plazo, con reserva de dominio del bien vendido, el contrato deberá estar ratificado ante notario público y deberá contener cláusulas constituyendo prenda a favor de la institución. El cliente deberá cubrir la comisión por manejo de documentos o interés respectivo que van de acuerdo con el plazo y el domicilio del deudor.

PRESTAMO QUIROGRAFARIO :

El préstamo quirografario es la operación de crédito cuyo

pago se garantiza sólo con la firma del deudor estampada en un documento. Esta circunstancia respalda el nombre con el que se identifica este préstamo.

Los préstamos quirografarios se clasifican como créditos con garantía personal, es decir, que en su otorgamiento y recuperación se atiende preferentemente a la personalidad del deudor y se supone que el banco concede un préstamo de esta naturaleza cuando previamente ha llevado a cabo un estudio de la solvencia y capacidad de pago del deudor, en su caso, ya se ha formado una experiencia de pago satisfactoria, para llegar al convencimiento de que como respaldo del préstamo sólo basta la firma de su cliente.

Es una práctica generalizada en este tipo de crédito exigir una segunda firma o aval que garantice más ampliamente la operación. Se trata de operaciones a corto plazo, un año como máximo, y los intereses que privan son similares a los que se aplican en la operación de descuento.

PRESTAMOS CON COLATERAL:

Este tipo de créditos consiste en que el préstamo se garantiza con documentos propiedad del cliente, provenientes de operaciones de compra venta de mercancías efectivamente realizadas que el banco recibe como colaterales y puede cobrarlos y aplicarlos al pago del préstamo si éste no es liquidado por el deudor. Al recibir el banco los documentos que garantizan el importe del préstamo, y con objeto de ejercer un control sobre los mismos, procederá a su registro en cuentas de orden.

A los préstamos quirografarios y a los préstamos con colateral-tradicionalmente se les ha conocido como PRESTAMOS DIRECTOS y se le puede considerar como la operación clásica del crédito bancario, ya que para ambos su otorgamiento se toma en cuenta principalmente las cualidades personales del sujeto de crédito en cuanto a su solvencia moral y económica.

Los préstamos con colateral son muy similares al crédito quirografario, pero se opera con una garantía adicional de documentos colaterales, o sean por ejemplo, letras o pagarés provenientes de compra-venta de mercancías o de efectos comerciales. En caso de que sea un pagaré, el mismo deberá reunir los requisitos que señala el Art.170 de la Ley - General de Tít.y Op. de Créd.

El plazo actual o sea, en la práctica es de 90 días con renovación hasta de 360 días.

DESCUENTO DE CREDITO EN LIBROS:

Este nombre, el de descuento de crédito en libros se debe a que no se descuentan títulos de crédito sino un crédito indocumentado, o -- sea, en cuenta abierta en libros.

Este servicio se otorga a personas físicas o morales, industriales o comerciantes que venden a plazo a grandes almacenes o industrias contra facturas, recibos, notas de remisión o contrarecibos.

Las operaciones de descuentos en libros se celebran al amparo de un contrato de apertura de crédito.

Actualmente dadas las condiciones del país, de los bancos, y - las empresas, este tipo de operaciones ha disminuido considerablemente.

PRESTAMO PRENDARIO:

Como su nombre lo indica existe una prenda que respalda la operación, por lo que esta clase de créditos se clasifica como préstamos - con garantía real.

El préstamo se fija en un porcentaje del valor de las garantías y para dar mayor agilidad a la operación, es común que se opere a base de la negociación de certificados de depósito y bonos de prenda, -

desligándose la institución de crédito de la custodia de la garantía al quedar ésta bajo la responsabilidad de un almacén general de depósito, o bien, la operación se realiza con apego a las modalidades de la prenda - en materia de comercio establecidas por la Ley Gral. de Tit. y Op. de Créd. en su Art. 334 Fracción VI.

O sea que el préstamo prendario es una operación activa de crédito por parte de los bancos, mediante la cual se entrega al prestatario una cantidad de dinero equivalente a un tanto por ciento del valor de la prenda, además, el prestatario otorga un pagaré en el que se obliga a devolver en una fecha determinada la cantidad recibida y a pagar -- los intereses correspondientes.

El préstamo prendario, llamado también pignoraticio, es el crédito que para su otorgamiento se exige una garantía real no inmueble, es decir, es una operación de crédito mediante la cual la banca múltiple presta al cliente una determinada cantidad de dinero y ésta garantiza el pago entregando al banco bienes de fácil realización sobre los que se constituye prenda.

Este crédito se documenta mediante un pagaré que debe reunir los mismos requisitos de que se hizo mención en los préstamos quirografarios, pero en el cual además debe quedar descrita la garantía. En ocasiones es usual que se documenten mediante contratos convencionales - cuando existan circunstancias especiales que lo ameriten.

Este tipo de préstamos, aun cuando la garantía de la operación se apoya fundamentalmente en la prenda, no debe dejarse de tomar en cuenta la capacidad de pago del acreditado, ya sea que ésta dependa de la venta de los valores o mercancías pignorados, o de otros factores ajenos, pues hay que tener presente que casi en ningún caso le resulta conveniente a ningún banco adjudicarse la prenda para recuperar un adeudo, por las dificultades que generalmente implican en su realización. Los

préstamos prendarios se otorgan a personas físicas o morales cuya capacidad de crédito y pago sea suficiente, ya que la prenda sólo constituye un elemento adicional de seguridad. La Ley Bancaria en el capítulo relativo a las sociedades financieras, establece que estos préstamos no deberán exceder del 80% del valor de la garantía, a menos que se trate de -- préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero o de créditos pignoratícios sobre granos y otros productos agrícolas, cuyo consumo o exportación se califique de interés público. En estos casos se ajustarán a las condiciones que fije el Banco de México. La "prenda" o garantía de preferencia consistirá en materias primas o mercancías de fácil realización, no perecederas, depositadas en almacenes de concesión federal o en bodegas propias habilitadas.

En la Ley Bancaria, dentro de las reglas sobre las diversas operaciones que podrán realizar los bancos, menciona que la prenda sobre bienes y valores se constituirá en la forma prevista por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, bastando al efecto que se consigne o señale en el documento de crédito respectivo con expresión de los datos necesarios para identificar los bienes dados en garantía. Los casos de anticipo sobre títulos o valores de prenda sobre ellos o sobre sus -- frutos y mercancías, los bancos podrán efectuar la venta de los títulos-bienes o mercancías, en los casos que proceda de conformidad con la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, por medio de corredor o de dos comerciantes de la localidad, conservando en su poder la parte de precio que cubra las responsabilidades del deudor, que podrán aplicar en compensación de su crédito y guardando, a disposición del cliente, el sobrante que pueda existir. Cuando la "prenda" se trate de valores de renta fija o variable, es aconsejable su vigilancia cuando se trate de valores -- cotizables en la Bolsa y que sean de mercado constante.

El préstamo prendario se otorga a plazo no mayor de 180 días y por política de cada banco, se podrá renovar una o más veces, sin que se excedan los 360 días en total. En este tipo de préstamo, el banco --

- Garantías
- Aspecto Legal

O sea, además de la firma del suscriptor y en su caso la del avalista, el banco obtiene en garantía títulos de crédito provenientes de la cartera del cliente o solicitante, o bien de sus inversiones en valores, estos préstamos se otorgan a un plazo no mayor de 360 días.- La concesión de estos préstamos deberá orientarse a que la garantía colateral sea recibida preferentemente para su "guarda" y no para su "cobro" en virtud de que resulta muy costoso hacerse cargo de gestionar el cobro de los documentos, siendo que solamente constituyen una garantía. El monto del crédito puede ser hasta por el 80% del valor de la garantía, cuando ésta sea de la cartera del cliente o solicitante, mismo que deberá endosar los documentos que constituyen la garantía colateral de manera que el banco pueda hacerla efectiva en caso de que el adeudo no sea liquidado. Como se podrá notar la cantidad prestada por el banco equivale a un tanto por ciento del valor nominal de los títulos de crédito dados en garantía. Conforme el banco va cobrando los colaterales, aplicará su importe al préstamo hasta quedar cubierto totalmente. A continuación, veremos algunos de los requisitos que deben llenar los colaterales:

- a) Su vencimiento debe ser anterior al del pagaré
- b) Deben estar aceptados previamente
- c) Deben ser endosados al banco con valor en garantía

Cuando los colaterales hayan sido endosados como valor al cobro con anterioridad al préstamo, no será necesario modificar el endoso. Para cualquier banco es difícil comprobar el destino que el acreditado le da a un préstamo quirografario o con colateral, ya que no hay medios prácticos para ejercer un control efectivo sobre los mismos, ni sería costeable, todo esto queda a criterio del funcionario del banco, quien a base de su experiencia podrá detectar cualquier anomalía si es que los fondos solicitados son destinados a otro fin.

Este tipo de operaciones tienen como finalidad el resolver problemas transitorios de caja para la empresa o particular solicitante, pero en cambio deberá procurarse que este tipo de fondos no sean destinados para pago de pasivos que tenga el deudor con otras instituciones, ni tampoco para inversiones de carácter fijo o permanente.

PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO :

El préstamo de habilitación o avío es la operación de crédito consistente en prestar cierta cantidad de dinero al cliente o acreditado, quien lo deberá utilizar, según se establezca en el contrato, para invertir en la compra de materias primas y materiales, pago de sueldos y salarios y gastos de explotación indispensables para los fines de la empresa. Lo anterior está contemplado en el Artículo 321 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, así como el 322 que dice que dichos créditos quedarán garantizados con las materias primas y materiales adquiridos, y con los frutos y productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes.

Este préstamo como su nombre lo indica habilita a la industria de transformación, a la agricultura, a la ganadería y a la minería; en la compra o adquisición, ya sea de materias primas, el pago de jornales o salarios y en general para dotar de capital de trabajo al solicitante a fin de que cubra los gastos de explotación durante un período de terminado. Estos préstamos se otorgan tanto a personas físicas o morales dedicadas a este tipo de actividades, siendo requisito que su destino sea específicamente los señalados anteriormente, y se otorgan al amparo de un contrato de apertura de crédito. Es conveniente hacer notar -- que en este tipo de préstamos, es específico el destino del importe del crédito, por lo que deberán manejarse bajo una estricta vigilancia por parte de la institución acreedora, o sea con el carácter de "crédito supervisado", como lo establece la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito

en su artículo 327 que dice que quien otorgue créditos de habilitación o avío, deberán cuidar que su importe se invierta precisamente en los objetos determinados en el contrato; si se probara que se le dio otro destino o inversión a sabiendas del acreedor o por su negligencia, éste perderá el privilegio a que se refieren los artículos 322 y 324, o sea la acción legal directa sobre las garantías específicas. Este crédito deberá destinarse a la adquisición de bienes de activo circulante o al pago de servicios necesarios en la explotación siendo el plazo máximo concedido de 3 años, dependiendo de la capacidad de pago del cliente o solicitante así como del proyecto de inversión. Invariablemente deberán obtenerse certificados de libertad de gravamen de la empresa acreditada, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, pero cuando se aporten en garantía inmuebles propiedad de terceros, los contratos se otorgarán en escritura pública.

Estos créditos se conceden de acuerdo a los ciclos de producción y venta de los productos, al levantamiento de las cosechas o a la época de la venta del ganado de engorda.

El cliente o solicitante deberá cubrir las tasas de interés normal y moratorio que establece el contrato, y las comisiones por concepto de apertura de crédito. Deberá pagar los seguros destinados a cubrir los riesgos sobre las garantías. En caso de escritura pública, el cliente debe cubrir los gastos notariales y los avalúos respectivos.

PRESTAMOS REFACCIONARIOS :

El préstamo refaccionario reviste las mismas características del préstamo de habilitación y avío, pero su diferencia estriba en que el refaccionario debe invertirse en el activo fijo o para amortizar adeudos del acreditado. (no mayores de 6 meses y siempre y cuando sean para el pago de Activos Fijos).

El préstamo refaccionario y el de habilitación o avío son operaciones que como el crédito simple o en cuenta corriente corresponden a las que se manejan como aperturas de crédito, y que por su carácter de créditos condicionados, se operan invariablemente mediante la celebración de un contrato. Sin embargo, a diferencia del crédito simple o en cuenta corriente, los de habilitación o avío y los refaccionarios tienen definido específicamente el destino que debe darse al importe del préstamo, así como la forma en que deben quedar garantizados.

El artículo 323 de la Ley de Títulos y Operaciones de Créditos expone que el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo; en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

También podrá pactarse en el contrato de crédito refaccionario que parte del importe del crédito se destine a cubrir las responsabilidades fiscales que recaigan sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, el tiempo de celebrarse el contrato, y que parte asimismo de ese importe se aplique a pagar los adeudos en que hubiere incurrido éste por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles o de la ejecución de las obras mencionadas.

anteriormente, siempre que los actos y operaciones procedan dichos adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

El crédito refaccionario como el de habilitación o avío, - es específico el destino del importe del préstamo, y deberán manejarse - bajo estricta vigilancia por parte de la institución que proporciona los fondos, o sea con el carácter de "crédito supervisado", tal como lo señala el artículo 327 diciendo que quien proporciona el crédito deberá cuidar de que su importe se invierta precisamente en los objetos determinados en el contrato; si se probara que se le dio otra inversión a sabiendas del acreedor o por su negligencia, éste perderá el importe otorgado por la institución tal como lo señalan los artículos 322 y 324, o sea la acción legal directa sobre las garantías específicas.

Este tipo de préstamos sólo deben concederse a personas físicas, agrupaciones o sociedades económicas relacionadas directamente con la producción, con exclusión de cualesquiera otros.

De lo expuesto anteriormente se entiende entonces que los mencionados sectores económico-productivos para cuyo fomento deben destinarse los préstamos de que se trata, son: la industria, la agricultura y la ganadería y la minería, por lo tanto, este tipo de préstamos no favorecerá a las empresas típicamente comerciales, o para particulares o profesionistas, para quienes existen otros tipos de créditos que podrían -- ayudarlos.

Es conveniente reiterar que este tipo de préstamos se otorgan para fomentar la producción, ya sea a través de la adquisición, renovación, sustitución o mejoras de activos fijos (maquinaria, equipo, ganado, plantaciones perennes o constantes, etc.), así como para obras de mejoramiento o ampliación de los inmuebles utilizados por la empresa.

Igualmente, pueden destinarse para cubrir pasivos derivados de la adquisición de activos fijos, siempre y cuando éstos no tengan

antigüedad superior a un año.

Estos préstamos requieren la celebración de un contrato de apertura de crédito y la suscripción de pagarés a favor de la institución además sólo se concederán para el fomento de actividades económicas ya - señaladas anteriormente y de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría - de Hacienda y Crédito Público. Pero cuando medien garantías hipotecarias adicionales de terceros, se harán ante notario público, inscribiéndose - también en el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio de los lu - gares en que se encuentren ubicadas las garantías, y de acuerdo a lo pre - visto por la Ley, las garantías de este tipo de crédito deberán integrar - se como sigue:

. La natural del crédito, o sean los bienes adquiridos con - el mismo.

. En su caso, prendaria adicional sobre maquinaria, equipo - de transporte, muebles, útiles, aperos e instrumentos.

. Hipotecaria sobre terrenos, construcciones y edificios.

. Prendaria sobre frutos o productos.

Ahora bien, el plazo y liquidación de este tipo de presta - mos se obtienen a través de proyecciones financieras para saber en qué - tiempo se puede pagar, así como considerar la vida útil.

La vigencia de este tipo de operaciones se limita a plazos de 7 años aun cuando el límite legal es de 15 años. Excepcionalmente, - y cuando el caso lo justifique podrán considerarse plazos superiores a 7 años.

El costo del servicio consiste en el interés pactado, ava - lúos, comisión de apertura, gastos de inscripción y de cancelación del -

contrato en el Registro Público de la Propiedad. Y en caso de escritura pública el acreditado deberá cubrir los gastos notariales respectivos. Y el seguro para cubrir riesgos sobre bienes otorgados en garantía deberá ser cubierto por el cliente, acreditado o solicitante.

Con todo lo anterior el cliente tiene como ventajas la obtención de los recursos para adquirir bienes de capital, ya sean muebles o inmuebles, maquinaria, equipo, aperos de labranza, abonos, animales de cría, etc., a un plazo de liquidación acorde a sus necesidades. También refuerza el activo fijo y obtiene una mayor capacidad de producción, al igual que tasas de interés preferenciales en caso de poder utilizar recursos de Fondos de Fomento y Garantía.

Ahora bien, las ventajas para la institución que proporciona el crédito son, que a través de este servicio coloca a medio y largo plazo recursos convenientemente asegurados, garantizando utilidades por los intereses y comisiones que cobra, pudiendo prestar con recursos propios de la institución o provenientes de los fondos de fomento y garantía al descontar las operaciones.

PRESTAMO HIPOTECARIO INDUSTRIAL O CON GARANTIA INMOBILIARIA :

El préstamo hipotecario, al igual que los préstamos agrícolas y ganaderos, está destinado a fomentar cada uno de ellos, y se otorga con garantía hipotecaria en primer lugar de la unidad industrial, siendo requisito indispensable que el inmueble donde está ubicada la empresa forma parte de la garantía.

Este tipo de créditos se otorga a personas físicas o morales cuya actividad sea como la antes mencionada, o sea la industrial al igual que la agrícola o la ganadera. Generalmente la Banca Múltiple establece que el importe del crédito no podrá excederse del 50% del valor de avalúo de la garantía específica. Se documenta en escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

El acreditado deberá cubrir los gastos por avalúo, gastos notariales, la inscripción y cancelación del contrato respectivo, en el Registro correspondiente, y el pago de los intereses se efectúa mensualmente.

Ahora bien, para facilitar el servicio de amortización del capital e interés generalmente se formula una tabla de pagos, estos créditos son sometidos a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que inspecciona el importe del préstamo. Aun cuando este tipo de operaciones de crédito, se conceden prácticamente en función directa de la garantía, regularmente los bancos hacen además una investigación de la capacidad de pago del solicitante. En el caso de edificios de productos, se debe evaluar precisamente si la productividad de los inmuebles objeto de la garantía es suficiente para soportar el pago de las amortizaciones de capital y sus respectivos intereses.

Las instituciones que manejan esta clase de préstamos exigen con la solicitud, que se presenta por lo menos la siguiente documentación :

Escrituras: Testimonio original de la escritura pública en que conste el origen de la propiedad y su transmisión a favor del solicitante del crédito.

Avalúo : Avalúo practicado por una institución de crédito. Los departamentos fiduciarios de cualquier banco son los que tienen personal especializado para formular dichos avalúos.

Certificado

de Libertad

de Gravamen: Expedido por el Registro Público de la Propiedad, Sección de Hipotecas.

Además de los documentos antes mencionados, en la solicitud se deben presentar, por lo menos, los siguientes datos:

- . Nombre y domicilio del solicitante
- . Ocupación y profesión
- . Registro Federal de Causantes
- . Ingresos mensuales
- . Cantidad solicitada en préstamo
- . Plazo requerido
- . Destino del crédito
- . Superficie y colindancias de la finca ofrecida en garantía.
- . Gravámenes que reporta y a favor de quién
- . Estado civil.

Cuando se trate de una construcción de reciente terminación y las boletas de contribuciones amparan únicamente el terreno, deberá presentarse la manifestación de terminación de obra o construcción.

Si el importe del crédito se utiliza como parte del precio de adquisición de la construcción, el vendedor será quien presente la es

critura de la finca o construcción atestiguando la propiedad, así como - las últimas boletas de predial y agua, el comprador presentará asimismo; su contrato de compra-venta.

Una vez que el solicitante ha presentado la documentación- e informes de que se ha hecho mención, el banco procede por su parte, a- presentar una solicitud de autorización a la Comisión Nacional Bancaria- y de Seguros, para que ésta supervise las características de la operación y dictamine si es o no procedente.

Las construcciones y los bienes dados en garantía, deberán estar asegurados contra incendios por una cantidad que baste cuando me-- nos a cubrir su valor destructible.

C A P I T U L O I V

FINANCIAMIENTO EN EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

El Gobierno Federal determina, por mandamiento legal, - políticas selectivas de crédito bancario tendientes a impulsar actividades prioritarias. El control lo ejerce mediante un sistema de Banca Central y un mecanismo de encaje legal o depósito obligatorio, de los recursos que obtienen los bancos del público.

Las autoridades federales han promovido desde hace algunos años el desarrollo de la planta industrial mexicana, haciéndola al principio bajo consideraciones o lineamientos muy generales. A medida en que el país fue avanzando y haciéndose más complejo su desarrollo, se fueron creando diferentes organismos que estimulados originalmente por la Ley de Fomento de Industrias nuevas y necesarias, justificaban su existencia para ofrecer apoyos diversos a empresas consideradas como necesarias para el desarrollo del país.

En la actualidad la banca múltiple nacionalizada, ha evidenciado el interés del gobierno por ofrecer un apoyo financiero práctico, que operan a través de fideicomisos.

Aquí sería conveniente señalar que se entiende por "Fideicomiso", y de acuerdo al Artículo 346 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, que lo señala como: "El fideicomiso es un contrato por el cual una persona destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una Institución Fiduciaria".

La persona que destina los bienes de su propiedad a un fin recibe el nombre de Fideicomitente; la institución de crédito a la que se encomienda la realización del fin se llama Institución Fiduciaria o de Fideicomiso; las personas que reciben el provecho que el fideicomiso implica se denomina Fideicomisarios.

Fideicomitante: Lo pueden ser tanto personas físicas como personas jurídicas, siempre que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica.

Fiduciario: En nuestro país sólo pueden ser fiduciarias -- las instituciones de crédito expresamente autorizadas para ello conforme a la Ley de Instituciones de Crédito. Si al constituirse el fideicomiso no se designa nominalmente la institución fiduciaria, corresponde designarla al fideicomisario.

El fideicomitante puede designar varias instituciones fiduciarias para que desempeñen el fideicomiso conjunto o sucesivamente, estableciendo el orden y las condiciones en que han de substituirse.

Fideicomisario: Pueden ser fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que implica el fideicomiso. El fideicomitante puede designar varios fideicomisarios para que reciban el provecho del fideicomiso simultánea o sucesivamente. El fideicomiso es válido aunque se constituye -- sin señalar fideicomisarios, pero es nulo si se constituye en favor del fiduciario.

Ahora bien, ya que señalé en una forma muy genérica lo que es un fideicomiso, así como las partes que lo forman, también es conveniente señalar que a partir del decreto que establece el control generalizado de cambios publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10. de septiembre de 1982, todas las reglas antes de esta fecha sufrieron cambios ya que las importaciones y las exportaciones serían muy controladas, pero más las importaciones por originar una salida de divisas, por lo tanto su financiamiento es muy restringido, no así el de las exportaciones, ya que el Gobierno Federal pretende promover y motivar a -- los exportadores más que nada para incrementar el ingreso de divisas, y es por eso que a través de los diversos organismos de que dispone inclu

dos los fideicomisos, porque es por medio del fideicomiso como consiguen un apoyo a las actividades económicas prioritarias. Así, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como fideicomitante, ha creado el Banco de México, S.A., y en la Nacional Financiera, S.A., que actúan en carácter de fiduciarios, algunos fideicomisos cuya estructura semeja la labor de bancos de segundo piso, toda vez que la forma en que apoyan los financiamientos es mediante el descuento de papel proveniente de préstamos otorgados por las instituciones de crédito, o sea a través de la Banca Múltiple o Bancos Nacionales de Crédito a las empresas que reúnen los requisitos establecidos por los fondos.

Sabido es que el modelo económico de México, en mayor o menor grado, contempla el desarrollo agrícola e industrial, y últimamente el petrolero y sus derivados, así como el apoyo de actividades diversas que sin ser prioritarias, se consideran merecedoras de ser impulsadas, porque toda inversión requiere de financiamiento, razón por la cual es importante conocer y aprovechar las diversas "fuentes de financiamiento" disponibles.

Estas fuentes son diversas y han sido clasificadas en fuentes internas y externas. El actual sistema financiero, es decir el estatizado o nacionalizado, a querer o no busca ser flexible y se adapte o hace que se adapten a las necesidades de los diversos sectores económicos. Canalizar el ahorro y la inversión privada hacia la producción, -- distribución y prestación de servicios, es una forma de pretender superarse los serios obstáculos creados a raíz de los decretos del 10. de septiembre de 1982, en los cuales notificaron la Nacionalización de la Banca así como el establecimiento del control generalizado de cambios.

Si antes de esa fecha, nuestro sistema económico contemplaba la existencia tanto de bancos públicos, mixtos y privados, con miras a alcanzar sus objetivos: servicio social a la comunidad, planeación económica interna, impulso a todas las actividades productivas, --

ahora con un solo criterio, es decir con un solo sistema nacional de crédito, pretenderá alcanzar más un sistema acorde a los muy serios problemas nacionales como son la inflación, las devaluaciones de nuestra moneda, el incremento en los costos de vida de toda la población, en fin, se presenta un panorama no muy favorable, pero la única salida es por medio del trabajo diario de cada uno de nosotros los mexicanos, porque definitivamente la ayuda o cooperación que venga del exterior no será barata, mucho menos gratis, lo que significa que será únicamente por medio de nosotros los que podremos rescatar a nuestro México del muy serio problema en que se encuentra. Una de las mayores preocupaciones del actual gobierno es -- que existan medios económicos suficientes para explotar racionalmente los recursos y uno de los medios que utiliza para lograr este objetivo es el apoyo financiero que otorga a través de los fideicomisos estatales, que la banca canaliza a través de créditos. Por lo tanto los fondos de fomento y garantía son una fuente de financiamiento, pero para llegar a ellos es necesario reunir una serie de requisitos, o sea este tipo de financiamiento está sólo al alcance de determinados sectores que conforman la economía del país, proporcionando recursos baratos a los sectores económicos que desea promover y así lograr una mayor flexibilidad en el otorgamiento de los créditos y en las garantías requeridas, pero básicamente encaminadas hacia los sectores prioritarios que se traduzcan en actividades primarias, actividades que generen empleos donde no los hay, actividades que generen tecnología propia, que aprovechen racional e integralmente los recursos naturales, así como los que propicien la descentralización industrial y finalmente las actividades que generen y/o ahorren divisas.

Además de las ventas de petróleo es necesario también reconocer que el país necesita importar una gama muy extensa de productos y servicios ya que hay que reconocer que aún no somos autosuficientes en lo elemental como son productos alimenticios menos en los técnicos, por lo que se hace necesario importar, y es ahí donde el gobierno ha estado creando procedimientos, ha originado implementaciones al decreto de 1o. de sep

tiembre como es el pago de importaciones, señalando :

- 1) La Secretaría de Comercio otorga dos tipos de permisos de importación:
 - a) Con derecho a divisas
 - b) Sin derecho a divisas

El procedimiento que señala a continuación deberá ser utilizado para efectuar los pagos de las importaciones que tengan permisos de importación con derecho a divisas.

- 2) Los pagos al exterior que se efectúen por concepto de importaciones -- que se realicen con Carta de Crédito Documentario o Crédito Comercial-Documentario, deberán realizarse a través de una institución de crédito del país.
- 3) Cuando el importador obtenga el permiso de importación, deberá presentar el original a la institución de crédito que señaló en la solicitud de permiso de importación, a fin de que ésta en su oportunidad pueda - efectuar el pago correspondiente. La institución de crédito sellará el original y las copias. El sello deberá contener el nombre y la sucursal del banco, a efecto de que sólo por su conducto se pueda efectuar el pago del exterior. La institución de crédito conservará en su poder una copia del permiso de importación.
- 4) Cuando la importación se realice con Carta de Crédito o Crédito Comercial y el proveedor del exterior haya cumplido con los requisitos y -- condiciones establecidos en la misma, podrá efectuar su cobro, y la -- institución pagadora del extranjero (o sea el corresponsal) dará aviso telegráfico a la institución de crédito mexicana del pago de la aludida Carta de Crédito, cuando la importación no se realice con Carta de Crédito, las divisas se pagarán al proveedor del extranjero por cuenta del importador, cuando este último demuestre a la institución de crédito, que la mercancía ha sido internada al país, mediante la presentación del pedimento o boleta aduanal.

- 5) Una vez que la institución de crédito mexicana reciba de su correspondiente el aviso de que efectuó el pago al proveedor del exterior, o que el importador mexicano le solicita el pago al exterior de mercancías ya internadas al país, notificará por escrito al Banco de México, S.A., que en relación al permiso de importación número "X" a favor de "Z" (nombre del importador), solicita una venta de divisas con un importe de (cifra y divisa) para efectuar el pago de la importación de que se trata. Las instituciones de crédito deberán concentrar en una sola comunicación todas las solicitudes de divisas que por este concepto hayan tramitado sus oficinas del país, señalando la cuenta o cuentas en el extranjero donde se les deberán entregar las divisas.
- 6) Las instituciones de crédito deberán entregar la solicitud de divisas a la oficina de control de operaciones del Banco de México, S.A., antes de las 14:30 horas, para que puedan ser situadas en el extranjero con la fecha valor del día hábil siguiente en caso de ser US Dólares, y con fecha valor tres días hábiles después en caso de ser otras divisas.
- 7) Los pagos por concepto de importaciones provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Rep. Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Cuba y Yugoslavia, deberán canalizarse de manera obligatoria a través de los convenios de créditos recíprocos que el Banco de México, S.A., tiene suscritos con los Bancos Centrales de dichos países.

O sea que el futuro para los créditos comerciales o cartas de crédito no está cancelado, ya que sólo mediante algunos ajustes, sobre todo en los referente a los reembolsos, se seguirán manejando, - con limitaciones, pero seguirán.

CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTARIOS

Se puede definir a un crédito comercial documentario o carta de crédito comercial como el documento mediante el cual un banco se obliga, por cuenta de un comprador, a pagar a un vendedor determinada suma de dinero dentro de un plazo también determinado y contra la entrega de documentos que demuestren el embarque o entrega de mercancías bajo determinadas condiciones expresamente señaladas en el crédito por el comprador.

El objeto principal de las Cartas de Crédito Documentarias es el de facilitar el comercio o transacciones comerciales, ya sean en la misma plaza, en el interior del país, o en el extranjero, creando la confianza necesarias entre el comprador y el vendedor, misma que se puede lograr al intervenir los servicios del banco o bancos como mediadores en los pagos, garantizando al vendedor o exportador el cubrirle el valor de las mercancías involucradas en el negocio y al comprador o importador que el vendedor no recibirá del banco el pago hasta que las mercancías hayan sido embarcadas o entregadas y se hayan cumplido los requisitos señalados.

Las partes que intervienen en un Crédito Comercial Documentario son: el cliente solicitante, el banco emisor del crédito, el banco corresponsal que es el pagador o negociador del crédito y por último el beneficiario, y en algunos casos los fiadores del solicitante y asignatarios.

Ahora bien, a continuación se señalarán cada uno de ellos:

El cliente solicitante, quien en la operación mercantil es el comprador o importador, es al mismo tiempo, la persona física o mo-

ral que acude a un banco sea una sucursal o la casa matriz, y solicita el establecimiento de un crédito comercial documentario y que se obliga a reembolsar a éste el importe pagadero por su cuenta, en cuanto se le notifique que el beneficiario ha dispuesto del valor del crédito,

El banco emisor es aquel que establece el crédito comercial documentario y que se compromete ante el beneficiario, ya sea directamente o por conducto de sus corresponsales, a pagar el importe específico contra la presentación de los documentos requeridos o solicitados en completo cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el mismo.

El banco corresponsal en un crédito comercial documentario es aquel que notifica o confirma el crédito emitido por el banco ordenante y/o el que lo negocia o paga al beneficiario.

El vendedor o exportador en la transacción comercial, es el beneficiario en el crédito comercial documentario, o sea, la persona física o moral que al presentar los documentos requeridos en forma "estricta y literal" como fue señalado podrá cobrar su importe o ser aceptada su letra de cambio y al vencimiento será liquidada de acuerdo a la fecha estipulada.

Por lo que respecta a la operación del crédito comercial documentario en sí, el beneficiario no tiene ninguna obligación, sino tan solo derechos condicionados, ya que si bien el vendedor o exportador le proporcionó previamente los precios de las mercancías y las condiciones de venta, el comprador o importador se entiende que las acepta al establecer la carta de crédito, pero dado que los precios están fluctuando constantemente, es factible que sufran en cualquier momento un incremento y si el vendedor o exportador ya no le conviene así, con el simple hecho de no embarcar su mercancía y dejar transcurrir el plazo -

de la vigencia del crédito no le implicará sanción alguna,

El fiador es la persona física o moral que se compromete solidaria y mancomunadamente con el cliente solicitante en los términos de la solicitud expedida por el banco que hará las funciones de emisor, su participación es requerida cuando la autorización de crédito así lo indique por estimarse que la firma del cliente solicitante no es suficiente por sí misma para llenar los requisitos necesarios de solvencia,

Existen diversas clases de crédito comercial documentario o carta de crédito en atención a sus características, siendo las principales las siguientes:

- 1.- Por lo que corresponde a la posibilidad de cancelación o modificación:
 - a) Revocable
 - b) Irrevocable
 - 2.- Por lo que respecta al compromiso que adquiere el banco corresponsal:
 - a) Notificando o también llamado sin confirmar
 - b) Confirmado
 - 3.- Por lo concerniente a su forma de pago:
 - a) A la vista
 - b) Contra aceptación
 - c) Con financiamiento
 - 4.- En cuanto a la procedencia de la mercancía:
 - a) De importación
 - b) Nacionales o internas.
- 1.- REVOCABLES E IRREVOCABLES.- Esta clasificación es por lo que hace a la posibilidad de cancelación o modificación del crédito comercial - documentario.

REVOCABLE.- Es aquel que puede darse por modificado o cancelado por parte del comprador o importador sin la autorización previa del vendedor o exportador, o también llamado beneficiario.

IRREVOCABLE.- Son aquellos que no pueden ser modificados o cancelados durante la vigencia del mismo crédito comercial, a menos que estén de acuerdo con ello todas las partes que intervienen en la operación, principalmente el beneficiario. Las modificaciones a que se hace referencia son las que aumentan o disminuyen el valor, acortan o prorrogan el plazo de vencimiento, cambio en la descripción de la mercancía, reducción e incremento de documentos, que se permitan o no los embarques así como los transbordos de la mercancía.

2.- NOTIFICADOS Y CONFIRMADOS: Esta clasificación es por lo que toca el compromiso que adquiere el banco corresponsal ante el beneficiario, o sea el vendedor o exportador.

NOTIFICADOS.- Son aquellos en los que el banco corresponsal no adquiere compromiso alguno ante el beneficiario, sino que se limita a notificar o hacer llegar el crédito comercial sin ninguna responsabilidad de su parte.

CONFIRMADOS.- Son aquellos en los que el banco corresponsal se compromete solidariamente y por encargo del banco ordenante, a pagar el importe del crédito al beneficiario dentro de los términos y condiciones del mismo.

3.- A LA VISTA; CONTRA ACEPTACION Y CON FINANCIAMIENTO: Esta clasificación es por lo que corresponde a la forma de pago de la letra (s) o giro (s) por medio de los cuales los be

beneficiarios de los créditos comerciales pueden disponer de su importe y a la forma de pago del solicitante al banco - que establece el crédito.

A LA VISTA.- Son aquellos en los cuales el beneficiario, para disponer de su importe, emite un giro a la vista, mismo que es pagadero a su presentación.

CONTRA ACEPTACION; Son aquellos en los cuales el beneficiario, para disponer de su importe tendrá que esperar a que pase el plazo - señalado, es decir, emite una letra o giro a plazo (a determinados días vista o a determinados días fecha de embarque, o a tantos días a contar de la fecha de la factura -- comercial, etc.) mismo que es aceptado a la presentación - de los documentos de embarque y pagadero hasta su vencimiento, o sea que el exportador o vendedor le da el plazo para pagar el importador o comprador.

FINANCIADOS.- Los créditos comerciales documentarios financiados son aquellos susceptibles de financiarse, dependerá del tipo y características del mismo si se financia el beneficiario, al cliente establecedor, al banco emisor o al banco correspondiente.

Es susceptible de financiar al cliente establecedor, importador o comprador. En el caso de un crédito comercial a la vista hasta por un plazo de 180 días. Para plazos superiores es menester obtener previo permiso específico del Banco de México.

Es conveniente señalar que un crédito comercial documentario de aceptación es diferente a uno financiado, ya que en el primer caso el banco "X" Nacional únicamente se está solidarizando con el compromiso de pago al vencimiento, en tanto que en el financiamiento el banco paga por cuenta del cliente el importe del crédito comercial al momento de ser re-

querido por el beneficiario y en cambio recibe el reembolso del ordenante tiempo después.

4.- DE IMPORTACION Y NACIONALES O INTERNOS; Esta clasificación es por lo que hace al recorrido de las mercancías o al lugar de residencia del beneficiario y del ordenante.

IMPORTACION.- Los créditos comerciales documentarios de Importación, -- son aquellos que son establecidos como medio de pago de -- mercancías que están siendo importadas a México.

Es conveniente señalar que la apertura o establecimiento de una Carta de crédito documentaria implica el otorgamiento de un crédito por parte del banco hacia el cliente, al aceptar constituirse como obligado principal frente a tercero que es el vendedor o beneficiario o sea el exportador.

El análisis de crédito para esta clase de operaciones es similar al de un préstamo directo; desde el punto de vista riesgo que implica, aun cuando exista la diferencia de que en este caso se tiene conocimiento pleno del destino de los fondos y a la vez puede tenerse el control de la mercancía mediante la expedición del conocimiento de embarque a la orden del banco o mediante el depósito de la misma a nombre del banco emisor, o también a la orden y endosado en blanco.

Esto puede significar una garantía colateral mayor o menor, según que la mercancía sea o no de fácil realización, manejo, precio estable, etc.

De acuerdo con la capacidad de crédito del cliente del -- banco emisor, es decir el importador, se puede pedir también el depósito en efectivo o en valores de un porcentaje o del total del valor del crédito comercial, independientemente del aval.

Los créditos comerciales a favor de un exportador en México, son aquellos en que un banco local, por orden de un banco de determinado país extranjero, notifica o confirma a una persona llamada beneficiario, o sea el vendedor o exportador, el establecimiento de una carta de crédito documentaria, a fin de que con base en la garantía de pago que ésta le representa, está en posibilidad de efectuar la exportación de la mercancía a dicho país, en otras palabras, son aquellas cartas de crédito que reciben los bancos nacionales de los bancos corresponsales a favor de vendedores nacionales o puede suceder también que el beneficiario del mismo presente ya la documentación requerida al banco donde le llevan su cuenta y - el desea que por conducto del mismo le sea negociado o pagado dicho crédito comercial, no obstante que le fue presentado por conducto de otro banco nacional o sea el banco notificador.

NACIONALES O INTERNOS.- Los Créditos Comerciales Nacionales o Internos, son aquellos que abre un banco como medio de pago de mercancías que están siendo movilizadas de un punto a otro dentro de un mismo país, es decir, sin que implique una importación o exportación alguna, ya que lo que desean tanto el comprador como el vendedor es un medio de notificación, recepción y envío de documentos respectivos, así como el pago de una manera fácil y confiable, ya que es conveniente señalar que los bancos "nunca" tramitan en sí las mercancías, sino los documentos que la amparan como son: la factura comercial, el conocimiento de embarque, las listas de embarque, algún tipo de certificado expedido por una firma reconocida, o también alguna constancia, etc.

Ahora bien, con objeto de sintetizar todo lo anterior referente a los Créditos Comerciales, es conveniente remarcar que el mayor-

porcentaje de negociaciones se canalizan a través de los irrevocables - Confirmados así como los irrevocables no confirmados.

Las cartas de crédito irrevocables y confirmadas son las que reúnen la máxima garantía para el beneficiario. Estos documentos -- constituyen el compromiso irrevocable de pago, no solamente del banco - extranjero que las emite o establece, sino también del banco local que las confirma y por ese hecho se hace solidariamente responsable de dicha obligación y se compromete a efectuar el pago en sus oficinas. También es posible que las cartas de crédito o crédito comercial sea confirmada por otro banco extranjero, generalmente de los Estados Unidos, europeo, japonés, etc. Se supone que en ese caso, el banco confirmador será de reconocida solvencia y que su confirmación refuerza la responsabilidad del banco emisor. O sea que, con una Carta de Crédito irrevocable y confirmada por una institución mexicana, el beneficiario tendrá la seguridad de recibir de este último el valor de la mercancía exportada, siempre y cuando a su vez, haya cumplido con los requisitos que le impone el comprador extranjero a través de la propia carta de crédito irrevocable y confirmada.

Y las cartas de crédito o créditos comerciales irrevocables NO confirmados, constituyen el compromiso irrevocable que asume un banco extranjero (emisor) de pagar el importe específicamente señalado en dicho documento, al recibir en sus Oficinas los documentos respectivos, siempre y cuando estén extendidos de acuerdo con las condiciones de la misma. Usualmente, esto implica que dicho banco se reserva el derecho de hacer el pago final y dar por liquidada la operación, solamente hasta después de recibir los documentos correspondientes, comprobando a su satisfacción que éstos están en orden y que los requisitos estipulados también se han cumplido.

Si bien, esta clase de cartas de crédito (las no confirmadas) no llevan la garantía o responsabilidad adicional de algún otro-

banco, sí se acostumbra que la institución emisora solicite a un banco local que la "notifique" o sea, que la transmita al beneficiario, con - ésto se evitan dudas por parte del exportador respecto a la autenticidad de un documento proveniente de un banco extranjero que pudiera ser desconocido para él. Como esta "notificación" se hace sin responsabilidad o compromiso del banco notificador, el exportador sigue contando únicamente con la garantía del banco emisor en el extranjero, situación que podría acarrearle problemas, en caso de que tal banco resultara insolvente o de que la institución mexicana notificadora no aceptara hacer se cargo de su negociación.

Estos riesgos se pueden eliminar si el exportador solicita a su cliente que la carta de crédito sea confirmada por un banco nacional, o por alguna institución bancaria en la cual también tenga confianza.

Es factible que para no dar lugar a demoras, el banco mexicano que funge como notificador una carta de crédito, no obstante que provenga de una institución extranjera con quien no lleve relaciones de corresponsalía o no desee operar y que por tales causas tenga intención de no negociar los documentos respectivos. En estos casos, posiblemente aclare, ya sea verbalmente o por escrito, que la documentación respectiva sólo la manejaría al cobro o estrictamente bajo la responsabilidad del beneficiario.

Como se notará, en el caso de cartas de crédito irrevocables no confirmadas, se usaría el término "negociar" y no "pagar", puesto que lo que haría el banco notificador sería precisamente "negociar" o "descontar" la letra y documentos extendidos al amparo de la carta de crédito, entregando su importe al beneficiario, vendedor o exportador, salvo buen fin.

La carta de crédito puede presentar la modalidad de su -

pago en el sentido de que éste se "domicilie" en las oficinas del banco - notificador sin que esto implique "confirmación" o compromiso de éste último. Por otra parte, las cartas de crédito domiciliadas si tienen la característica de que cuando el banco negociador verifica a su satisfacción que los requisitos se han cumplido y los documentos están en orden, rele- va al beneficiario de responsabilidad posterior entregándole su importe, - no en calidad de negociación, sino de pago final. Lo que indica que el - crédito comercial está domiciliado en las oficinas del banco local, es la estipulación de que las letras expedidas al amparo de la negociación por- parte del beneficiario serán a cargo de éste último, o sea, del banco me- xicano.

El manejo de los créditos comerciales documentarios o car- tas de crédito documentarias es una práctica muy extendida en todo el mun- do, que se presta a que no sólo cada país, sino inclusive cada institu- ción dé una interpretación a su manera individual, sus modalidades y esti- pulaciones, lo cual puede originar divergencias de opinión entre quienes- intervienen en su manejo. Para evitar esta situación, la Cámara Interna- cional de Comercio, con sede en París, Francia, ha logrado que la mayoría- de los países adheridos a la misma, entre los cuales está México, unifi- quen la interpretación de sus principios y sus principales aspectos. Es- te criterio uniforme que se conoce con el nombre de "PRACTICAS Y USOS UNI- FORMES PARA CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTARIOS", ha sufrido algunas revi- siones, siendo la última en 1932.

OPERACIONES UTILIZANDO EL FONDO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES DE PRODUC- TOS MANUFACTURADOS.

Si partimos de la idea de que hoy en día los países no - son autosuficientes y su crecimiento, en gran parte, se condiciona por - el comercio internacional que pueden realizar, así como la economía in- terna de las naciones en gran medida se refleja por el estado de sus ba- lanzas de pagos. Los países como primera necesidad deben producir lo ne-

cesario para sus habitantes, o en su caso obtener de fuera lo que les falte, ya que hay que producir, transformar, etc., sin embargo de la teoría al hecho, o sea el llevar a la práctica hay una gran distancia que salvar, pero el tiempo y las circunstancias actuales son limitantes.

Para producir, hay que tener fuentes de trabajo, recursos, tecnología, materias primas y básicamente los bienes de capital. Si no hay los elementos antes señalados, habrá que importarlos, pero si por lo contrario hay excedentes, éstos deberán ser ofrecidos al exterior. Es aquí donde la banca múltiple al ofrecer servicios profesionales también ejerce una función social ya que mediante el apoyo de la banca, beneficia al fortalecimiento de la economía nacional, o sea que la banca múltiple participa activamente, propiciando el aprovechar recursos del extranjero y fuentes de financiamiento nacionales, destinados a las operaciones o negociaciones internacionales, tales como exportaciones, importaciones y negocios conexos, o sea la interrelación que pueda existir entre ellos, como son los pagos y/o cobranzas y comercialización.

Las actividades internacionales que desarrolló la banca hasta agosto 31, fue un proceso dinámico que iba desde el apoyo a las importaciones y refuerzos a la promoción exportadora, hasta la asesoría de proyectos de comercialización.

La actual banca nacionalizada o estatizada tendrá que reiniciar toda esta actividad, ya que de algún modo las sucursales, oficinas, agencias o representaciones en el extranjero deberán promover los productos mexicanos, independientemente de que ya no representan a la banca privada, pero sí a la conveniencia para el país de hacer llegar divisas, tan urgentes y necesarias para México, sean para continuar con el aparato productivo, tanto de la iniciativa privada como del Gobierno.

Ahora bien, uno de los medios muy importantes que tiene el gobierno es a través de los fondos creados exprofeso para cada una de las diversas actividades, y una de las más utilizadas es el "FOMEX" o Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados,

Los orígenes de este fondo se inician cuando la Ley de Ingresos de la Federación publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de diciembre de 1961, correspondiente al ejercicio fiscal de 1962, especificó que la Federación percibirá un 10% de recargo sobre el valor de la mercancía señalada (productos suntuarios y a las fracciones genéricas de la nueva tarifa del impuesto general de importación), que se destinará para el fomento de la exportación de artículos mexicanos.

Las Leyes de Ingresos de la Federación correspondientes a los ejercicios anuales de 1962 a 1968 han confirmado la existencia de este gravamen, aumentando la lista de los artículos gravados con el objeto de incrementar los recursos del fondo, y con estos recursos se creó el fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados, habiéndose firmado un contrato de fideicomiso entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, S.A., por virtud del cual éste último tiene a su cargo el programa financiero del fondo (el 14 de mayo de 1962).

La creación de este fondo permite al exportador, obtener a través de la banca actual, financiamientos a tipo de interés competitivos internacionalmente, aunque por las muy diversas causas que vivimos en estos días, las exportaciones han disminuido sean las petroleras y las de productos manufacturados, pero no por eso deberá disminuir las motivaciones o promociones para que se exporten, no sólo por lo que se refiere a plazos concedidos para venta de artículos manufacturados, sino también para la producción e inclusive el almacenamiento de los mismos mientras se embarcan o entregan al comprador. Este fondo no limita sus facilidades a exportaciones de mercancías, sino que igualmente las hace extensi-

vas a servicios técnicos prestados por empresas mexicanas en el extranjero. El fondo también está facultado para contratar con el exportador, la cobertura de riesgos políticos inherentes a la salida del país comprador y hacia México, de las divisas correspondientes. En algunos casos, la con tratación con el fondo puede abarcar el riesgo comercial, o sea, la falta de pago del comprador, Siendo estos temas importantes para el exportador si consideramos los tiempos tan compulsivos que vivimos actualmente en -- donde en cualquier momento y en cualquier país pueden surgir problemas.

El FOMEX tiene por objeto:

- Colocar al exportador mexicano de artículos manufacturados y de servi-- cios, en posibilidad de competir con exportadores de otros países, por-- cuanto se refiere al financiamiento de sus operaciones,
- Proteger a los exportadores mexicanos de toda clase de mercancías o de-- servicios, contra ciertos riesgos a que están expuestos los créditos de rivados de sus exportaciones.
- Apoyar ventas en el mercado doméstico, por parte de la industria mexica na fabricante de equipos e instalaciones, cuando dichas ventas se hubieren realizado en competencia con proveedores del extranjero,
- Proporcionar cierto tipo de ayudas a los exportadores y a los proveedo-- res nacionales de equipos e instalaciones, las cuales son acordadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección - General de Estudios Hacendarios.

La mayor parte de los recursos financieros del FOMEX pro-- vienen de las recaudaciones fiscales que se han mencionado, como son: el - impuesto del 10% "ad valorem" sobre la importación de ciertos productos.

Como se podrá observar, con la creación de este fondo se - pretende aumentar el ingreso de divisas, nivelar más nuestra balanza de - pagos, a través del otorgamiento de créditos y/o garantías para la expor tación de productos manufacturados y servicios, la tan anhelada pero temi

da sustitución de importaciones de bienes de capital, y financiamiento a la producción, existencias y compra venta de bienes de consumo en las -- franjas fronterizas, situando al exportador en condiciones de competir - con el mercado internacional.

Antes del 1o. de septiembre de 1982, FOMEX les mantenía una línea de crédito a los bancos privados y mixtos, posteriormente a esa fecha el fondo les sigue manteniendo esa línea a los ahora bancos nacionales de crédito, con la finalidad de que dichas instituciones sean quienes se encarguen de canalizar los recursos financieros de este fideicomiso.

Los requisitos señalados en forma genérica por el fondo para tener acceso son:

- a) Necesariamente deberá tratarse de un producto o servicio elaborado en México o por mexicanos. Y para tal efecto el Banco de México, S.A., ha dado a conocer a todas las Instituciones del país la lista de aquellas fracciones arancelarias de la tarifa del Impuesto General de Exportación que para efectos de FOMEX, pueda considerarse como de productos manufacturados.
- b) El producto manufacturado deberá contener un grado mínimo de integración nacional del 30% para que sea objeto de financiamiento a la exportación, a su vez para que una empresa mexicana con un mínimo de capital mexicano del 51% pretenda un financiamiento o la preexportación deberá demostrar que efectivamente tiene la mayoría de capital nacional. En el financiamiento a la sustitución de importaciones se requiere un mínimo del 60% de integración nacional dentro del costo directo de producción, sin embargo, el fiduciario podrá determinar un grado de integración nacional inferior a lo estipulado pero siempre y cuando no sea menor al 30%, o adoptar el grado de integración nacional -- aprobado por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial cuando-

la empresa tenga un programa de integración registrado por la misma.

- c) La moneda nacional o pesos mexicanos deberán estar expresados debidamente en los financiamientos de preexportación, así como en los de -- sustitución de importaciones. Los financiamientos de ventas a plazos -- podrán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América o en -- cualquiera otra divisa aceptable para el Banco de México, S.A., peropagadera al exportador en moneda nacional.
- d) El plazo del crédito estará regido de acuerdo con los plazos usuales -- en el mercado internacional para cada tipo de financiamiento (sustitu -- ción de importaciones, financiamiento a la preexportación y financia -- miento a las ventas).
- e) La empresa exportadora que solicita el financiamiento de ventas a pla -- zos deberá contar con una póliza de seguro de créditos de exportación -- que otorga la Compañía Mexicana de Seguros de Crédito (COMASEC), a me -- nos de que se trate de un crédito amparado por aval de un banco de -- primer orden del exterior o por carta de crédito irrevocable.

Las características de los créditos o financiamientos que -- ofrece el FOMEX son básicamente sobre la preexportación, la exportación -- y los apoyos a la sustitución de las importaciones.

	Producción	.Pedido .Paquete .Existencias
		.Estudios .Capacitación técnica .Licitación internacional
PREEXPORTACION		.Empresas maquiladoras .Servicios
	Servicios	.Reparación, adaptación o conversión de barcos .Apoyo especial a consorcios .Honorarios de supervisión .Adquisición de transporte automotriz .Instalación de bodegas .Cooperativas de producción

EXPORTACION

Ventas al
Exterior
de Productos
Manufactura-
dos.

- .Letras de cambio a cargo de importadores
- .Letras de cambio a cargo del importador
utilizando financiamiento puente
- .Aceptaciones bancarias (cartas de crédito)
- .Ventas en cuenta abierta a plazo fijo
- .Cuenta abierta en base al plazo promedio de
recuperación de la cartera del exterior

SERVICIOS

- .Créditos a cooperativas
- .Créditos a empresas maquiladoras
- .Créditos de comercialización para el estable-
cimiento de tiendas en el extranjero
- .Créditos para viajes de representantes para-
la promoción de ventas en el extranjero
- .Créditos para inversiones en empresas extran-
jeras importadoras de productos mexicanos
- .Créditos de inversión en empresas extranjeras
proveedoras de empresas mexicanas
- .Ventas de servicios de reparación, adaptación
o conversión de barcos
- .Créditos de comercialización para el envío de
muestras de productos al exterior
- .Ventas de servicios al exterior
- .Financiamiento de campañas publicitarias en el
extranjero para promover la venta de productos
y servicios mexicanos
- .Financiamiento de estudios de mercados
- .Autorización a las instituciones para la emi-
sión de cartas de crédito, para otorgar a
los importados las garantías usuales en el
comercio exterior.

FINANCIA- MIENTOS..	<ul style="list-style-type: none"> .A la producción, existencias y compra venta de bienes de capital .Para la compra venta de automóviles nacionales nuevos, de categoría popular, en la zona libre 	
APOYO A LA SUSTITUCION DE IMPORTA- CIONES	PROGRAMAS	<ul style="list-style-type: none"> .De garantía contra la falta de pagos de créditos otorgados para la fabricación de bienes de capital .De garantía al primer adquirente de bienes de capital contra pérdidas derivadas del mal funcionamiento de los mismos .De financiamiento a la producción, existencias y compra venta de bienes de consumo en las --- franjas fronterizas, en apoyo al Plan Nacional de Desarrollo Industrial

En relación a las operaciones que utilizan diversas fuentes para financiar a las exportaciones tales como los recursos de Encaje Legal, los recursos provenientes de bancos del extranjero, así como los recursos de la línea de productos primarios, todos estos recursos cambiaron a raíz de los decretos del 10. de septiembre en lo referente a la Nacionalización de la -- Banca y el Control General de Cambios y de entonces a la fecha se han ido adecuando y modificando, por lo que creo es preferible no señalarlos como funcionaban antes de esta fecha.

CAPITULO V

FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE FONDOS CREADOS POR EL BANCO DE MEXICO PARA EL DESARROLLO DE ACTI- VIDADES DE INTERES NACIONAL.

Al iniciar este capítulo, surge la pregunta ¿Qué es un Fondo (s) de Fomento y Garantía? y para contestar la -- pregunta es conveniente recordar lo señalado por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito al hablar del concepto Fideicomiso: "... en virtud del fideicomiso, el fideicomiso destina ciertos bienes y/o derechos de un fin lícito determinado, encomendado la realización de ese fin a una institución fiduciaria".

Ahora bien, los numerosos fondos de fomento, creados por el Gobierno Federal, a través de fideicomisos constituidos fundamentalmente, en Banco de México y Nacional Financiera, que, con fondos gubernamentales, apoyan el financiamiento de actividades que el mismo Gobierno considera prioritarias; tales fondos trabajan bajo conceptos técnicos muy especializados, tienen cierta autonomía de decisión, cuentan -- siempre con un comité técnico, se dedican al apoyo de una rama específica de la economía, emiten reglas de operación precisas, que implican el cumplimiento de requisitos para los acreditados y actúan a través de la red bancaria nacional, re-descontando a ésta, los documentos operados conforme a las reglas de operación, por lo que se trata de una estructura financiera muy especializada, a través de la cual actúa el Gobierno, por conducto de instituciones nacionales y que, en el fondo, el hecho de que se utilice el instrumento del fideicomiso, les da cierta flexibilidad, pero que, en teoría, bien pudiera adoptar cualquier otra estructura jurídica, dada su importancia política y económica.

Para 1980, existían, entre otros, 29 fideicomisos de fomento económico:

I Fondos de Fomento a la Agricultura y Ganadería:

- A) Fideicomisos instituidos en relación a la agricultura (FIRA).
 - a) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO).
 - b) Fondo especial para financiamientos agropecuarios (FEFA).
 - c) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía - para Créditos Agropecuarios (FEGA).
- B) Fondo de Fomento y Apoyo a la Agroindustria ---- (AGROINDUSTRIA).
- C) Fideicomiso para Créditos en Areas de Riego.
- D) Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural.
- E) Fideicomiso Fondo Ganadero.

II Fondos de Fomento a la Industria:

- A) Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).
- B) Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN).
- C) Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).
- D) Fondo Nacional para Estudios y Proyectos (FONEP).
- E) Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
- F) Fondo para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales -- (FIDEIN).
- G) Programa de Apoyo Integral para la Industria Mediana y Pequeña (PAI).
- H) Fideicomiso del Azúcar (FIDAZUCAR).
- I) Fideicomiso del Fondo para la Creación y Fomento de Centrales de Maquinaria y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAIA).

III Fondo de Fomento a la Vivienda de Interés Social:

- A) Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI).
- B) Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos a la Vivienda (FOGA).
- C) Fideicomisos para Obras Sociales a Campesinos de Escasos Recursos.

IV Fondo de Fomento a otros Sectores:

- A) Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- B) Fideicomiso de Apoyo al Consumo de los Trabajadores (FONACOT).
- C) Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FM).
- D) Fondo de Créditos a Cooperativas Escolares (FOCCE).
- E) Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades -- Cooperativas.
- F) Fideicomiso Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).
- G) Fideicomiso para el Fomento y Apoyo del Desarrollo - Pesquero.
- H) Fideicomiso para el Turismo Obrero.
- I) Fideicomiso Fondo de Contingencia para el Mercado de Valores.

Como se podrá observar, el Gobierno Federal dentro de sus planes de desarrollo económico para el país, ha encontrado en la figura del fideicomiso un magnífico instrumento para apoyar las actividades económicas prioritarias, Así,

a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como fideicomitante, ha creado en Banco de México y en la Nacional Financiera que actúan en carácter de fiduciarios, algunos fideicomisos cuya estructura semeja la labor de bancos de segundo piso, toda vez que la forma en que apoyan los financiamientos es mediante el descuento de papel proveniente de préstamos otorgados por las instituciones de crédito, a las empresas que reúnen los requisitos establecidos por los fondos.

Ahora bien, para efectos de este escrito, únicamente mencionaré o entraré a fondo sobre los que considere más relevantes para la pequeña y mediana empresa como son:

- Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA)
- Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN).
- Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI).
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

FONDOS DE FOMENTO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA:

FIRA (FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA)

Es un conjunto de fideicomisos establecidos por el Gobierno Federal en el Banco de México con la finalidad básica de asignar recursos financieros mediante el redescuento a través de la ahora banca nacionalizada, se crearon el FONDO, el FEFA y el FEGA, mismos que a continuación detallaré:

FONDO (Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura).

Este fideicomiso fue creado según los términos de la Ley del 31 de diciembre de 1954, habiéndose promulgado el reglamento respectivo el 6 de mayo del siguiente año. En la exposición de motivos de dicha Ley, se hace notar que el Gobierno Federal ha venido atendiendo durante casi 27 años el -

financiamiento al agro mexicano a través de las instituciones nacionales de crédito y las instituciones de crédito privadas y del primero de septiembre a la fecha a través de la totalidad de la Banca Nacional con Créditos de Habilidadación o Avío y Refaccionarios. De lo anterior se deriva que el objetivo -- fundamental del FONDO consiste en estimular, mediante apoyo - financiero y servicios de asistencia técnica una mayor parti- cipación de las instituciones nacionales de crédito en el fi- nanciamiento a las exportaciones agropecuarias.

Para definir y fijar sus política financiera, la ley creó el FONDO, prevé la constitución de un Comité Técnico con nueve miembros cuyas facultades están contenidas en el re glamento de la propia ley. Cuenta también con un cuerpo direc tivo y administrativo que supervisa y administra sus operacio nes y la de los demás fideicomisos.

FEFA (Fondo especial para Financiamientos Agropecuarios)

Fue creado por contrato celebrado en agosto de -- 1965 a fin de canalizar los recursos que obtuviera el Gobier- no Federal de fuentes financieras internacionales, tanto pú- blicas como privadas. Este fideicomiso cuenta también con un Comité Técnico que determina su política crediticia y todas - las condiciones concernientes al manejo de sus recursos.

Los fondos canalizados a través de este fideicomi so son una composición de recursos externos e internos, los - primeros provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Chase Manhattan Bank, mismos que se han de complementar con las contrapartidas de recursos internos, formadas por las aportaciones del Gobierno Federal; recursos captados por el - Banco de México, mediante porcentajes de afectación en el De- pósito Legal; aportaciones directas de la banca participante y de los productores acreditados.

Sólo a modo de observación, es conveniente señalar que los -- préstamos internacionales se han obtenido con amortizaciones a largo plazo que van hasta los 25 años, por lo que, mediante la rotación del capital inicial, se ha permitido una derrama de créditos superior en beneficio de mayor número de campesinos.

FEGA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para -- Créditos Agropecuarios).

Este fideicomiso fue establecido por el Gobierno Federal en el Banco de México, el 30 de octubre de 1972 que tiene como fines los siguientes:

- Garantizar a la banca la recuperación de los créditos agropecuarios que otorgue a productores de bajos ingresos, en aquellos casos en los que el monto de las garantías que --- ofrezcan no alcancen a cubrir los márgenes exigidos por la Ley.
- Apoyar económicamente el establecimiento de servicios de asistencia técnica en los bancos participantes en los programas del FIRA.

Los objetivos básicos así como las finalidades -- del FIRA se pueden resumir en:

- Impulsar y apoyar la concurrencia y participación de la banca en el crédito y la asistencia técnica al campo.
- Mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los productores agropecuarios, principalmente de bajos ingresos.
- Fomentar la producción de alimentos que contribuyen a satisfacer las necesidades de consumo nacional y el fortalecimiento de la balanza comercial.
- Impulsar la integración vertical de la producción primaria, con el proceso de beneficio y transformación a través del -

establecimiento y fomento de agroindustrias.

· Elevar la productividad de las empresas agropecuarias, mediante servicios complementarios de asistencia técnica, capacitación y organización de productores.

La estructura técnica del FIRA tiene cinco niveles: el nivel superior se ubica en la Oficina Central y está formado por especialistas en las disciplinas más necesarias - tales como: organización agraria, agroindustrias, administración rural, agricultura, ganadería, fruticultura, riego, construcciones rurales y otras más. Este nivel auxilia a los técnicos de las oficinas de campo, impartiendo asesoría, apoyo, asistencia técnica especializada y cuadyuvando en la elaboración de las directrices del trabajo técnico.

El segundo, tercero, cuarto y quinto nivel corresponde a las oficinas de campo como son: residencias regionales, estatales, agencias y subagencias u oficinas de penetración a nivel municipal o de comunidades rurales.

Políticas de crédito; el FIRA, como un instrumento de fomento y control selectivo del crédito de la banca central, canaliza recursos y promueve nuevas inversiones en sectores y zonas relativamente desarrolladas procurando a través de sus diversos programas financieros y técnicos una integración agrícola regional que incluye todas las actividades agropecuarias, así como, la industrialización de los productos -- agropecuarios mediante apoyo crediticio, técnico, administrativo y promocional a los campesinos preferentemente del sector ejidal, y de los pequeños propietarios minifundistas.

La estructura propia de FIRA permite, tomando en cuenta las necesidades de consumo interno, las posibilidades

de exportación y la sustitución de importaciones, una revisión periódica de las demandas prioritarias por productos y la adopción de criterios uniformes y mecanismos operativos que garanticen que los créditos se orientan de acuerdo con los programas sectoriales de desarrollo, como son :

- . Programa para Productores de Bajos Ingresos (PBI).
- . Programa para Otros Productores o de Ingresos Medios (PIM).
- . Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER).
- . Programa para el Desarrollo Rural Integrado del Trópico Húmedo (PRODERITH).
- . Programa COPLAMAR.
- . Proyecto de Desarrollo de Agricultura de Temporal (PLANAT).

PROGRAMA PARA PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS (PBI)

Este programa, es uno de los más importantes del FIRA, tiene la característica principal de operar a base de tasas de interés preferenciales al productor y plazos de amortización amplios acordes a la productividad actual o potencial de la empresa acreditada; tiene como fin, la creación y la capitalización de las mismas en el sector agropecuario menos desarrolladas.

El PBI fue establecido prácticamente en el año de 1982 bajo el sistema de crédito de capacitación u orientando, es decir, otorgando créditos simultáneamente con un paquete de servicios, entre ellos el más importante es el de asistencia técnica.

Este programa es exclusivo para ejidatarios, comuneros y propietarios minifundistas que tengan ingresos netos anuales menores a mil veces el salario mínimo rural legal diario establecido en el país y que se organicen o constituyen

unidades económicas de producción, beneficiando a dichos productores con créditos refaccionarios a tasas de interés del - 11% anual en montos hasta de 350,000 pesos por productor o socio activo y del 13.5% para créditos hasta por \$ 1'000,000.00 de pesos.

El monto destinado a este programa durante 1980 - ascendió a 6,650 millones de pesos en créditos a largo plazo, beneficiando a 178,299 productores organizados.

PROGRAMA PARA OTROS PRODUCTORES O DE INGRESOS MEDIOS (PIM)

Este programa está encaminado a apoyar a aquellos ejidatarios y pequeños propietarios con nivel económico que - rebase el límite de ingresos neto individual anual de mil veces el mayor salario mínimo rural legal diario establecido en el país y cuyas propiedades o posesiones se encuentran dentro de las normas que fija la legislación mexicana.

Los créditos que se otorgan dentro de este programa se destinan preferentemente a mejorar la eficiencia productiva de las explotaciones agropecuarias, a través de créditos, tanto refaccionarios como de avío. Los montos de créditos refaccionarios del PIM son hasta de cinco millones de pesos por persona física y con tasas de interés del 16% anual. Para las agroindustrias constituidas por productores, las tasas de interés van de 16 a 17% anual, dependiendo del monto de los créditos, los plazos de amortización pueden ser hasta de 15 años con período de gracia que en su caso pueden llegar a 3 años.

Los créditos totales otorgados con este programa durante 1980 ascendieron a \$ 27,314.0 millones de pesos, beneficiando a 141,200 productores, teniendo como finalidad principal la de remontar la producción de artículos básicos - para la alimentación, procurar una adecuada capitalización de

las empresas, que permita mejorar su eficiencia, reducir sus costos y aumentar su productividad.

Se implantan en el área de los proyectos, así como el dar apoyo crediticio a los proyectos económicamente viables. Para 1980, la operación fue superior a los 280 millones de pesos para dichas regiones.

PROYECTO DE DESARROLLO DE AGRICULTURA DE TEMPORAL (PLANAT)

Básicamente el objetivo del proyecto, es incrementar la producción agrícola en áreas de temporal a través de cambios de productividad y el desarrollo de nuevas áreas en cada uno de los distritos de temporal escogidos.

Los distritos escogidos son los siguientes: ---
Cholula, Pue., Chilpancingo, Gro., Morelia, Mich., Zapopan, -
Jal., Jalapa, Ver., Zacatecas, Zac., Cárdenas y Villahermosa,
Tab., Coatzacoalcos y Martínez de la Torre, Ver.

- . La promoción de varios paquetes de extensión, en el cual alrededor de 36,000 productores se espera que participen.
- . Un programa de conservación del suelo y agua, incluyendo varios tipos de terrazas, curvas de nivel y pequeños almacenes de agua.
- . Un programa de créditos por parte de la institución de ----
11,798.4 millones de pesos.

El servicio de apoyo de los programas de crédito independientemente de la asistencia técnica que se otorga con el personal del FIRA a la banca participante y productores acreditados, el Gobierno Federal estableció en el Banco de México, el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para créditos agropecuarios (FEFA) con el fin de proporcio-----

nar servicios de apoyo complementarios, los cuales consisten en garantizar a la banca la recuperación de hasta el 80% de los créditos otorgados a productores de bajos ingresos, otorgar asistencia pública y apoyo económico para el establecimiento de servicios de asistencia técnica en los bancos participantes en los programas del FIRA mediante el reembolso de los costos directos de la asistencia técnica impartida a productores --- PBI o sea los de bajos ingresos.

Generalizando, se puede decir que son dos los tipos de - créditos susceptibles de operarse con recursos FIRA, y básicamente son:- el crédito de habilitación o avío y el crédito refaccionario.

CREDITOS DE HABILITACION O AVIO: Estos créditos tienen como finalidad dotar al acreditado de los recursos necesarios para la adquisición de :

- a) Ganado mayor o menor para engorda y aves.
- b) Alimentos, medicinas, vacunas y concentrados.
- c) Semillas, fertilizantes, insecticidas y fungicidas
- d) Pagos de salarios, jornales y otros gastos directos
- e) Materias primas diversas para agroindustrias.

El plazo a que se operan los créditos de avío, varía de - acuerdo al ciclo productivo que puede ser de 3 meses, hasta un máximo de 2 años; la forma de pago deberá apegarse a la manera en que la explota--- ción obtiene sus ingresos.

CREDITOS REFACCIONARIOS: Estos tienen como finalidad poner a disposición del acreditado, los recursos necesarios para la adquisición de fijos de su explotación, tales como:

- a) Aperos, útiles de labranza, maquinaria agrícola y vehículos
- b) Maquinaria y equipos para agroindustrias e instalación de las mismas.
- c) Construcción de obras e instalaciones varias.
- d) Apertura de tierras para cultivo o para fines ganaderos.
- e) Perforación de pozos y ejecución de obras de riego.

- f) Establecimiento de praderas y plantaciones,
- g) Ganado mayor y ganado menor destinado a la cría,
- h) Otras inversiones en activos fijos destinados al fomento,

El plazo a que se operan estos financiamientos puede ser hasta de 15 años, permitiendo además hasta 3 años de gracia; no obstante lo anterior, lo común es conceder plazos de 4 a 7 años, con uno o dos años de gracia, cuando estos últimos se requieren. La forma de pago debe estar de acuerdo a la manera en que la explotación obtiene sus ingresos.

La garantía natural de estos créditos son los bienes que se adquiere, obras que se realizan con los financiamientos, y también los frutos o productos que se obtengan, aunque éstos sean a futuro; además deberán pactarse garantías adicionales, constituidas por bienes muebles e inmuebles, cuidando que el valor de los inmuebles sea superior al monto del crédito.

Para efectos de formalización o sea la documentación de estos créditos, deberá celebrarse un contrato en el cual se señalan las características de la operación y se constituyen legalmente las garantías; ratificando lo pactado a través de un Notario Público y deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

Ahora bien, los tipos de acreditados o usuarios de crédito-agropecuaria se han clasificado en tres grupos, de acuerdo con el monto de sus ingresos:

Productores de Bajos Ingresos (P.B.I.) de acuerdo con Banco de México, son ejidatarios y comuneros, en posesión legal de sus tierras, cuyas parcelas no excedan de la dotación legal; también incluyen pequeños propietarios y colonos propietarios y colonos que tengan un nivel económico y social similar a los campesinos del sector ejidal de la zona. Todos los productores deberán reunir también los siguientes requisitos:

. Administrar o trabajar sus explotaciones agropecuarias directamente.

- , Que el ingreso de sus explotaciones sea o pueda ser, la fuente principal para el mantenimiento familiar,
- , Que no tengan ingresos netos anuales mayores de 1000 veces al salario mínimo rural de la región,

Los Productores de Ingresos Medios (P.I.M.), son aquellos con ingreso neto anual de 1,000 a 3,000 veces el salario mínimo rural de la región.

Otro tipo de productores (O.T.P.), son aquellos con ingreso neto anual mayor de 3,000 veces el salario mínimo rural de la región.

Por otro lado, los productores agropecuarios pueden operar en forma individual o bien asociados en alguna de las siguientes formas: Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas, Ejidos y otros tipos de organización, reconocida por la legislación vigente.

En cuanto a las tasas o tipos de interés en los financiamientos con recursos de FIRA, la banca no podrá cobrar tasas de interés mayores a las autorizadas en los contratos de apertura de líneas de crédito, incluyendo en dichos intereses gastos de cobranza, vigilancia, inspección, apertura de crédito o cualquier cargo, salvo en casos de incumplimiento, en los cuales se autoriza a cobrar intereses moratorios y a cargar los gastos de un interventor.

En la circular del Banco de México, de fecha 27 de enero de 1982, se hicieron del conocimiento de las Instituciones de Crédito las nuevas políticas del FIRA en cuanto a tasas de interés y proporciones de participación en los diversos tipos de crédito. Se hace notar que en el nuevo esquema de tasas de interés se consideran sólo tres categorías de productores que son: Productores de Bajos Ingresos,

Productores de Ingresos Medios y Otro Tipo de Productores,

esta última con dos subcategorías denominadas; Productos Básicos y ----
Otros Productos.

Las tasas de interés estarán sujetas a revisión, en función de las variaciones que registre el costo porcentual promedio de captación de recursos (C.P.P.) publicado por el Banco de México.

Tratándose de la categoría tres, o sea, "Otro Tipo de Productores" subcategoría.

b) "Otros Productos" que se rige por tasa variable, el C.P.P. será el - que se registre en el mes que se lleve a cabo la operación, permaneciendo fijo hasta la siguiente revisión general de tasas.

FOGAIN (FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA)

Con el objeto de promover el desarrollo de las medianas y -pequeñas empresas del país en el lapso de los años cincuenta, dado que no existía ningún organismo que atendiera en forma específica a las empresas pequeñas, mismas que por su tamaño son las más vulnerables y a la vez necesitadas de algún tipo de ayuda o financiamiento, por lo tanto, el Ejecutivo crea en 1953 el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con carácter de Fideicomitante.

La labor encomendada a este Fideicomiso, fue principalmente la de otorgar crédito preferencial a los medianos y pequeños industriales, teniendo como características básicas las de ser créditos oportunos, a tasas bajas de interés y a plazos medianos o largos. En base a ello, este organismo se ha constituido como uno de los principales mecanismos que ha coadyuvado a la industrialización, en base al apoyo y fortalecimiento de este importante subsector de la economía.

De hecho, los objetivos de FOGAIN se encuentran señalados en las Reglas de Operación de este Fideicomiso que determinan como parte central, el financiamiento a las empresas medianas y pequeñas de la industria de transformación.

Asimismo, figuran como parte complementaria a las Reglas, algunas prioridades de operación que se han establecido conforme a las propias políticas que ha implantado el Gobierno Federal para efectos de apoyo a la industria, como ejemplos podría señalarse al Plan Global de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo Industrial, Programa de Productos Básicos, Programa Nacional de Empleo y el Sistema Alimentario Mexicano.

Las funciones que realiza FOGAIN de acuerdo a la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son :

- I.- Descontar títulos de crédito derivados de préstamos de habilitación o avío refaccionarios y con garantía hipotecaria o fiduciaria otorgados por instituciones o uniones de crédito privadas,
- II.- Obtener préstamos y contraer todo tipo de obligaciones que tengan -- por objeto dotar al Fondo de recursos para operaciones,
- III.- Determinar las tasas máximas que por manejo de créditos se cubran - a las instituciones y uniones de crédito,
- IV.- Emitir certificados de participación (series pequeñas y mediana in-- dustrias), a cuyos tenedores se podrá garantizar una renta mínima o una participación en las utilidades o beneficios, o ambas, afectan-- do los títulos o valores que pertenezcan al patrimonio del Fondo,
- V.- Conceder líneas de crédito de carácter general a las instituciones -- crediticias nacionales y privadas, para el posterior otorgamiento de créditos a los pequeños y medianos industriales.
Estas líneas de crédito deberán ajustarse a los lineamientos que seña la el Comité Técnico en cuanto al límite y condiciones que deban ob-- servarse tanto al ejercicio de las mismas líneas, como las propias -- instituciones,
- VI.- Diseñar proyectos de inversión en industrias medianas y pequeñas, en las diferentes zonas del país, que posteriormente sean susceptibles de ser financiadas por instituciones crediticias,
- VII.- Promover, dentro las condiciones que señala el fideicomitante, la - realización de programas crediticias especiales en beneficio de las industrias medianas y pequeñas del país,
- VIII.- Prestar funciones de asesoría en materia de producción, de crédito y de organización administrativa y contable,

Con este objeto el Fondo deberá establecer relaciones con el Conse

jo nacional de Ciencia y Tecnología, el Centro Nacional de Productividad- los organismos estatales de fomento, los centros docentes del país, los - institutos de investigación y las asociaciones industriales,

Ahora bien, los tipos de crédito otorgados por FOGAIN se - han ido modificando en cuanto al monto de los créditos, con la finalidad- ue compensar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, a efectos de- que fueran suficientes para cubrir los programas de inversión de los in-- dustriales; quedando en la forma siguiente:

Créditos de Habilitación o Avío:

- Importe máximo \$ 11'000,000.00 M.N.
- Su destino debe ser, la adquisición de materias primas, o el pago de -- sueldos y salarios, en general para capital de trabajo.
- Con un plazo que fluctúa entre 18 y 30 meses y el monto liquidado gene-- ralmente mediante amortizaciones de capital mensuales e iguales.

Créditos Retaccionarios:

- Importe máximo \$ 15'000,000.00 M.N.
- Estos créditos se destinan a la compra e instalación de maquinaria y -- equipo, así como también la adquisición, construcción o ampliación de - los inmuebles industriales, pudiéndose otorgar también para pago de pa-- sivos cuando se destine como máximo el 50% del crédito para ese fin, y- que dicho pasivo tenga antigüedad menor de un año y que éste no sea ban-- cario.
- La vigencia máxima de 6 años y mínima de 3, liquidables generalmente me-- diante amortizaciones de capital mensuales e iguales.

Créditos Hipotecarios Industriales:

- Importe máximo \$ 9'000,000.00 M.N.
- Estos préstamos se destinan o canalizan para el pago de pasivos onero-- sos a corto plazo de las empresas, cuya capacidad de pago no les permu-- te realizar las amortizaciones correspondientes, siempre y cuando el pa-- go y la consolidación de pasivos no sean bancarios.
- La vigencia máxima es de 7 años y la mínima de 4 años, liquidables gene-- ralmente mediante amortizaciones mensuales e iguales.

Quando una empresa solicita simultáneamente los tres tipos de créditos, el importe del financiamiento no deberá exceder de ----- \$ 30'000,000.00 M.N., este límite se ha instituido para evitar que se centre el crédito en un número reducido de empresas, ya que una de las finalidades es el atender las necesidades de un mayor número de plantas pequeñas.

Asimismo, se consideró conveniente modificar los criterios de capital contable bajo los cuales se considera el tamaño de la empresa, lo que permitirá que un mayor número de plantas tengan acceso al financiamiento que proporciona FOGAIN.

En este sentido, para efectos de este Fideicomiso, los nuevos niveles de capital contable que defina el tamaño de las empresas, quedaron de la manera siguiente:

Pequeña: De \$ 50,000.00 a \$ 10'000,000.00 Pesos

Mediana: Más de \$ 10'000,000.00 a \$ 60'000,000.00 Pesos

En casos excepcionalmente meritorios y a juicio del Comité -- del FOGAIN y tratándose de empresas que realizan actividades de particular interés para el desarrollo industrial del país, se podrán utilizar finciamientos mayores. También a juicio del FOGAIN se podrán otorgar plazos de gracia.

Cabe señalar, que las tasas de interés se aplican tomando como base tres aspectos fundamentales, como son: el tamaño de las empresas, la actividad que realizan y la ubicación geográfica donde se encuentran.

En los financiamientos que se redescuentan con FOGAIN, el banco intermediario no aporta recursos, ya que por lo general siempre se redescuentan al 100%.

Este tipo de préstamos se efectúan en moneda nacional, aunque en ocasiones parte de los créditos se apliquen al reintegro de gastos ero

gados en moneda extranjera por la compra de maquinaria,

El crédito quedará documentado cuando se firme ante Notario Público el contrato de apertura de crédito de habilitación o avío, reaccionario e hipotecario industrial, entre el solicitante y el banco intermediario, debiéndose agregar un programa de disposiciones del crédito.

Hasta el 31 de diciembre de 1980, FOGAIN manejó recursos -- por un monto de 9,805 millones de pesos, que significaron un incremento -- respecto a 1979 de 65%; esta evolución de los recursos, marca la creciente importancia de este fideicomiso, mismo que se considera como uno de -- los principales mecanismos de apoyo al subsector de la industria mediana y pequeña,

La estructura de los recursos con los que se contó a esa fecha, correspondieron en su mayor parte, a los recursos ajenos (7,889 millones de pesos) que procedieron del Banco de México, Nacional Financiera y del B.I.D.; ésto se debió, a la gran demanda de financiamiento que han presentado ante FOGAIN, los medianos y pequeños empresarios del ---- país, lo que ha hecho necesario que se amplíen los programas de opera---ción a fin de apoyar a un número mayor de empresas, para cuyos efectos -- se ha tenido que recurrir a esas fuentes externas de recursos.

En cuanto a los recursos propios constituidos por las aportaciones del Gobierno Federal, ascendieron únicamente al 20% del monto -- total señalado.

La canalización de recursos de este fideicomiso, se llevó a efecto considerando los lineamientos oficiales que contempla el Plan Nacional de Desarrollo Industrial a fin de favorecer preferentemente a las empresas consideradas como prioritarias.

En este sentido, la mayor parte del financiamiento se destino en créditos refaccionarios para establecer un fortalecimiento al apa-

rato productivo de las empresas,

En créditos de habilitación o avío, que experimentaron un incremento de 61%, se concedieron 3,330 millones de pesos, este tipo de financiamientos, permite que los industriales cubran sus necesidades tanto de materia prima que se expresa finalmente de una mayor producción, - como los sueldos y salarios de sus trabajadores. Por otra parte, en créditos hipotecarios industriales, se otorgaron 35 millones de pesos.

Una de las características básicas en las operaciones de FOGAIN, ha sido el enfoque de los recursos en forma preferente al apoyo de las empresas pequeñas, dado que en 1981 el 91% de los negocios atendidos captó créditos hasta por 3 millones de pesos; el financiamiento que en total recibieron estas pequeñas plantas, ascendió al 63% del importe total.

Por otra parte, en el rango superior a los 3 millones de pesos, se localiza el 9% de las industrias acreditadas, a las que se destinó el 37% del financiamiento. Este nivel, prácticamente se encuentra conformado por empresas de tamaño mediano cuya capacidad para absorber - crédito es superior lo que se refleja en la proporción captada de recursos.

Ahora bien, la canalización de recursos de FOGAIN se llevó a efecto conforme a los lineamientos normativos que el Gobierno Federal ha instituido como objetivos nacionales a través del Plan Global de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo Industrial, los cuales establecen el apoyo prioritario a la pequeña empresa cuya ubicación se encuentra en las zonas económicas señaladas como prioritarias. En cuanto a la distribución geográfica y atendiendo a las diferentes entidades del país, FOGAIN llevó a cabo la asignación de recursos buscando beneficiar preferentemente, a las empresas ubicadas fuera de las áreas de alta concentración industrial, para ello, la derrama de recursos que hizo en años ante

riores, se orientó en su mayor parte a las plantas industriales localizadas en la provincia ya que captaron el 98% del financiamiento total, Por lo que corresponde al Distrito Federal, que está considerado dentro del área de crecimiento controlado, se operó únicamente el 2% de los recursos en créditos principalmente de habilitación y avío.

De todo lo anterior se puede sintetizar que las políticas generales de FOGAIN son:

- a) Ser selectivos por zonas económicas.
- b) Orientar los esfuerzos por ramas industriales básicas.
- c) Impulsar el desarrollo de la capacidad instalada, dando prioridad a -- créditos refaccionarios.
- d) Favorecer a la pequeña industria.
- e) Dar énfasis a empresas que no han recibido apoyo con el fideicomiso.

Una de las principales metas de FOGAIN, ha sido la de apoyar en forma especial a los objetivos nacionales que ha establecido el Gobierno Federal, a fin de coadyuvar en la solución de algunos de los problemas de la economía.

En este sentido, se ha dado apoyo preferente a las actividades relacionado con la producción de artículos de consumo popular, por un importe de 2,686 millones de pesos, cifra que equivale al 38% del importe total operado por esta institución. Por otra parte, el fortalecimiento de las plantas industriales fabricantes de bienes de capital, se canalizaron 667 millones de pesos en favor de 362 empresas.

En 1980, la actividad financiera de FOGAIN, se llevó a cabo contando con la participación de 82 instituciones de crédito, dado que como banco de segundo piso, requiere de la intermediación bancaria para hacer llegar sus recursos a los medianos y pequeños industriales.

El papel más relevante en este aspecto, corresponde a los --

bancos múltiples, en virtud de que por su conducto se operaron 4,798 millones de pesos que representaron 68% del total; asimismo, a través de las sociedades financieras se comprometió el 17% que equivale a 1,194 millones de pesos. Con la participación de los bancos de depósito y las uniones de crédito se canalizó el restante 5%.

Clase de Institución	No.de Instituciones	Importe Operado (millones de pesos)	%
Total	82	7,012	100
Bancos Múltiples	34	4,798	68
Sociedades Financieras	8	1,194	17
Bancos de Depósito	23	678	10
Uniones de crédito	17	342	5

Con el objeto de coadyuvar a la realización de los diferentes objetivos que el Ejecutivo Federal ha considerado de alta prioridad para el beneficio de la economía nacional, FOGAIN ha implementado dentro de sus reglas de operación, una serie de lineamientos que tienden a dar apoyo a las políticas de fomento industrial.

En la consecución de estos objetivos, se han tomado en la práctica crediticia de este fideicomiso, tres factores fundamentales en la asignación de recursos, como son: el tamaño de las empresas, el tipo de producto que fabrican y la ubicación geográfica de las plantas industriales.

F O N E I (FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL)

El Gobierno Federal constituyó el Fondo de Equipamiento Industrial mediante contrato de fideicomiso celebrado el 29 de octubre de 1971, encomendando su administración al Banco de México,

El Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) tiene los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la producción eficiente de bienes industriales y de servicios
- b) Inducir a las Instituciones de Organizaciones Auxiliares de Crédito del País, (Intermediarios financieros), para que tomen en cuenta la viabilidad de los proyectos de inversión en sus decisiones de crédito.

Las actividades del FONEI son las de coadyuvar a elevar la producción, y aún más que eso, la de propiciar la elevación de la productividad de la Industria Nacional, a fortalecer la balanza de pagos del país y a orientar el otorgamiento de créditos. El FONEI es un fideicomiso cuyos recursos se destinan a conceder apoyo financiero para promover el establecimiento, ampliación o modernización de empresas industriales o de servicios.

Ahora bien, FONEI realiza las siguientes operaciones:

- a) Financiar a los intermediarios financieros, préstamos que éstos otorgan.
 - . Para la adquisición de activos fijos.
 - . Para la elaboración de estudios de preinversión y
 - . Para programas de adaptación, producción, integración y desarrollo de tecnología.
- b) FONEI otorga garantía: Para proteger a los intermediarios financieros contra los riesgos de falta de pago de los créditos para estudios de preinversión y para programas de desarrollo tecnológico.

Así como para la fabricación de prototipos, hasta por el 90% de monto incluidos capital e intereses ordinarios,

Los préstamos de FONEI se hacen moneda nacional y el monto-- máximo de los financiamientos que otorga para cada proyecto o programa -- es de 300 millones de pesos. Para proyectos de alta prioridad, el Comi-- té puede otorgar créditos por montos mayores sujeto a la ratificación -- del fideicomitente. Sin embargo, FONEI limitará al 5% de sus activos to-- tales su cartera de crédito por empresa.

La garantía prodrá ser solicitada a FONEI indistintamente -- por el intermediario financiero o por el empresario promotor, quien debe-- rá pagar una prima por una sola vez del 0.5 puntos de por ciento sobre el monto principal del crédito, en el momento de la firma del contrato.

Ahora bien, el criterio que se sigue para el otorgamiento -- por parte de FONEI es en cuanto al proyecto y no por empresa y su impor-- te será hasta un máximo de 300 millones, y considerando como un mínimo -- de 10 millones solamente para el programa de equipamiento.

Cuando los proyectos sean de alta prioridad para México, co-- mo lo es la fabricación de bienes de capital, FONEI podrá otorgar crédi-- tos mayores de 300 millones de pesos, previa consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tomando en cuenta el concepto de apoyo por proyecto y no por empresa, propicia el financiamiento inicialmente por menos del mínimo es-- tablecido a una industria pequeña, ya que si dispone de un proyecto que-- implique inversiones mayores en un plazo futuro determinado, o sea que -- FONEI puede apoyar a varias empresas pequeñas con monto individualmente-- menores de los 4'500,000.00, cuando participen en un proyecto más amplio asimismo, es posible apoyar otros renglones, como por ejemplo las inver-- siones que realizan los proveedores de insumos para determinado fabrican-- te de bienes de capital.

Ahora bien, los tipos de crédito generalmente utilizados por FUGAIN son los créditos refaccionarios así como los créditos simples,

Los créditos refaccionarios se destinan a la compra de Activos Fijos, teniendo por objeto la creación de nuevas unidades industriales, y sus gastos preparatorios; la ampliación y modernización de unidades existentes, la de relocalización de unidades industriales y la adquisición de equipo e instalaciones de control de contaminación.

El plazo máximo para amortización de estos financiamientos es de 13 años incluidos 3 de gracia, pagaderos generalmente por semestre y excepcionalmente por trimestres o mensualidades.

Los créditos simples se conceden para la elaboración de programas de desarrollo tecnológico, los cuales tienen por objeto la adaptación, producción y desarrollo de medios y procedimientos para la elaboración de productos industriales, preferentemente de bienes de capital y sus prototipos. Estos préstamos apoyan también la elaboración de estudios de preinversión cuya finalidad consiste en que puedan dar origen a un proyecto financiable por FONEI.

El plazo máximo de estos financiamientos es de 13 años incluyendo también 3 de gracia, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del costo del estudio o programa liquidables por semestres vencidos y excepcionalmente y por trimestres o mensualidades.

Un aspecto muy importante es el que FONEI, específicamente dentro del programa de equipamiento podrán subordinar su crédito respecto del intermediario financiero, en un porcentaje no mayor del que corresponda al de la participación del empresario en el financiamiento de los activos fijos del proyecto, cuando se trate de proyectos de alta prioridad de empresa con activos totales no mayores de 100 millones de pesos.

En el financiamiento de un proyecto FONEI puede aceptar la sindicación de créditos con participación de instituciones de crédito nacionales o extranjeros y de proveedores o de cualquier otra clase de inversionistas,

Para la selección de proyectos objeto de financiamiento con reursos del Fondo se considerarán de manera importante los siguientes aspectos de interés general:

- a) Generación y/o ahorro de divisas
- b) Utilización de mano de obra
- c) Valor agregado
- d) Descentralización industrial y ayuda al desarrollo regional

Por otra parte, FONEI ha establecido como apoyos adicionales al programa de desarrollo tecnológico, los siguientes:

- a) Exención del pago del crédito: en atención a las características de cada caso, el Comité Técnico del Fondo podrá eximir a la empresa del pago hasta el 75% del crédito, si los resultados del programa no resultan positivos, en cuyo caso decidirá el destino de los derechos remanentes.
- b) Subvención: FONEI podrá conceder su apoyo mediante el otorgamiento, - conjunto o separado de crédito y de subvención, de manera que la suma de ambos no exceda del 80% del presupuesto del programa anual de la - empresa.

La subvención que otorgue el Fondo no deberá exceder del 30% del presupuesto anual que apruebe el empresario, dentro de la partida -- que anualmente aprueba el Comité Técnico para este renglón del programa.

Para el otorgamiento de la subvención FONEI tomará en cuenta, primordialmente el carácter prioritario, el grado de riesgo involucrado-

el mérito innovador, la participación de un instituto de investigación - o firma de ingeniería nacionales, y el tamaño relativo y la capacidad económica de la empresa.

Un aspecto muy importante es el referente a la tasa de interés anual aplicable a los diversos programas de FONEI, misma que será - flotante pero de carácter preferencial y resulta inferior respecto a la normal vigencia en el mercado para créditos a mediano y largo plazo.

a) Equipamiento:

La tasa de interés a cargo de las empresas en los financiamientos para la adquisición de activos fijos será sobre saldos insolutos 2 puntos - sobre el costo porcentual promedio por concepto de tasa y en su caso - sobre tasas de interés, de las captaciones derivadas de depósitos a - plazos y pagarés en la banca nacionalizada, privada y mixta, del país, con base en las estimaciones que labora mensualmente el Banco de México, salvo por la parte subordinada del crédito, que será de 2 1/2 puntos, sin embargo dichas tasas podrán reducirse hasta en 0,25. de porcentaje atendiendo a los costos de los estudios de preinversión en que incurriera la empresa por concepto de contratación de consultores externos aceptables para con él.

b) Equipos e Instalaciones de Control de Contaminación Industrial:

Cuando se trate de proyectos de este tipo, respecto de equipos de producción instalados o adquiridos con anterioridad a las reglamentaciones vigentes de FONEI, la tasa será igual al C.P.P.

c) Programas de Desarrollo Tecnológico y Estudios de Preinversión:

Las tasas aplicables para estos casos serán inferiores en 3 puntos al C.P.P. el diferencial para el intermediario financiero será de 2 puntos en todos los casos, el C.P.P. se reconstruirá al décimo de 1% más cercano y será revisable trimestralmente.

FONEI podrá reducir la tasa a cargo de los intermediarios en los siguientes casos;

- 1.- Cuando los intermediarios financieros se hagan cargo de la evaluación de los proyectos hasta en 0,5 puntos de por ciento, cuando los activos totales de la empresa antes de la inversión del proyecto - sean menores de 100 millones y en 0.25 puntos de por ciento, cuando se supere este monto.
- 2.- Anualmente previa presentación de los informes de supervisión hasta en 0.25 puntos de por ciento, sobre saldos insolutos, Los intermediarios financieros por su parte, se abstendrán de aumentar la - tasa de interés final, y no deberán repercutir a sus acreditados - el costo de la evaluación de los proyectos, ni el de la supervi- sión de los mismos.

El crédito para la adquisición de activos fijos, quedará documentado cuando se firme ante notario público, el contrato de -- apertura de crédito refaccionario establecido entre la institución de crédito intermediaria y la empresa, por una parte y por otra cuando -- rime, también un contrato de apertura de crédito simple entre la institución de crédito intermediaria y FONEI. A este último se le deberá agregar la lista de bienes y servicios del proyecto y un programa de - disposiciones de crédito de FONEI.

Los créditos para estudio de preinversión, programas de Desarrollo tecnológico y Fabricación de Prototipos, se podrán documentar entre la Institución y su acreditado mediante la firma de un contrato de crédito simple, acompañado del programa o presupuesto de gastos.

Otros aspectos relevantes a considerar serían los que - FONEI ha limitado al 5% de sus activos totales, su cartera de créditos por la empresa.

FONEI cargara a los intermediarios financieros, una comisión de compromiso del 1% anual sobre los saldos no dispuestos, conforme al calendario de desembolsos del crédito que aprobó FONEI, por su parte, los intermediarios financieros podrán repercutir al usuario final del crédito la misma comisión.

Los recursos del Fondo no se usarán para pago de pasivo. Cuando una empresa inicie inversiones antes de la aprobación del Fondo, éste sólo financiará los gastos efectuados 180 días antes de la aprobación del crédito por parte del Comité Técnico del Fondo.

La tasa de interés inicial que aplique FONEI, será la vigente en el mes inmediato anterior al de la contratación del crédito entre la institución intermediaria y su acreditado.

FONEI no concederá financiamiento para proyectos o programas que cuenten con fuentes alternativas adecuadas y suficientes de recursos.

Por otro lado, FONEI dispone de tres fuentes principales de recursos, además de los recursos patrimoniales asignados por el Gobierno Federal.

- a) Créditos concertados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).
- b) Créditos del Banco de México
- c) Generación interna de recursos derivados de la operación del fideicomiso.

Los trámites para la obtención del crédito, o sea la parte mecánica operativo administrativa de los redescuentos, inicialmente es recomendable consultar a FONEI, de acuerdo con el formulario de 8 puntos o formulario de consulta, mismos que a continuación se detalla, con la fina-

lidad de saber si un proyecto califica dentro de los objetivos que el Gobierno Federal persigue a través de FONEI, en caso de que se considere factible dicha solicitud, el siguiente paso será el pedirle al cliente una fundamentación detallada e integral de su proyecto comprendido en un estudio de preinversión.

El formulario de consulta previa es aplicable tanto a créditos para la adquisición de activos fijos como para estudios de preinversión y programas de desarrollo tecnológico.

- 1.- Domicilio, ubicación y fecha de constitución de la empresa que promueve el proyecto.
- 2.- Monto del capital social suscrito y pagado
- 3.- Nacionalidad de los accionistas y porcentajes que cada uno de ellos tiene en el capital social. Si en el mismo figura alguna sociedad mercantil, entonces deberán proporcionar la información de los socios de la misma y su nacionalidad.
- 4.- Línea de negocios indicando los principales productos que fabrica o fabricará.
- 5.- Breve descripción del proyecto; en qué consiste, dónde estará ubicado y cuáles son sus objetivos.
- 6.- Justificación del proyecto; teniendo en cuenta que para la elección de los proyectos FONEI considera, entre otros; la prioridad de la actividad, la generación o ahorro de divisas, la desconcentración industrial, el desarrollo regional, la creación de empleos, etc., será conveniente justificar la solicitud de crédito desde el punto de vista del impacto que tendrá en el desarrollo económico del país.
- 7.- Indicar el monto de la inversión en activos fijos del proyecto, señalando el del crédito que se solicitara a FONEI y las participaciones que tendrán la empresa y el intermediario financiero, así como el plazo en que se proyecta amortizar.
- 8.- Indicar el monto de las inversiones ya efectuadas (concepto, recna y monto), correspondientes al proyecto para el cual se solicita financiamiento.

Con la anterior información preliminar, FONEI determinará si el proyecto sometido a su consideración califica o no dentro de sus -- Reglas Generales de Operación, así como dentro de sus objetivos y políticas crediticias lo cual expresará el Fondo por escrito al interesado. En caso afirmativo, deberá entregarse a FONEI, a través de un intermediario-financiero, un ejemplar del estudio técnico-económico completo, a fin de que el Fondo proceda a su evaluación.

Si dicha evaluación determina que el proyecto es viable, -- por lo que se puede otorgar el crédito requerido, la solicitud respectiva se someterá a la consideración del Comité Técnico para su resolución final.

El intermediario financiero podrá evaluar el proyecto en cuestión, siguiendo los términos de referencia que le proporcione FONEI -- una vez que el Fondo conozca el estudio correspondiente. El intermediario financiero que tome a su cargo la evaluación de un proyecto podrá hacerse acreedor a un aumento en el diferencial a su favor, según el monto del crédito.

Dada la situación que prevalecía en el país a mediados de 1982 (y que aún continúa) el Gobierno Federal decidió dar apoyo financiero a la industria pequeña y mediana, considerado como un programa especial para apoyo financiero a las empresas con problemas de liquidez, el -- Estado destinó 50 mil millones de pesos para estos fines y así estimular el desarrollo productivo de la planta industrial.

Este programa especial tuvo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1982, y fueron distribuidos a través de diversos fideicomisos de fomento económico como:

FOGAIN 25 mil millones, FONEI 7 mil millones, FOPROBA 8 -- mil millones; FIRA y FEFA 10 mil millones.

Y es que en la situación actual por la que pasan muchas --

empresas que están atravesando por una situación caracterizada en términos generales por un descenso en el volumen de sus ventas incrementalmente en el nivel de sus costos y retraso en sus cobranzas, ha habido casos en que la falta de liquidez plantea problemas transitorios de capital de trabajo que, de no atenderse oportunamente, puede significar el cierre de las plantas, la consiguiente reducción en las fuentes de trabajo y la pérdida de recursos invertidos, disminución de oportunidades de exportar o de sustituir importaciones o de fabricar bienes prioritarios, cualesquiera que hayan sido los propósitos de esas inversiones.

Por las condiciones anteriores, FONEI siguiendo instrucciones del Gobierno Federal estableció con vigencia hasta el último día de 1982, un programa especial en apoyo a la liquidez de las empresas.

Dichos créditos se otorgaron previo análisis de sus flujos de efectivo y de la consideración de otras medidas que la empresa hubiera tomado en el corto plazo.

FONEI también autorizó la redocumentación de los créditos descontados a empresas con dificultades de capacidad de pago. Las características fundamentales de este programa se establecieron conforme a las siguientes reglas:

Reglas de Operación del Programa Especial de Financiamiento en Apoyo a la liquidez de las Industrias Manufactureras.

Primera: Objetivo del programa.- Apoyar financieramente a las industrias manufactureras en su liquidez.

Segunda: Criterios de elegibilidad. Son elegibles las empresas manufactureras medianas cuyo capital contable sea superior a \$ 60.0 millones, no considerando la revaluación de activos fijos, sin importar la localización, actividad y fecha de constitución.

Tercera: Operaciones. FONEI podrá financiar a los intermediarios financieros, créditos que concedan a empresas industriales.

- A) Habilitación o avío, no revolventes,
- B) Descuento de cartera,
- C) Hipotecarios industriales.

Cuarta: Moneda. Todas las operaciones en moneda nacional.

Quinta: Límites de crédito. Los montos máximos por empresa de los financiamientos que otorgue FONEI serán:

I Hasta de \$100.0 millones para los créditos de habitación o avío.

II Hasta de \$ 100.00 millones para descuento de cartera.

III Hasta de \$ 150.0 millones para los créditos hipotecarios industriales.

La suma de los créditos anteriores no podrá exceder de \$ 250.0 millones de pesos.

Sexta: Plazo Máximo. El plazo máximo al que no podrá facilitar los recursos de FONEI serán:

I Hasta de 3 años para los créditos de habitación o avío.

II Hasta de 1 año para descuento de cartera.

III Hasta de 5 años para los créditos hipotecarios industriales.

Septima: Tasa de Interés. La tasa de interés aplicable a los usuarios será la establecida para el programa de equipamiento de FONEI (C.P.P. + 2 puntos).

Octava: Diferencial por descuento. El diferencial por descuento a favor de las instituciones intermediarias será, en todos los casos, de 2 (dos) puntos.

Novena: Proporción del descuento. FONEI descontará a los intermediarios-financieros el total de los créditos que otorguen a las empresas, dentro de los límites que establece la Regla Quinta.

Décima: Créditos puente. Con el propósito de que las empresas reciban los recursos con la debida oportunidad, FONEI podrá descontar créditos puente, amparados solamente con pagarés a plazo de 60 días suscritos por la empresa.

Décima Primera: Asignación de recursos, FONEI tomará en cuenta las prioridades nacionales, para la asignación de recursos de este programa,

Décima Segunda: Duración del programa. Salvo extensión del plazo que, en su caso, acordarán las autoridades correspondientes, FONEI podrá comprometer recursos conforme a este programa hasta el último día hábil del mes de diciembre de 1982.

Décima Tercera: Consideraciones adicionales. Serán aplicables, conforme al espíritu de este programa, los lineamientos y derechos que establecen las Reglas Generales de Operación del Fondo de Equipamiento Industrial.

Es conveniente recordar que uno de los objetivos o finalidades de FONEI es la de fomentar la producción eficiente de bienes industriales y servicios que generan o ahorran divisas, otorgando financiamiento destinados a proyectos orientados a la exportación o que sustituyan importaciones con eficiencia tal, que tengan perspectivas razonables de llegar a exportar eventualmente.

FONATUR (FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO)

Este Fondo, es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal, en razón a la importancia que tiene el turismo para México y dada la necesidad de coordinar en forma efectiva los esfuerzos encaminados a su desarrollo integral, así pues el Gobierno Federal constituyó el 16 de abril de 1974 este fideicomiso, mismo que está administrado por Nacional Financiera, S.A., en su carácter de institución fiduciaria. Antes de esta fecha, ya existían dos fideicomisos, el Fondo de Promoción de Infraestructura Turística (INFRATUR) mismo que estaba administrado por Banco de México y el Fondo de Garantía y Fomento al Turismo (FUGATUR) - administrado por Nacional Financiera, S.A.

La constitución legal se derivó de la promulgación de la Ley Federal del Fomento al Turismo, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974.

FONATUR tiene como objetivos centrales asesorar, desarrollar y financiar planes y programas de promoción, fomento y desarrollo de la actividad turística nacional ajustando sus acciones al Plan Nacional de Turismo, o sea que básicamente las actividades de FONATUR son las de coadyuvar a elevar la productividad de la industria turística, siendo básicamente el financiamiento a la hotelería, la operación típica de crédito de FONATUR, pero a su vez también participar en el financiamiento de condominios "Suites", hoteles de tiempo compartido, apartoteles, "trailers parks" y otros tipos de instalaciones turísticas que no sean de alojamiento.

FONATUR también contribuye a la realización de actividades culturales, artísticas o de otra naturaleza en el país o en el extranjero, que puedan significar propaganda para promover la afluencia del turismo, siempre y cuando cubriese un remanente de los productos del Fondo, después de cubrir los gastos del rideicmiso.

Ahora bien, los servicios que ofrece FONATUR son:

a) Descuento. FONATUR descuenta a las instituciones de crédito, títulos provenientes de créditos otorgados a personas dedicadas a actividades turísticas o conexas a ellas, para lo cual FONATUR requiere:

- 1.- Que los títulos provengan de la habilitación o avío o-reraccionarios,
- 2.- Que la acreditante se obligue expresamente a seguir --vigilando la inversión correcta de los fondos por parte del acreditado y a cuidar y conservar las garantías otorgadas por éste.

- 3.- Que los acreditados mantengan las proporciones que fija la ley vigente de instituciones de crédito y - organizaciones auxiliares respecto a las garantías que otorguen los acreditados,
- 4.- Que los contratos de habilitación o avío y refaccionario se encuentren debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
- 5.- Que los plazos no excedan de los que fija la ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, según el tipo de institución de que se trate.

b) Financiamiento. FONATUR puede abrir créditos u otorgar préstamos a las instituciones de crédito para que éstas, a su vez, los otorguen a personas dedicadas al turismo. En este último caso deberá recabarse, para cada operación, la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos créditos se sujetarán a los mismos términos y condiciones de los otorgados a través de una institución intermediaria.

c) Asistencia Técnica: FONATUR otorga asistencia técnica a los propietarios que así lo requieran, a fin de asesorarlos en la planeación de sus inversiones y en la elaboración de las solicitudes de préstamo.

d) Garantía: FONATUR puede garantizar los créditos refaccionarios o de habilitación o avío, así como los préstamos con garantía hipotecaria que otorguen las instituciones de crédito a las personas físicas o morales dedicadas a actividades turísticas o conexas a éstas, cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Que sean otorgados conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, así como a la Ley General de

Títulos y Operaciones de Crédito y demás que le sean aplicables,

- 2.- Que la garantía de un crédito, o en favor de una misma persona sea -- determinada por el Comité Técnico del Fideicomiso con base en los elementos contenidos en cada caso, cuidando que las garantías sean suricientes y adecuadas y se constituyan debidamente.

A su vez, las operaciones de garantía que se ha referencia -- se sujetarán a las siguientes reglas:

- 1.- En ningún caso la garantía excederá del 65% de la suerte principal del crédito otorgado o concertado, y para hacerse efectivo, se tomará como base la cantidad realmente ejercida por el acreditado. El monto y la proporción de la garantía serán fijados por el Comité Técnico del Fi--deicomiso, de acuerdo con la naturaleza de los créditos, el riesgo que ofrezca la operación y las características de los acreditados.
- 2.- El Fondo se subrogará en los derechos de la institución acreditante, -- por las cantidades que cubran, de acuerdo con la garantía otorgada, mediante el Fideicomiso exigir a la institución que suscriba los documentos o firme las escrituras que para el caso se requieran.
- 3.- En caso de que el fiduciario tenga que hacer efectiva la garantía, las sumas que después se recuperen del deudor se repartirán a prorrata entre el fiduciario, por la suma pagada, y la institución acreedora, por la parte insoluta de la suerte principal de su crédito.

El fiduciario quedará relevado de mantener en vigor la garantía concertada, y por lo tanto, dejará de ser responsable ante la institución acreedora en cualquiera de los casos en que está:

- 1.- No comunique el propio fiduciario, dentro del plazo que se establezca-- en el convenio de garantía respectiva, que el deudor se constituye en--mora.
- 2.- Pierda por negligencia los privilegios a que se refieren los artículos 322 y 324 en relación con el 327 de la Ley General de Títulos y Opera--

ciones de Crédito, cuando se trate de créditos refaccionarios o de habilitación o avío.

- 3.- Libere total o parcialmente los bienes dados en garantía por el acreditado o permita la sustitución de los mismos sin autorización expresa y por crédito del fiduciario.
- 4.- Permita que los fondos se usen para fines distintos de los especificados en el contrato respectivo.

El fiduciario cobrará para otorgar la garantía en cuestión, - las primas que determine el Comité Técnico del Fideicomiso.

Ahora bien, para efectos de FONATUR, son sujetos de crédito:

Todas aquellas personas físicas o morales dedicadas a actividades turísticas o conexas. Lo anterior se puede analizar observando el - Artículo 14 de las Reglas de Operación de FONATUR que nos dice lo siguiente: "Nacional Financiera, S.A. como fiduciaria del Gobierno Federal y pre via aprobación del Comité Técnico, realizará las siguientes operaciones:- (más adelante en su fracción III) Garantizar a las instituciones de crédito, la recuperación de los créditos que otorguen a personas dedicadas a las actividades turísticas o conexas. En la fracción VIII se men ciona -- igualmente que las instituciones de crédito podrán descontar con FONATUR- títulos provenientes de préstamos otorgados a personas dedicadas a activi dades turísticas".

Los tipos de crédito que ofrece el FONATUR:

Continuando con las Reglas de Operación del FONATUR, y de acuerdo con el Artículo 15 dice: "El fiduciario podrá garantizar los créditos refacciona rios o de habilitación o avío, así como los hipotecarios que otorguen las instituciones de crédito o las personas físicas o morales dedicadas a ac tividadades turísticas, o conexas a éstas, cuando se reúnan los siguientes-

requisitos :

- I. Que sean otorgados conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás que le sean aplicables.
 - II. Que la garantía de un crédito, o en favor de una misma persona sea determinada por el Comité Técnico, con base en los elementos contenidos en cada caso; cuidando que las garantías sean suficientes y adecuadas y se constituyan debidamente.
- a) Créditos de Habilitación o Avío.- Estos préstamos se destinan a la adquisición de cristalería, vajillas, cubiertos, ropa de cama, pago de salarios y gastos director de explotación.

El plazo máximo para la amortización de estos financiamientos es de 3 años y el importe no deberá exceder de \$ 30 millones de pesos, liquidables generalmente con amortizaciones de capital mensual e iguales.

Es conveniente señalar que aunque estos tipos de crédito figuran dentro de las reglas de operación del Fondo, en la práctica no los han otorgado, ya que consideran que los acreditados pueden obtenerlos de otras fuentes y en caso de llegar a otorgar alguno, éste tendrá que ser complementario a un crédito refaccionario y las condiciones generales estarán sujetas a estudio por parte del Fondo, reservando al Comité Técnico el derecho de establecer los plazos y tasas de interés.

- b) Créditos Refaccionarios.- Estos préstamos se destinan a la compra de terrenos, construcción, ampliación o modernización de hoteles, así como el equipamiento de mobiliario e instalaciones.

Estos créditos no podrán exceder de \$ 200 millones de pesos, con una vigencia máxima de 15 años, que incluye hasta 3 años de plazo de

gracia y serán liquidables generalmente mediante amortizaciones de capital mensuales e iguales.

Existen otros aspectos muy importantes como son las tasas aplicables, el plan de financiamiento, la moneda utilizada, la documentación requerida, etc..

TASAS DE INTERES : La tasa neta de interés anual varía en función del monto e importe del crédito así como del proyecto de que se trate.

El diferencial para el intermediario financiero será de 2 puntos en todos los casos. Es conveniente recordar que la tasa ha estado variando mes a mes.

MONEDA : Los financiamientos se otorgan en moneda nacional, pero también es promovido por FONATUR, cuando así la situación lo permita, el otorgamiento de crédito en otra moneda diferente al peso o moneda nacional, para aquellos proyectos que, por su magnitud y ubicación, estén en posibilidad de captar divisas, en este caso FONATUR transmitirá al acreditado el riesgo cambiario.

PLAN DE FINANCIAMIENTO : En el financiamiento de los proyectos que apoya FONATUR éste aporta recursos por un 80% del 65% de la inversión total; las instituciones de crédito participan con un 20% del 65% de la inversión total, y el 35% restante corresponde a la inversión que debe realizar el empresario.

En el caso de "suites", FONATUR descontará hasta el 50% de la inversión total, y en relación a los "trailer parks" descontará hasta el 80% de la inversión total (en este caso, no se incluye el valor del terreno), pudiendo conceder hasta 10 años de plazo de amortización que incluyen 2 de gracia en ambos casos.

FONATUR descontará en los casos de condominios hoteleros hasta el 50% de la inversión total, siendo el plazo de amortización hasta de 5 años incluidos 2 de gracia; sin embargo, dichos condominios deberán funcionar como hoteles cuando menos el 75% del año, es decir, 273 días.

DOCUMENTACION: Una vez que ha sido aprobada la operación, el importe del crédito se entregará en el momento que el intermediario financiero envía al Fondo el original o la copia certificada por el notario del contrato - celebrado con el interesado, inscrito oportunamente en el Registro Público respectivo y los títulos que documenten el crédito.

Las entregas serán efectuadas conforme al calendario de disposiciones que al respecto se haya elaborado, de acuerdo con el Fondo.

ENTREGA DE LOS FONDOS O DISPOSICIONES : La Entrega de los créditos se -- acordarán en el contrato de asignación respectivo, en base al período de construcción y otros elementos determinantes de las necesidades de recursos. Antes de efectuarse cada disposición se deberá entregar a FONATUR - la documentación referente a la utilización de que están siendo objeto los recursos, la cual deberá anexarse a las estimaciones de avance de obra.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: Serán ellos los responsables en primera instancia, de la supervisión y seguimiento de las operaciones de crédito que se haya realizado a través de ellos. Esta supervisión comprenderá todas las fases del proyecto, en especial las que se refieren a la construcción del inmueble, la operación y la comercialización.

El fondo podrá coordinar sus actividades con las autoridades locales, los organismos o empresas estatales, así como con las empresas privadas, a efecto de estimular la afluencia turística y procurar mejores -- servicios a favor del turismo.

Es conveniente señalar que en razón del alto costo del dinero - así como lo precario de la situación actual, FONATUR únicamente está apoyando proyectos hoteleros, quedando pendiente hasta nuevo aviso el resto de los proyectos que contemplan sus reglas de operación.

TRAMITES DE SOLICITUDES DE CREDITO:

1.- El interesado presentará solicitud a la institución de crédito de su -

preferencia, indicando que desea tramitar un crédito (para instalaciones - turísticas) con FONATUR, acompañando los planos, proyectos, estudios económicos y contables, documentos que acrediten la personalidad del solicitante, la propiedad de los bienes que garantizan el crédito, certificados de gravámenes, situación agraria del inmueble, los últimos recibos de pagos de impuestos y otros documentos que se estimen pertinentes, con copia para el fondo, a fin de que éste simultáneamente realice los estudios procedentes.

2.- La institución de crédito, una vez analizada la solicitud y aceptada por ella, deberá remitirla al fondo, acompañada de la documentación proporcionada por el interesado, planteado por escrito las observaciones pertinentes y las condiciones bajo las cuales otorgará el crédito.

3.- El tiempo de resolución, una vez integrado el expediente será de aproximadamente 20 días para créditos hasta de 5 millones de pesos, y de 30 a 45 días para los de mayor cuantía.

4.- El Fondo comunicará a la institución de crédito acreditante y al interesado, si fue o no autorizada la operación, el monto, plazo, forma de pago, tasa de interés, así como las condiciones generales del crédito.

CAPITULO VI

ALGUNOS FENOMENOS QUE HAN ENCARECIDO EL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS EN MEXICO .

En el presente capítulo señalaré algunos de los problemas con los que se encuentran actualmente las empresas en el territorio nacional, pero a su vez será necesario reconocer la gran cantidad de ingerencias o intervenciones por otras naciones, así como por bancos, empresas o compañías extranjeras, que han originado el desequilibrio nacional aunado a los errores repetitivos de los anteriores gobiernos o sexenios, mismos que nos llevaron al caos de 1982. Pero sería inexacto señalar que nuestros problemas como mexicanos se iniciaron en ese año, ya que tanto a nivel nacional como internacional fueron evolucionando en muy diversas formas desde los inicios del siglo XX, pero para efectos de este capítulo, - consideraré los hechos de 1973 a la fecha, ya que desde entonces se han manifestado dramáticamente tanto en nuestro país como en el resto del mundo en sus fases económicas, políticas y sociales.

Para enmarcar toda nuestra problemática actual es necesario conocer brevemente la economía mexicana, y que se le puede considerar en tres sectores iniciales, como lo son el sector agropecuario, el industrial y el de servicios, mismos que tienen amplias relaciones entre sí .

SECTOR AGROPECUARIO

Se encuentra integrado por cuatro ramas o actividades económicas:

AGRICULTURA

GANADERIA

SILVICULTURA

CAZA Y PESCA

A la silvicultura se le considera como la explotación de los bosques

SECTOR INDUSTRIAL

Básicamente se divide en industria extractiva y de transformación, -
con sus respectivas ramas económicas:

INDUSTRIA
EXTRACTIVA

MINERIA
PETROLEO

INDUSTRIA DE
TRANSFORMACION

INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA
INDUSTRIA ALIMENTICIA
INDUSTRIA PETROQUIMICA
INDUSTRIA SIDERURGICA, ETC.

La industria extractiva, sólo saca del subsuelo los productos pero no los transforma, por ejemplo: extracción de hierro, cobre, zinc, petróleo, etc.

La industria de transformación modifica y cambia las materias primas en productos elaborados, por ejemplo: producción de automóviles, radios, muebles, alimentos enlatados, medicinas, etc.

La industria de transformación se compone de una gran cantidad de actividades económicas, que implican la elaboración de productos de diversas clases; por ello los bienes que produce la industria son de tres tipos:

- a) Bienes de consumo : Son todos aquellos productos que satisfacen necesidades finales y que no requieren de otra transformación.
- Hay bienes de consumo no duradero (refrescos embotellados, jabones, pastas, etc.) y bienes de consumo duradero (refrigeradores, televisores, radios, lavadoras, etc.)
- b) Bienes Intermedios: También llamados como materias primas o insumos, son aquellos productos que ya sufrieron alguna modificación pero no satisfacen necesidades finales. Necesitan otra transformación, por ejemplo: hule, acero, madera, compuestos químicos, lámina, etc.
- c) Bienes de capital: También se les llama bienes de producción, y son todos los que ayudan a producir otros bienes, por ejemplo: maquinaria pesada, equipo, herramientas, tractores, camiones, etc.)

SECTOR SERVICIOS

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades económicas no productivas, aunque sí necesarias. Las principales ramas del sector servicios son:

COMERCIO
EDUCACION
BANCA
TRANSPORTE
TURISMO

Ahora bien, grosso modo señalaré cada uno de estos tres sectores en una forma muy genérica, considerando como fuente de datos los señalados en las Cuentas nacionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto desde 1970 a 1982.

En los últimos doce años el sector agropecuario ha crecido 3.6% en promedio anual, que es ligeramente superior al incremento anual de la población, lo cual quiere decir que el incremento en la producción agropecuaria no satisface las necesidades de la creciente población, ya que parte de la producción se destina a usos no humanos o bien a la exportación.

El promedio anual de crecimiento de las ramas del Sector Agropecuario en el período 1970-1982 es: agricultura 3.4%, ganadería 3.3%, silvicultura 3.1%. caza y pesca 9.4% .

De lo anterior destaca la rama más dinámica en este período, y esa es la pesca, cuyo crecimiento es importante, en tanto que las otras ramas tienen un crecimiento similar al de la producción agropecuaria en su conjunto y al de la población del país.

La rama que debiera ser más importante en cuanto al crecimiento de su producción es la agricultura, ya que es una actividad básica de la cual depende la alimentación de los mexicanos. A su vez, es necesario destacar los principales problemas a que se enfrentan actualmente las ramas del sector agropecuario:

AGRICULTURA

- Déficit en la producción de algunos cultivos como maíz, frijol, trigo y oleaginosas, que hay que importar.
- Concentración de las mejores tierras en unos cuantos propietarios.
- Buena parte de la producción agrícola se realiza en tierras de temporal, mismas que dependen de un buen clima para que haya una buena cosecha.
- Una parte importante de la producción agrícola se destina a exportación, descuidándose el mercado interno.
- Existencia de campesinos que no tienen tierra para cultivar.

- El eterno caciquismo en el campo mexicano. Estos caciques se vuelven agiotistas que prestan dinero a los campesinos, con altos intereses.
- Intermediación excesiva en la comercialización de productos agrícolas.
- Bajo nivel de vida de la gran mayoría de los campesinos.

GANADERIA

- La necesidad de utilizar una gran cantidad de tierras de pastizales, que de otra forma se podrían dedicar a la agricultura.
- Utiliza una tecnología atrasada.
- Casi no utiliza mano de obra.
- Buena parte de la producción se dedica a la explotación descuidándose el mercado interno.
- Faltan inversiones para desarrollar esta actividad.

SILVICULTURA

- Se explota en forma irracional; se cortan árboles pequeños, no se plantan más árboles. se acaba con zonas de bosques, etc.
- La explotación de los bosques causa erosión debido a la tala inmoderada, se cortan muchos árboles y no se renueva su cultivo.
- Faltan inversiones y créditos para la explotación adecuada de los bosques.
- Los beneficios de la explotación silvícola son unos cuantos propietarios, siendo que la mayoría de las zonas boscosas del país se encuentran en manos de ejidatarios que no se han beneficiado de este hecho.

- Sólo se aprovechan unas cuantas especies de árboles descuidándose se la explotación de otras.

PESCA

- La mayor parte de la producción pesquera se dedica a la exportación, descuidándose el mercado interno.
- Sólo se exportan las especies comerciales más conocidas (camarón, atún, guachinango robalo) descuidándose otras.
- Tiene muchos problemas de comercialización debido a que los mexicanos no somos muy afectos al consumo de pescado. Sólo se consume en cuaresma y fin de año.
- El poco consumo de los mexicanos se reduce a unas cuantas especies, desperdiciándose o ignorando una gran variedad de peces ricos en proteínas.
- Faltan mayores inversiones y créditos a esta actividad tanto del sector público como del privado.

Por otra parte, en la agricultura existen dos tipos de tenencia de la tierra que son opuestos y contradictorios entre sí: el minifundio y el neolatifundio.

El minifundio es una forma de explotación precapitalista de la - - - tierra, más del 50% de propietarios agrícolas son minifundistas y apenas poseen el 0.6% de la superficie cultivable del país . Es una pequeña parcela menor de 5 hectáreas cuya explotación no alcanza a satisfacer las necesidades mínimas de los productores, o sea, es una producción de autoconsumo, rara vez se vende, porque no llega al mercado, y generalmente se encuentra en tierras de temporal. Los minifundistas no cuentan con capital y sus técnicas de explotación son muy atrasadas.

Neolatifundio, o sea el nuevo latifundio, es explotado con nuevas - técnicas con modernas técnicas capitalistas, aproximadamente un 7% de propietarios son neolatifundistas y controlan el 90% de la superficie cultivable del país. Estos datos fueron tomados del censo agrícola de 1970, o

sea que para el momento actual es aún más acentuada esta división, ya - que el neolatifundista produce cultivos comerciales que se llevan al mercado tanto interno como externo, se encuentran en distritos de riego, es decir, son las mejores tierras porque cuentan con sistemas de riego. El neolatifundista posee capital en forma de maquinaria, herramientas, fertilizantes, abonos y semillas, sus técnicas de explotación son muy avanzadas lo que les permite obtener altas tasas de producción y productividad. Generalmente hay un solo dueño de las grandes explotaciones que contrata mano de obra asalariada que muchas veces proviene de minifundios.

En el sector industrial el promedio anual de crecimiento en los últimos doce años es de 6.1% superior al propio crecimiento de la economía nacional en su conjunto que es de 5.6%; es decir; el avance de la industria media por su crecimiento ha sido "bueno" exceptuando algunos años críticos como el primero y el último de los sexenios (1971, 1976, 1977 y 1982) .

El promedio de crecimiento anual de las principales ramas de la industria en el período 1970-1982 es: industrias extractivas 6.0%, industrias energéticas 9.1%, construcción 7.0%, industrias de transformación 5.6%.

La rama más dinámica es la industria energética debido al fuerte impulso de la extracción de petróleo crudo y gas, el crecimiento de la industria energética disminuye de 1980 a 1982 debido a que ya no se incluye al petróleo y al gas.

La industria extractiva tiene un fuerte crecimiento en los años de 1980 y 1981 debido a que ya se incluye al petróleo, en cambio, en años anteriores su crecimiento fue muy bajo, incluso con cifras negativas en algunos años.

El crecimiento de la industria de la construcción es bueno aunque muy disparaje ya que en cuatro años en lugar de crecer disminuye (1971, 1976, 1977 y 1982) lo cual se debe a que esta actividad resiente más los efectos de la crisis y de los cambios sexenales debido a la disminución de obras públicas.

La industria de la transformación también tiene un crecimiento acep-

table aunque las más dinámicas son la petroquímica, la automovilística y la de aparatos electrodomésticos.

La situación actual que presenta no sólo la industria, sino la economía en su conjunto es crítica, muy crítica, aunque hay que destacar los principales problemas del sector industrial.

- En términos generales, la industria produce bienes de baja calidad, opera con altos costos y no mejora su eficiencia productiva lo que genera precios altos.
- Debido a sus precios altos y baja calidad los productos industriales no tienen competitividad internacional.
- Muchos empresarios industriales no se preocupan por aumentar su competitividad incrementando la productividad, debido a que saben que el Estado los apoya con su política proteccionista .
- La capacidad industrial instalada no se utiliza completamente, lo cual implica desperdicio de recursos.
- No obstante que en todo el país existen miles de pequeñas y medianas empresas, el sector industrial se encuentra dominado por empresas transnacionales, cuyo principal objetivo es la obtención de altas tasas de ganancia no preocupándose por satisfacer las necesidades internas del país.
- La existencia de concentraciones industriales en ciertas partes del país, en tanto que otras zonas no cuentan con industrias importantes.
- La actividad industrial ha provocado y provoca contaminación en aire, agua y tierra.
- La dependencia tecnológica (generalmente atrasada) el descuido de la producción de bienes de consumo popular, la proliferación de marcas y artículos similares, en fin un sinnúmero de problemas.

En el sector servicios, destaca el promedio de crecimiento anual, - que fue de 5.3%, cifra ligeramente inferior al crecimiento de la economía en su conjunto. El promedio de crecimiento anual de las principales ramas

del sector servicios de 1970 a 1982 es de: comercio 4.6%, Comunicaciones y transportes 9.1%, Servicios turísticos 4.8% y el de servicios gubernamentales 7.9%.

La rama más dinámica del sector servicios es la de comunicaciones y transportes, cuyo alto crecimiento se debe en buena medida al incremento de las inversiones del sector público en esta rama.

Los servicios gubernamentales se expandieron notablemente, en razón a la desconcentración administrativa que se inició en el sexenio de 1970 a 1976 y que se continuó en el de 1976-1982 bajo la reforma administrativa; ello impulsó el crecimiento del gasto público en esos servicios gubernamentales.

Las ramas menos dinámicas del sector son los servicios turísticos y el comercio.

Estas actividades que tradicionalmente tenían altas tasas de crecimiento, en los últimos doce años no se expanden rápidamente, debido a que a ellas afectan más fenómenos como la devaluación, la inflación, el desempleo y obviamente la crisis.

El sector servicios absorbe una parte muy importante de la población económicamente activa, por lo que sus problemas son múltiples, como son:

- La estructura comercial del país es deficiente pues existen grandes almacenes y pequeñas tiendas, lo que origina que los precios se eleven considerablemente.
- La intermediación comercial es excesiva en muchos casos.
- A su vez la especulación y el acaparamiento de mercancías por parte de los comerciantes, encarece el producto.
- Los grandes comercios obtienen elevadas utilidades, en tanto que los pequeños comerciantes apenas sobreviven, originando con ello las quiebras comerciales.

- Hay subempleo y desempleo disfrazado en el sector.
- No obstante que se hayan incrementado las comunicaciones y los transportes, el transporte público sigue teniendo muchas deficiencias o fallas.
- Todavía muchas regiones del país no cuentan con buenos sistemas de comunicación y carecen de transportes adecuados.
- Algo muy importante actualmente como son los servicios que se ofrecen en el país a los turistas, sean nacionales o extranjeros, contemplan muchos vicios tales como: abusos, incumplimiento de contratos y acuerdos, tarifas excesivas, etc.
- La infraestructura turística se encuentra descuidada, ya que si hay algo que el extranjero exige es la limpieza o higiene en los servicios sanitarios o baños de las gasolineras que existen en el país.
- Los prestadores de servicios muchas veces discriminan a los turistas nacionales dándoles mal trato o un pésimo servicio.
- Los servicios gubernamentales siguen siendo burocráticos, o sea, hay exceso de papeleo, lentitud, corrupción, en fin, una serie de situaciones nada agradables.
- Los servicios personales como lo son la medicina privada, las escuelas particulares, los servicios funerarios, los hospitales, etc., se caracterizan en su mayor parte por buscar el lucro o sea la utilidad monetaria pero en forma desmedida sin atender convenientemente los servicios que deben prestar.

Servicios bancarios o rama bancaria; la importancia de las actividades bancarias es decisiva para el desarrollo de cualquier país, especialmente el nuestro, En la etapa actual del desarrollo del capitalismo, el capital financiero (que es la fusión del capital bancario con el industrial) domina la vida económica de cualquier país.

El capital financiero domina también el panorama económico del país ya que el desarrollo de la economía nacional depende del desenvolvimiento del sistema bancario. Concretamente las actividades bancarias son importantes porque:

- Funcionan como intermediario entre los ahorradores y los que necesitan el capital .
- Canalizan créditos a las diferentes actividades económicas que se realizan en el país.
- Crean poder de compra cuando el crédito se destina al consumo - principalmente por medio de las tarjetas de crédito.
- Concentran cada vez en mayor proporción el capital financiero; lo que contribuye a incrementar la desigualdad en la distribución del ingreso.
- El capital financiero también se concentra en ciertas regiones - del país, lo cual permite el adelanto de algunas y el atraso de otras.
- Las actividades financieras obtienen las más altas tasas de ganancia del país.
- En los últimos años han descuidado la inversión productiva dedicándose a la inversión especulativa que deja mayores ganancias.
- El sistema bancario nacional es responsable en buena medida de la forma en que se ha desenvuelto la economía del país con todos sus problemas o inconvenientes como son la inflación, desempleo, elevada deuda externa etc.

En síntesis, hasta ahora los recursos financieros controlados por el sistema bancario no se ha canalizado a las actividades prioritarias del país, sino que han canalizado o dirigido a aquellas actividades que dejan mayores ganancias, lo que no ha contribuido a mejorar la distribución del ingreso en el país.

Ahora bien, en una economía como la nuestra intervienen diversos - agentes sociales; es decir, las personas que movilizan todo el aparato económico del país. Estos agentes sociales se interrelacionan entre sí, agrupándose en lo que se ha llamado sectores sociales y son; el sector pri- - -

vado, el sector público y el sector externo.

SECTOR PRIVADO:

- Empresas privadas
- Particulares que prestan sus servicios en la economía.

SECTOR PUBLICO:

- Gobierno federal, estatal y municipal.
- Organismos descentralizados y empresas estatales.

SECTOR EXTERNO:

- Empresas extranjeras u organismos públicos extranjeros.
- Particulares extranjeros que prestan sus servicios en la economía.

Ejemplos del sector privado son: fábrica de dulces y chocolate es "La Azteca", tiendas de ropa "Milano", "Aurrerá", "Comercial Mexicana", etc.

Ejemplos del sector público son: Conasupo, Banco de México, ISSSTE, IMSS, el gobierno del estado de Morelos, el gobierno municipal de Guadalajara, etc.

Ejemplos del sector externo son: El City Bank en México, D.F., - - Seagrams de México, Ford Motor Co., el Fondo Monetario Internacional, los diversos asesores estadounidenses que prestan sus servicios a Pemex etc.

Con lo anterior podremos observar que contra lo que se dice " La economía mexicana es mixta " no lo es tanto, ya que no únicamente en ella intervienen el sector público y el privado, porque a estos dos hay que añ mentar al externo, mismo que en buena medida esta interviniendo, y nos -

guste o no el país necesita este tipo de inversiones ya que bien controlado el capital externo son más los puntos a favor que en contra, y si también es cierto que el año de 1982 fue muy malo para el país, es bueno reconocer que la economía mexicana ha crecido, incluso en algunos años la tasa de crecimiento ha sido muy aceptable, como lo es el hecho de que de 1940 a 1970 el crecimiento promedio anual de la economía medido por el producto interno bruto fue de 6.3%. Que de 1971 a 1976 el crecimiento promedio anual de la economía fue de 5.6%. Y que de 1977 a 1981 el incremento del producto interno bruto fue de : 1977 : 3.4%; 1978: 8.2% ; 1979: 9.1%; 1980:8.3%; 1981: 8.1%; y para el fatídico 1982 varía de crecimiento nulo (0.0%) a 1.0%.

Si el crecimiento económico se compara con el aumento de la población (de 67,382,581 habitantes de acuerdo al censo de 1980 en una superficie de 1,958,201 Km²) que es ligeramente superior al 3%, se considera bueno excepto los años de 1977 y 1982. El alto crecimiento observado en los últimos años se debe principalmente a la producción petrolera.

El principal resultado de las actividades económicas realizadas en el país de 1970 a 1982 ha sido sin duda el crecimiento; sin embargo, dicho crecimiento no ha beneficiado a muchos mexicanos que aún carecen de servicios básicos y que difícilmente han podido resolver sus necesidades primordiales, y la gran verdad es que este crecimiento económico lo único que realmente ha hecho es beneficiar sólo a algunos grupos privilegiados de mexicanos y uno que otro extranjero. Pero dentro de ese grupo de mexicanos hay que considerar a los de la clase alta o elitista y a los nuevos ricos o sean los egresados de cada uno de los sexenios sean políticos o no. Porque la clase media cada día se reduce más y los que pertenecían a esa clase, ahora lo son de la clase baja en virtud de los experimentos de 1970 a la fecha, mismos que seguiremos luchando por regresar a la clase media y no conformarnos con ilusiones de que " La Revolución nos hará justicia".

Ahora bien, ya que estamos en el centro del huracán, nos preguntamos ¿Cómo es que estamos aquí? ¿cómo llegamos a esta crisis?, y claro, las respuestas no son fáciles ni mucho menos los remedios, pero algo tendrá que hacerse, y las respuestas serían salir del subdesarrollo, de la dependencia, del atraso y marginación y de una serie de factores que difícilmente se tratarían en unas cuantas hojas.

De la economía mexicana lo primero que sobresale es que es subdesarrollada y que las misma se desenvuelve bajo el sistema capitalista, es decir, en nuestro país se manifiestan las características generales del capitalismo como es la producción generalizada de mercancías o sean los productos a venderse, la existencia del mercado (la relación entre compradores y vendedores), el uso del dinero para realizar las transacciones económicas, la existencia de dos clases sociales fundamentales y opuestas como lo son los capitalistas y los obreros, el desarrollo de la plusvalía, que es el trabajo excedente apropiado por el capitalista, el alquiler o venta de la fuerza de trabajo de los obreros, el objetivo principal de los capitalistas es la obtención de ganancias y no la satisfacción de necesidades sociales.

Sintetizando lo anterior diremos que los rasgos que sobresalen de nuestra economía son el atraso y la dependencia, pero nuestro capitalismo no es igual al de los Estados Unidos, ni el inglés y mucho menos el japonés, si bien es cierto que todos conforman el bloque capitalista, justo es reconocer que cada país es capitalista con las características propias y específicas que hacen que se diferencien unos de otros.

Ahora más que nunca quedó demostrado que desgraciadamente nuestro país es dependiente principalmente de los países desarrollados como lo son los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Alemania, Japón, etc. y debemos entender a la dependencia como una relación de subordinación o sujeción de países que formalmente son independientes. Pero de hecho hay sumisión de

ciertos países con respecto de otros.

Las relaciones de nuestro país con los desarrollados no son relaciones de interdependencia, porque ésta implica igualdad de condiciones cosa que no ocurre entre las negociaciones de tipos de países. Un buen ejemplo serían las relaciones que México mantiene con los Estados Unidos de América, país con quien se mantienen más del 50% del comercio sean importaciones o exportaciones. Si México decidiera suspender sus relaciones económicas con ellos (los Estados Unidos), nuestro país difícilmente resistiría los efectos; en cambio, si Estados Unidos decide suspender sus relaciones con nosotros, el efecto para ellos sería mínimo.

Es necesario reconocer que ellos (los países desarrollados) imponen " las reglas del juego " en las diferentes negociaciones que tenemos con ellos. Es por ello que a la dependencia se le ha llamado estructural, debido a que abarca todos los ámbitos de la vida económica, política social y cultural del país que la padece.

Concretamente señalaré algunas de las manifestaciones de la dependencia estructural:

- La penetración de inversiones extranjeras a través de las empresas transnacionales.
- El incremento del endeudamiento externo: Como fueron los préstamos de diferentes organismos financieros internacionales, durante los dos sexenios pasados.
- La venta de materias primas al exterior y la compra de productos industrializados.
- La imposición de hábitos de consumo como los alimentos y el alto porcentaje de películas extranjeras exhibiéndose en cines del país.
- La penetración ideológica a través del idioma, modas y costumbres.

- La compra de tecnología en condiciones desfavorables para el país, etc.
- El incremento de inversiones extranjeras directas que absorban las principales empresas del país a través de las empresas transnacionales.
- El tener que recurrir cada vez en mayor proporción al endeudamiento externo con condiciones mas gravosas para el país, o al menos sujetarnos a sus condiciones como sucede con la famosa Carta de Intención entre México y el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras tantas con el Banco Mundial.
- El aparato productivo del país depende del suministro de insumos provenientes del extranjero (generalmente de Estados Unidos) para su desarrollo.

Si bien, la dependencia cultural extranjera es grave a su vez lo es la dependencia tecnológica del país, ya que México compra mucha, quizás en demasía al extranjero, porque no se produce en el país, por lo tanto es necesario importarla, misma que se realiza a través de acuerdos con empresas extranjeras que nos proporcionan: Ingeniería básica y de detalle, construcción de plantas industriales, instalación de equipos, tecnología de proceso, uso de marcas y licencias de patentes, etc.

Mucha de la tecnología adquirida del extranjero no se adapta a las necesidades del país, es decir, resulta inadecuada al tamaño del mercado, a la existencia de capital, o bien no existe mano de obra especializada, - por otra parte, el gasto de investigación nacional representa menos del uno por ciento del producto interno bruto del país. Los principales compradores de tecnología extranjera en México (y en gran parte del mundo) son las empresas transnacionales, que importan la tecnología en función de las decisiones que tome la casa matriz y no de acuerdo a las necesidades del país.

también es necesario reconocer que no todo lo que nos pasa proviene del extranjero porque gran parte de nuestro atraso se debe a nosotros mismos al retardar el proceso de desarrollo, ya que se dice que un país es económico y socialmente atrasado cuando no ha avanzado su desarrollo, cuando no ha logrado un avance significativo de sus fuerzas productivas que le permita resolver los problemas de su creciente población.

El término país atrasado implica la comparación con otros países -- que están adelantados. La base de la comparación entre ambos tipos de -- países es el desarrollo; es decir, la posibilidad real de eliminar problemas estructurales como lo son el analfabetismo y bajo nivel cultural, el bajo ingreso por capital de la población en general, y alta concentración del ingreso en pequeños núcleos de personas, el hambre, la desnutrición y problemas alimenticios, la falta de servicios de salud y los muy serios -- problemas de vivienda, la carencia de servicios urbanísticos básicos, construcciones inseguras e insalubres.

Otras manifestaciones del atraso en nosotros son: la baja participación política de la gente, atraso científico y tecnológico, en fin, el -- atraso mexicano se evidencia por los bajos niveles de vida de la población en general.

La marginación nos ha afectado y nos seguirá afectando todavía por -- mucho tiempo ya que a 70 años de la Revolución (?) aún se habla de 18 millones de mexicanos en estado de marginación económica, social, cultural y política.

Si entendemos por marginación el vivir con menos del mínimo de satisfactores básicos, sí existe marginación en el país, ya que la gran mayoría de mexicanos no alcanza a cubrir sus necesidades esenciales en la -- alimentación, salud, educación vivienda, vestido, transporte, etc. Los -- principales grupos de marginados se localizan en el sector rural de la -- economía, y son los campesinos pobres, jornaleros agrícolas y en general los trabajadores asalariados del campo, así como los habitantes urbanos --

que viven en las ciudades perdidas o en los cinturones de miseria establecidos alrededor de los núcleos importantes de población en el país.

La única forma de resolver la marginación es logrando el desarrollo, para lo cual se debe redistribuir el ingreso en favor de los marginados.

PRESIONES Y REPERCUSIONES EXTERNAS.

México ha vivido diversas formas de presiones y repercusiones a través de su vida independiente, ya sean políticas, económicas, sociales y -- culturales; y todas ellas de algún modo nos han afectado y cambiado o modificado voluntaria o involuntariamente. Pero las que más nos han afectado son las de 1970 a la fecha, en el ámbito nacional coincide con el desarrollo de dos sexenios similares y diferentes a la vez, ambos con repercusiones para nosotros los mexicanos y las demás naciones.

Como ya hemos visto, el sector externo de la economía mexicana está formado por el comercio exterior (importaciones y exportaciones), las - inversiones extranjeras directas, el endeudamiento externo, y por las transferencias de tecnología .

La evolución del sector externo de la economía mexicana está ligada a economías desarrolladas y las subdesarrolladas. De 1970 a la fecha, - - nuestro país ha dependido más del exterior, ya sea para promover las exportaciones o para aumentar las importaciones, incrementando las inversiones extranjeras directas, los problemas originados por las transferencias de - tecnología, porque si bien México exporta energéticos como los son el pe- tróleo crudo y el gas y lo hace en grandes cantidades, el problema surge en la dependencia del equipo para extraer toda esa riqueza del subsuelo nacional, misma que es desarrollada por los países con altos índices de tecnología.

De acuerdo a las publicaciones económicas del Banco de México, durante el periodo de 1970-1981, las exportaciones crecieron a un ritmo de 37.6% anual promedio, lo que significa más un aumento de precios de los productos exportados que el incremento en el volumen físico exportado, o sea, no es que cada vez exportemos más mercancías, sino que el precio de las mismas es el que ha crecido en forma espectacular. En el mismo período las importaciones crecieron a un ritmo promedio anual de 30.6% que es menor que las

exportaciones, lo que ha ocasionado un déficit crónico de la balanza de - mercancías, que es la diferencia entre exportaciones e importaciones. El déficit de la balanza de mercancías ha crecido en 26.9% en promedio anual durante los últimos once años, lo que representa salida de divisas del - país, ya que compramos más de lo que vendemos al exterior.

Si a la cuenta de importaciones y exportaciones le agregamos los -- servicios que intercambiamos con el exterior, el déficit crece notablemente .

En los primeros cinco años del gobierno de JLP, el déficit acumulado en cuenta corriente (exportación de mercancías y servicios menos importación de mercancías y servicios) fue de 26,678.8 millones de dólares.

La composición de las exportaciones en los últimos tres años según - la Secretaría de Programación y Presupuesto fue:

- de 75% proveniente de la industria extractiva.
- 18% proveniente de la manufacturas y
- 7% proveniente de la agricultura y silvicultura.

Pero por otro lado, las importaciones se forman de las siguiente manera:

- de 57% materias primas o bienes intermedios.
- 31% bienes de capital y
- 12% bienes de consumo.

Además, en el comercio exterior México ha mantenido constantemente - un intercambio desigual y desfavorable, ya que los precios de los productos que se exportan tienen generalmente precios bajos, en tanto que los productos importados tienen precios altos; es decir, el intercambio es desfavorable para México, sobretodo cuando el principal mercado natural son los Estados Unidos tanto para exportaciones como para importaciones. y para colmo son ellos los que ponen las condiciones del comercio, sea a nivel de -

gobiernos; estatal, de empresas transnacionales, en fin difícilmente se podrá efectuar una transacción en donde ellos lleven la de perder, como sucede con las inversiones extranjeras directas que llegan a nuestro país - que al invertir obtienen mayores tasas de ganancias aquí que en sus países de origen. Este tipo de inversiones se realiza a través de empresas filiales de transnacionales, en empresas privadas o asociándose con capital público. Esta inversión se realiza en los sectores económicos y ramas donde existen pocos riesgos y amplias posibilidades de obtener buenas ganancias.

El Banco de México en 1979 en una de sus tantas declaraciones señalaba que el 100% de la inversión extranjera directa se canalizaba a las siguientes actividades:

- el 74.98% a la industria manufacturera,
- 8.53% a las actividades financieras,
- 8.42% al comercio, y
- 8.07% dirigido a otras actividades.

Esta tendencia de la inversión extranjera directa se ha mantenido, destacando la industria y los servicios como los sectores económicos que más inversión absorben. Dentro de la industria destaca la manufacturera, especialmente artículos para el hogar y uso personal; del sector servicios destaca el comercio, especialmente grandes almacenes y tiendas de autoservicios.

Las actividades a las que no llega al inversión extranjera son: la agricultura, la minería, la construcción y otros servicios; sin embargo, algunos extranjeros dominan estas actividades a través de otros mecanismos como la asistencia técnica, prestación de servicios, etc.

Para fines de 1982, el Banco de México señaló que del 100% de este tipo de inversiones el 67.46% provenían de los Estados Unidos, el 15.04% de La Gran Bretaña, el 5.31% de Alemania Federal, el 4.24% de Suiza, el 2.83% de Japón, y el 5.12% de otros países. Como se podrá notar los Estados Unidos una vez más son la mayoría, en este caso conforman más de las

dos terceras partes del total.

Después de 1945, es decir, una vez transcurrida la época bélica de la Segunda Guerra Mundial, se permitió la entrada masiva de capitales a México porque se pensaba que iban a ayudar el proceso de industrialización que se iniciaba en México, y a partir de ese momento no se ha detenido la entrada de nuevas inversiones extranjeras, aunque es conveniente aclarar que la importancia de las inversiones extranjeras directas no se deben a su monto, ya que en conjunto no rebasen el 10% del capital total nacional, sino el control que ejercen sobre determinadas actividades económicas, y a que año con año se han seguido incrementando a pesar de la ley que regula la inversión extranjera desde 1973.

Los principales problemas que genera la inversión extranjera en nuestro país son:

- . Descapitaliza al país, salen más divisas de las que entran por concepto de utilidades, regalías, uso de marcas y patentes, etc.
- . No contribuyen a resolver el problema del desempleo del país ya que utilizan moderna tecnología ahorradora de mano de obra.
- . Contribuyen a incrementar el déficit de la balanza de pagos, ya que salen más divisas de las que entran.
- , La inversión extranjera se realiza principalmente a través de las empresas transnacionales que dominan las principales actividades económicas del país, con todas las consecuencias negativas que ello acarrea.

Se podría decir que las empresas transnacionales son un tipo de monopolio que actualmente dominan la vida económica de los países desarrollados, así como la mayor parte de los subdesarrollados. Su importancia radica en el gran poder económico que concentran.

Las empresas transnacionales son grandes consorcios organizados -

internacionalmente por medio de empresas matrices que controlan a muchas - subsidiarias o filiales que operan bajo el mismo nombre y con los mismos - objetivos. A modo de ejemplos se podrían señalar: La General Motors, La IBM, al CocaCola, La General Foods, La Nestlé, La Volkswagen, La Mobil y - Esso, Ciba Geigy, La Hertz, Las cadenas hoteleras Holiday Inn y Western International, en fin una gran cantidad de empresas extranjeras. Pero el -- verdadero problema de estas empresas radica en el hecho de que sus actividades en México están en función de los intereses de la empresa matriz y no de nuestras necesidades. La forma de penetración se realiza a través de la inversión extranjera directa mediante tres mecanismos: en forma autónoma estableciendo empresas filiales, asociándose al capital privado nacional y por último asociándose al capital público.

Las empresas transnacionales mantienen control mayoritario de las siguientes actividades: productos de hule, tabaco, industria automotriz y refacciones, productos químicos industriales, farmacia y cosméticos, alimentos balanceados, máquinas eléctricas, mecánicas y electrónicas, etc., teniendo algunas de ellas el 100% del control del capital como son: La -- Nestlé, Gerber, Carnation, Campbell, Ford, Dupont, Uniroyal, Pepsicola, -- Volkswagen, Chrysler, IBM, Colgate Palmolive, etc.

Otra características de algunas de ellas, sería que diversifican su producto como sería el caso de Nestlé y Pepsicola.

Como se podrá observar, las presiones y repercusiones por parte del sector externo son muy amplias e importantes para la economía nacional, y que de algún modo sea directo o indirecto afectan a las empresas pequeñas y medianas, ya que si se disminuye el financiamiento por del sistema bancario internacional así como del Fondo Monetario Internacional al Sector Público, estos a su vez reducirán el financiamiento o ayuda económica a - los diversos fondos creados para el desarrollo vital para la Nación.

L A I N F L A C I O N

La inflación es un fenómeno que se da en casi todos los países del mundo ya sea en mayor o en menor grado, y se puede decir que es originado por el constante afán de lucro de los inversionistas o capitalistas mismo que va acompañado por el aumento sostenido y generalizado en el nivel de precios. A la inflación se le puede considerar como el resultado de la pérdida del equilibrio que puede ser explicado en forma general según la producción o la circulación.

- En relación a la producción es un desequilibrio entre la oferta total y la demanda total de bienes y servicios, mismo que puede ser originado por el exceso de demanda o falta de oferta.
- De acuerdo con la circulación, la inflación se explica por la pérdida del equilibrio entre la producción y el dinero circulante, mismo que a su vez puede ser originado por el exceso de circulante o a la falta de producción, es decir, la oferta de los bienes y/o servicios.

Además del funcionamiento del capitalismo, las causas internas de la inflación en nuestro país son :

- 1.- La falta de producción agrícola para satisfacer las necesidades de consumo de la creciente población del país, lo que repercute en aumentos de precios de los artículos de consumo técnico.
- 2.- La emisión excesiva de dinero en relación con las necesidades de distribución de la producción, el dinero excedente es lo que hace incrementar los precios, porque no se respalda con mayor producción.
- 3.- El excesivo afán de lucro o ganancia de los industriales y de los comerciantes, lo que provoca elevación exagerada de los precios que no corresponden con los costos reales.
- 4.- La espiral precios-salarios. Cuando los precios aumentan en forma ge-

neralizada, se demandan incrementos salariales que provocan nuevos aumentos de precios, lo cual genera todo un proceso que alimenta la inflación.

- 5.- La especulación, el acaparamiento y el ocultamiento de bienes, porque si los inversionistas o capitalistas en lugar de invertir para aumentar la producción se dedican a comprar divisas extranjeras (dólares - generalmente), papel comercial, etc., su inversión es especulativa y contribuye a la inflación. Por otro lado los acaparadores y ocultadores de bienes sobre todo de primera necesidad buscan únicamente crear una escasez ficticia que provoque aumentos de precios.
- 6.- Las tasas de interés hacen que el crédito sea caro y bajen las inversiones productivas o bien que los inversionistas prefieran tener su - dinero en el banco.
- 7.- Las devaluaciones de nuestra moneda y la inflación misma provocan mayores aumentos de precios que incrementan el proceso inflacionario, - ya que la gente al ver el aumento de precios incrementa el volumen de compras, generándose mayor demanda, ante la misma oferta, creando nuevo incremento de precios.

La inflación se mide a través del índice de precios porque la elevación constante y generalizada de precios constituye la manifestación más importante de dicho fenómeno. Se considera que no existe la inflación o que hay estabilidad cuando los precios no rebasan el 5% en un año. Se habla de inflación con incrementos de precios mayores a dicha cifra y debe preocupar cuando se rebasan el 10%; cuando hay elevación exagerada de precios, entonces se habla de hiperinflación e inflación galopante, o inflación desbocada que ya es muy difícil de contener.

De acuerdo con los datos proporcionados por Banco de México, - el proceso inflacionario se ha desenvuelto de la siguiente manera: de --- 1958-1970 la inflación era de 2.5% en promedio anual; durante 1970-1976 - fue de 13.8% en promedio anual, pero de 1976-1982 el promedio anual de la

inflación fue de 33.4%.

La inflación a fines de 1982 fue de 98.8%, para los últimos días de 1983 fue de 80.8%, y se cree que para diciembre de 1984 será de 60% aproximadamente.

La actual crisis en la economía nacional se caracteriza por una combinación de estancamiento o recesión con una elevada inflación; es decir, estaflación, es un fenómeno relativamente nuevo, que altera el movimiento del ciclo económico, o sea, la crisis, la depresión, la recuperación y el auge.

Antes, cuando había estancamiento no había inflación y aunque el crecimiento económico se diera con inflación había creación de empleo y la economía marchaba.

Ahora los problemas se acumulan porque se frena el crecimiento económico pero no la inflación, misma que avanza en forma incontenible.

LA DEVALUACION DEL PESO Y SUS CONSECUENCIAS:

Una devaluación es la disminución del valor de una moneda respecto a otra u otras monedas extranjeras. En el caso de México, nuestro peso respecto al dólar norteamericano, significa que el peso pierde valor respecto al dólar, o sea que habrá que entregar más pesos por un dólar. A su vez una devaluación de una moneda significa la pérdida de confianza internacional respecto a dicha moneda, motivando si es necesario la utilización de una moneda intermediaria para finiquitar las deudas. Pero el precio de una moneda también depende de la oferta y la demanda que también operan a nivel de relaciones económicas internacionales, es decir, el precio de una moneda aumenta cuando se incrementa su demanda internacional más allá de su oferta, o bien, el precio de una moneda disminuye (se devalúa) cuando disminuye su demanda internacional en relación con su oferta.

Con lo anterior se demuestra que la devaluación es un fenómeno externo de relación entre dos monedas diferentes de dos países, pero las causas de la misma son internas; es decir, la devaluación se debe a la forma en que funciona la economía que se va deteriorando.

La paridad o tipo de cambio es la relación que existe entre una moneda y otra. Es la equivalencia o precio de una moneda respecto a otra, y cuando ésta varía, se puede hablar de una devaluación o revaluación.

Como la mayor parte de los países del mundo no existe ya el patrón oro, la confianza que se le tiene a un país es decir a su moneda, depende fundamentalmente de su nivel de producción y de precios.

Una devaluación se realiza básicamente porque las relaciones de intercambio de un país con el exterior son desfavorables, lo cual quiere decir que salen más divisas de las que entran, lo que se traduce -

en un déficit de la balanza comercial, generalmente los países que devalúan tienen déficit en sus balanzas comerciales.

Ahora bien, cuando nuestro gobierno devalúa nuestra moneda, debemos de entender que lo que pretende es eliminar el déficit de la balanza comercial mediante los siguientes objetivos:

- Pretendiendo incrementar las exportaciones, suponiendo que los productos y servicios del país son más baratos para los extranjeros. Ya que la devaluación trata de incrementar la competitividad internacional vendiendo productos más baratos.
- También pretende desalentar las importaciones debido a que ahora los productos extranjeros son más caros y se preferirá comprar en México, si es que se producen. La devaluación favorece el mercado interno.
- Con la devaluación también se desea detener la salida de capitales del país, es decir, trata de desalentar a que dichos capitales se inviertan fuera del país.
- Trata de desalentar la salida de divisas por gastos de turistas nacionales en el extranjero.

Obviamente que con la devaluación se acarrearán serios problemas para la economía nacional como sería el incremento de la deuda externa nacional sea del sector público o privado, documentada en moneda extranjera. Y en nuestro caso como la mayoría de operaciones son originadas con y para los Estados Unidos de Norteamérica, pues nuestra deuda documentada será en US Dólares.

Con la devaluación se incrementa el desaliento de importaciones de insumos necesarios para la producción y de bienes de capital. También se crea la especulación con divisas y satisfactores.

A su vez origina un aumento de la inflación (de por sí ya-

seria) causada por el pánico y por especulación.

Si bien es cierto que las devaluaciones más dolorosas son - las que hemos tenido últimamente (1982) también lo han sido las del período de Miguel Alemán en 1948, la de Adolfo Ruiz Cortines en 1954 quedando la paridad de 12.50 pesos por dólar. Este tipo de cambio se mantiene hasta el 31 de agosto de 1976 (o sean 22 años) cuando es anunciada la "flotación" del peso siguiendo instrucciones de Luis Echeverría, y se le denominó flotación porque no se fijó un tipo de cambio estable, ya -- que éste se modificaba de acuerdo a la oferta y la demanda; es decir, se deslizaba, originando devaluaciones o minidevaluaciones diarias. Para diciembre de 1976 la paridad del peso con el dólar estaba en 20.20, para diciembre de 1977 fue de 22.67, en diciembre de 1979 fue de 22.81, para diciembre de 1980 estaba a 26.20, y para diciembre de 1982 existían dos paridades del dólar, una preferencial y otra general, ambas controladas por Banco de México.

FIDEICOMISO DEL PROGRAMA PARA LA COBERTURA DE RIESGOS

CAMBIARIOS

Con la creación del Programa para la Cobertura de Riesgos-- cambiarios, funcionando a partir del 25 de abril de 1983, y con el establecimiento del fideicomiso que protege en buena medida a las empresas de este riesgo y les garantiza a los acreedores extranjeros el pago de los adeudos (que se registraron antes del 5 de mayo de este año), puede deslizarse el tipo controlado más aceleradamente sin perjudicar mayormente a las empresas con adeudos en el exterior, y con este deslizamiento incentivaría a los empresarios mexicanos a exportar en forma permanente y procurarse divisas para el pago de su deuda y de sus importaciones.

El tipo libre para la mayor parte de las importaciones que está haciendo el sector privado si está fomentando la substitución de al

gunas compras al extranjero, aunque en estos meses se hayan visto más problemas de oferta que proyectos tangibles de inversión.

Signo de esta escasez de divisas es que la cotización del dólar estadounidense se ha incrementado constantemente; y en la zona fronteriza aceptan la moneda mexicana en las compras de mexicanos en esas plazas de la Unión Americana que limitan con nuestro país así como las casas de cambio del lado estadounidense, y con la subvaluación del peso frente al dólar presenta poco estímulo para los nacionales adquirir bienes, mercancías o servicios en el extranjero, provocando con ello un grave problema para el comercio fronterizo México-Estados Unidos.

Y por contra, en el lado mexicano el turismo, las maquiladoras y las compras de estadounidenses en tiendas mexicanas están reciclando los pesos que ellos han aceptado en las transacciones del otro lado de la frontera.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES.

Brevemente hemos visto como el hombre en el devenir del tiempo ha evolucionado la actividad financiera encontrando nuevas -- necesidades y buscando las soluciones mediante las leyes, el uso y -- la costumbre, igualmente en el ámbito nacional la banca ha sufrido -- cambios desde los inestables años del siglo pasado en los que la ban -- ca mexicana tuvo sus inicios (1864) período de gestación de las -- instituciones de crédito caracterizada por la aparición de los prime -- ros bancos de depósito y agencias bancarias, así como por la de un -- pequeño número de sociedades financieras e hipotecarias. Posterior-- mente las diversas instituciones bancarias que operaron desde enton-- ces hasta mediados de los años 20, encontraron, por propia orienta-- ción, una estrategia de ser eficaces mediante su especialización en servicios. Esta circunstancia permitió que en 1933 se aprovechara -- para legislar sobre cada una de las especializaciones y regular el -- crédito así como la liquidez en función de las fuentes de recursos. Para los inicios de los años 70 el sector financiero tenía 94 bancos de depósito, 77 sociedades financieras, 20 sociedades de crédito hi-- potecario, 9 sociedades de capitalización, 12 almacenes de depósito, 15 instituciones de fianzas y 3 bolsas de valores.

Entre los años de 1970 y 1975 surge la etapa de forma-- ción y consolidación de los grupos bancarios, período donde se nota una clara tendencia hacia la concentración vertical con la aparición de grupos bancarios integrados que constan de diferentes combinacio-- nes de bancos de depósito, sociedades financieras, sociedades hipote-- carias, bancos de capitalización y en algunos casos incluyen almace-- nes generales de depósito, compañías de fianzas e instituciones de -- seguros.

La aparición de este fenómeno económico dio lugar al -- Decreto del 30 de Diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial --

del 2 de enero de 1975 en que se reglamentaba la fusión de instituciones de crédito, derogando el artículo 2° de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y dando origen a la banca múltiple en México.

Hasta noviembre de 1976, el sistema bancario se conformaba por 206 instituciones especializadas, de las cuales 106 eran bancos de depósito, 71 financieras o bancos de desarrollo y 25 instituciones hipotecarias. Así, de acuerdo a los datos del Banco de México, de las 206 -- instituciones que existían, 155 manejaban menos de mil millones de pesos y 51 manejaban más de mil millones de recursos. Pero a su vez la mayor parte de las 206 instituciones bancarias tenía su sede operativa o casa-matríz en el interior de la República, sobre todo en lo que se refiere a banca de depósito y era el caso que muchas de las financieras también tenían su base en las ciudades importantes de provincia por lo que, sólo -- un grupo pequeño, tenía su sede en el Distrito Federal. También es de -- señalarse que muchos de los bancos eran propiedad de una sola persona o de una familia, empresa o de grupos muy pequeños de accionistas, por lo que los consejos de administración de las instituciones bancarias especializadas, y sobre todo de las pequeñas, estaban integrados por amigos-de quienes controlaban los bancos. Hasta noviembre de 1976 ese era el -- sistema que prevalecía, el cual era fuertemente presionado por la demanda del mercado, motivo por el cual las autoridades deseaban que se ensancharan los canales por los cuales fluía el dinero (recursos para el desarrollo), otorgaron una serie de estímulos a los banqueros para que mediante instituciones más poderosas hicieran frente a esa demanda. De esta forma, el sistema financiero mexicano estaba formado hasta mediados de 1982 por 37 instituciones de banca múltiple de las cuales 30 eran bancos privados, 3 instituciones mixtas (con participación accionaria del Estado) y 4 bancos oficiales.

También en cuanto a la sede mostraron cambios y si antes la mayoría tenía la matríz en el interior del país, para esas fechas 21 ins

tituciones de banca múltiple tenían sus oficinas centrales en la capital del país y 16 en el interior. De las 21 del Distrito Federal 15 -- eran privadas, 2 eran mixtas y 4 oficiales. De las 16 que estaban en el interior del país 15 fueron privadas y 1 mixta. La distribución de las privadas fueron de 8 en Monterrey, 3 en Guadalajara y el resto repartidas entre Puebla, Querétaro u otras ciudades importantes. Obvio fue que los nombres de los bancos cambiaron en un gran porcentaje al convertirse en bancos múltiples, de donde de los 37 bancos múltiples --- existentes a esa fecha, 21 ostentaban nombres nuevos, 15 mantuvieron su nombre anterior y sólo uno, el Banco Obrero, surgió solo como banco múltiple. O sea que de 206 instituciones bancarias especializadas se redujo el número a 37 y de estas 21 cambiaron su nombre.

Como ya lo mencioné, el concepto de banca múltiple se origina en la interpretación del decreto que reformó y adicionó a la ---- LGICOA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1975, y Banca Múltiple en aquella sociedad que tenga concesión para realizar el ejercicio de la banca de depósito, las operaciones financieras y las operaciones de crédito hipotecario, conjuntamente, así como las operaciones de depósito de ahorro y operaciones fiduciarias.

O sea que mediante la creación de los bancos múltiples, - el objetivo del gobierno era el de crear un sistema bancario acorde -- con las necesidades reales del mercado de dinero y capitales que existían en aquel entonces en México, así como el intensificar la formación de instituciones bancarias de tamaño mediano, más solidez y con mejores posibilidades de competir con los grandes grupos financieros, - eliminando la piramidación de capitales tan frecuentes entre grupos financieros que ya estaban operando.

Básicamente las ventajas que ofreció la banca múltiple sobre la banca especializada se pueden concretarse en los siguientes puntos:

- a) Posibilidad de atención a la clientela por medio de una sola persona para diferentes servicios que antes tendrían que ser conocidos por varias.
- b) La realización de operaciones en un mismo lugar evitando molestias al acortar distancia y tiempo en la atención de operaciones bancarias.
- c) La difusión de una imagen institucional única para los servicios -- bancarios ante el público inversor.
- d) Obtención de mejores posibilidades de operación para las instituciones: a través de mejores condiciones de depósito obligatorio y con las posibilidades de reducir costos de operación por la eliminación de gastos administrativos comunes.
- e) La iniciación de oferta de paquetes integrales de servicios bancarios que necesariamente trae una nueva mentalidad ante usuarios y los mismos banqueros y la clientela buscará optimizar en su beneficio los servicios recibidos en las instituciones.

Otro avance importante para la banca múltiple fue la consolidación (al menos en los bancos más importantes de México) de la internacionalización, mediante el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas de representación en los principales centros financieros del mundo como lo son Los Angeles, Washington y New York en los -- Estados Unidos; Londres, Inglaterra; París, Francia; Tokyo, Japón; Madrid, España; Sao Paulo, Brasil; Grand Cayman, Ind. Occ.; Nassau, Bahamas y Singapur. Con ello permitió y aún lo hace el incrementar la -- participación en los flujos de capitales que provoca, en ámbros direcciones, esta internacionalización financiera.

La diversidad de operaciones que realiza la banca múltiple, la necesidad de movilizar ágilmente el capital monetario, el proporcionar financiamiento o crédito oportunamente, el ofrecer servicios financieros profesionales a los usuarios tales como el crédito de operaciones en tránsito; crédito para el financiamiento de ventas o sea -

el descuento mercantil; los préstamos sin garantía o préstamos directos o quirografarios; préstamos para el fomento o desarrollo (producción) - como lo son los préstamos de habilitación o avío, refaccionarios, créditos simples con garantía hipotecaria, hipotecas industriales, agrícolas o ganaderas; los préstamos con garantía específica como los préstamos - prendarios, directos con garantía colateral y el financiamiento a la -- distribución; el financiamiento automotriz o crédito automotriz; el cré- dito hipotecario; otras operaciones que implican concesión de crédito - tales como el crédito comercial, las cartas de crédito documentarias, - pagos autorizados; la canalización de créditos proporcionados por con-- ducto de diversos fondos de fomento y garantía.

Como se podrá observar, la actividad crediticia es el servi- cio mas importante que proporciona la banca múltiple, ya que la interme- diación financiera es y será su objetivo principal aunque la actual ver- dad es el hecho de la falta de liquidez por la que atraviesan muchos u- suarios de crédito es decir, las empresas que de algún modo se ven impo- sibilitadas de eliminar su cartera vencida y dado lo frágil de la situa- ción actual la meta es sobrevivir, ahora bien, la meta de la Banca, en- esta época, no es sobrevivir, es mucho más que eso, es contribuir acti- va, positiva, constructivamente, a alcanzar, en el menor plazo posible- la tan deseada y necesaria recuperación económica del país. Porque la - expansión de la economía implica un proceso de actualización o moderni- zación, es decir, las empresas en general tendrán que crear nuevas for- mas, nuevos métodos y sistemas tecnológicos que le permitan elevar y op- timizar su producción, obvio es que cada empresa lo hará en la medida - posible. Lo anterior significa un cambio en la estructura de la indus-- tria, que durante los próximos años deberá orientarse, cada vez más ha- cia la producción de bienes de capital asimilando, internamente, la tec- nología de las naciones industrializadas. Con ello, desarrollar meca--- nismos de subconcentración que permitan una mayor participación de las- empresas pequeñas y medianas.

El crecimiento de la economía y de la empresa también debe

rã orientarse al mercado externo, ya que el comercio exterior constituye un elemento importante de influencia en el proceso de desarrollo.

Por la vía de las importaciones es factible obtener los -- bienes de capital o intermedios que, para nosotros son muy necesarios, -- para instalar y poner en marcha un sector industrial que genere aumentos en la ocupación y en el producto.

Por el lado de las exportaciones, representan ingresos de divisas que al invertirse permiten ampliar el tamaño de la planta productiva de un país, así como financiar parte importante de las compras al exterior.

Por otro lado, los actuales estímulos que el Gobierno Federal otorga a los exportadores, deberán ser aprovechados en toda su -- magnitud, así como los financiamientos proporcionados por el Fondo de -- Fomento a las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

En nuestro país se inició la Banca de Fomento mediante la institución llamada Nacional Financiera complementada con una serie de instituciones especializadas como el Banco Nacional de Obras, Financiera Nacional Azucarera, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, etc. Actualmente, la mayor trascendencia de la banca de fomento se ha tenido -- mediante la asignación de recursos específicos que operados bajo el régimen de fideicomiso tienen una misión concreta para promover el turismo, la exportación la pequeña y mediana industria, el equipamiento industrial, el desarrollo agropecuario, etc.

Esta operación de fomento se ha acentuado actualmente y ha tenido un éxito mediante el procedimiento de banca de primer piso y banca de segundo piso. La banca de primer piso opera directamente con el -- público y corre el riesgo de la recuperación. Las decisiones tácticas -- las toma el banquero que está cerca del cliente y las decisiones estratégicas se operan en la banca de segundo piso administrada por el Gobierno Federal: obtiene recursos, fija tasas y plazos y define políti--

cas concretas. O sea que, el Gobierno Federal, a través del Banco de México y de Nacional Financiera, con el carácter de fiduciarios, ha establecido bajo la figura del fideicomiso, varios fondos de fomento y garantía creados para coadyuvar al desarrollo económico y social del país. Estos fondos funcionan en su mayoría como bancos de segundo piso mediante el descuento de créditos que la actual banca comercial (nacionalizada o sociedades nacionales de crédito, La banca nacional tradicional o instituciones nacionales de crédito y los bancos privados) -- otorga para financiar el establecimiento, expansión y desarrollo de -- las industrias productoras de materias primas, de transformación, de -- servicios, turísticas, del sector agropecuario, o bien para prestar -- asesoría técnica para el estudio y desarrollo de proyectos, inclusive -- su financiamiento. A través del fideicomiso, el Gobierno Federal ha -- establecido una estructura jurídica que le permita alcanzar los fines -- de apoyo para impulsar y estimular las actividades económicas prioritarias; esto es, ha destinado recursos económicos para la realización de determinados fines lícitos, de interés público, con la intervención de instituciones fiduciarias. Estos recursos económicos forman el patrimonio de cada fideicomiso, mismo que se constituye con recursos federales, créditos obtenidos de organismos financieros mundiales, capitalización de intereses de los créditos que conceden, etc.

En el fideicomiso se establece la siguiente interrelación:

- FIDEICOMITENTE : El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- FIDUCIARIOS : Banco de México y Nacional Financiera (fundamentalmente).
- FIDEICOMISARIOS : Los sujetos de crédito integrantes del sector prioritario que satisfagan los requisitos establecidos por las reglas de operación de cada fideicomiso.

Es así como a través del FIRA se promueve a la agricultura, a la ganadería y a la avicultura; con el FONEI se financia el equipamiento industrial; con el FOGAIN se otorga crédito a la industria --

mediana y pequeña; el FONATUR es un apoyo financiero al desarrollo de las obras de infraestructura turística; y como ya lo señalé el FOMEX está orientado a fomentar las exportaciones de productos manufacturados.

La banca múltiple cuenta con los medios necesarios para promover el desarrollo del país, ya que puede ayudar concretamente al comercio exterior mediante los recursos y la asesoría para la exportación, la importación o ambas cosas a la vez ya que mediante un crédito comercial irrevocable documentario, una cobranza documentaria o -- una situación de fondos se puede fomentar los servicios internacionales, siempre y cuando el solicitante del servicio cumpla o cubra con los requerimientos del Gobierno Federal.

Por otro lado, si bien es cierto que la banca nacional cuenta con lo necesario para ofrecer al empresario, también es verdad la terrible situación que prevalece de dos años a la fecha, ya que al inicio de 1983, preocupaba el proceso de creciente desintermediación-bancaria que se dio en 1982 pero no fue sino hasta marzo de 1983 cuando el proceso de desintermediación tocó fondo ya que a partir de entonces aminoró la tendencia a la baja. También es cierto que la recesión y las altas tasas de inflación afectaron el ahorro financiero, - la captación se recuperó durante 1983 debido a la política de tasas - de interés y a una mayor confianza.

El financiamiento bancario tampoco fue muy activo, debido a la recesión y a los altos niveles de las tasas de interés activas. Esta variable empezó a mostrar alguna recuperación hacia finales del año.

En lo referente a la reestructuración del sistema bancario y con la finalidad de conseguir mayor eficiencia en la prestación del servicio de intermediación financiera, el 1° de enero de 1983 entró en vigor la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. En ella se establece que esos servicios serán prestados por ins

tituciones constituidas como sociedades nacionales de crédito, en los términos de dicha ley, y por las constituidas por el gobierno como -- instituciones nacionales de crédito.

La ley señala que el capital de las sociedades naciona-- les de crédito debe quedar representado por certificados de aporta -- ción patrimonial que se dividirán en dos series. La serie A representa 66% del capital y sólo podrá ser suscrita por el Gobierno Federal. La serie B representará el 34% restante y podrá ser suscrita por el propio Gobierno Federal, por los gobiernos estatales y municipales, por organismos y empresas del sector público y por cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana. La misma ley establece que -- salvo el Gobierno Federal, ninguna persona física o moral podrá adqui -- rir certificados de la serie B por más de 1% del capital de la socie -- dad. La administración de las sociedades nacionales de crédito estará encomendada a un consejo directivo y a un director general. En el artículo segundo transitorio se anuncia que el Gobierno Federal trans -- formaré también las instituciones de banca mixta en sociedades naciona -- les de crédito. Igualmente se prevé la reestructuración de las ins -- tituciones nacionales de crédito, así como la eliminación de los fi -- deicomisos de fomento que duplicarán funciones.

Para una mejor coordinación de funciones, el Fondo de Fo -- mento a la Exportación (FOMEX) que estaba constituido en el Banco de México fue trasladado al Banco Nacional de Comercio Exterior, y como -- resultado de la transformación de las instituciones privadas y mixtas en sociedades nacionales de crédito y de la reestructuración del sis -- tema bancario, se redujo el número de instituciones de 60 a 29. Se re -- vocó la concesión a 11 bancos especializados y capitalizadores y 20 -- instituciones se fusionaron con 12 de las sociedades que conforman el nuevo sistema.

Es conveniente volver a señalar que durante 1983 la nue -- va banca y los fideicomisos de fomento incrementaron la derrama de -- crédito selectivo. Los apoyos se otorgaron a los sectores agropecua --

rio , industrial, comercial y cooperativo; a la aplicación de la infra estructura turística; y a la construcción de vivienda de interés so--- cial. Por encima de sus programas ordinarios, algunos fondos intensifi caron su apoyo a empresas con problemas de liquidez, con lo que se pu do atender a las insuficiencias de capital de trabajo y a la consolda ción de pasivos de corto plazo. En estas tareas participaron FIRA, --- FONEI y FOPROBA del Banco de México, y FOGAIN de Nacional Financiera.- Se adecuaron las reglas de operación de los fondos, sus esquemas de ta sas de interés activas y sus programas de garantías y asistencia técni ca se ampliaron.

Todas estas medidas surgieron a raíz de la crisis de 1982 ya que de acuerdo a las estimaciones preliminares del Instituto Nacio nal de Estadística, Geografía e Informática, indican que el Producto - Interno Bruto a precios constantes cayó 4.7%, o sea que 1983 fue el se gundo consecutivo que registró una disminución del PIB. La inflación, medida por el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre, - fue casi de 81%. El aumento promedio de este índice entre 1982 y 1983- fue de 101.9%. Como es natural, en un proceso de ajuste a una crisis de proporciones tan grandes como la sufrida, la evolución de alguna varia bles económicas importantes resultó distinta de lo previsto.

Una de las manifestaciones de la crisis financiera de fi nes de 1982 y gran parte de 1983 fue la interrupción del flujo de cré dito externo al país, principalmente al sector privado. Aunque muy len tamente esta situación se comenzó a superar gradualmente durante 1983, conforme avanzó la reestructuración de la deuda pública y parte de la- privada, esta última a través del Fideicomiso para la Cobertura del -- Riesgo Cambiario (FICORCA).

En 1983, la política monetaria nacional se orientó a con trolar la liquidez de la economía y a revertir el agudo proceso de des intermediación financiera ya antes señalada, para lograr el primer ob jetivo era indispensable que la corrección de las finanzas públicas -- procediera de manera firme e ininterrumpida, ya que por su elevado mon to los déficit públicos del pasado se habían venido financiando en for

ma inflacionaria. A su vez la política cambiaria de la nueva administración se fijó como objetivos principales normalizar las operaciones cambiarias, reconstruir las reservas internacionales del Banco de México, y lograr un tipo de cambio realista que permitiera recuperar la competitividad internacional de la planta productiva del país. También uno de los objetivos principales de la política cambiaria en 1983 fue desalentar las importaciones y promover las exportaciones. La carga de la deuda externa y la dificultad de contratar financiamientos externos adicionales hacían imprescindible un superávit en la balanza de mercancías.

El comportamiento de la balanza de pagos durante 1983 se puede entender por la conjunción de diversos elementos: un aumento sustancial en el ahorro interno como consecuencia del peso, el control de cambios, la recesión económica, la reestructuración de la deuda externa pública y privada, y las disminuciones en las tasas de interés internacionales y en el precio mundial del petróleo crudo.

En lo tocante a las condiciones externas, es bueno recordar que los años de 1980, 1981 y 1982 fueron realmente difíciles para todo el mundo y no fue sino hasta 1983, que la economía mundial comenzó a mostrar señales de recuperación, al revertir la tendencia recesiva del año anterior básicamente. Los países industriales crecieron al rededor de 2.3%, mientras en 1982 habían registrado una ligera contracción de 0.1%, y en los dos años anteriores tasas anuales promedio de crecimiento de 1.5%. La recuperación se manifestó principalmente en Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, mientras que en el resto de los países europeos y en Japón fue más modesta, o sea que durante 1983 estos países lograron bajar su inflación considerablemente, aunque en siete países principales persistió el problema del desempleo, que aumentó de una tasa de 8% en 1982 a 8.3% en 1983.

Los países en desarrollo continuaron haciendo frente a graves problemas en su sector externo, así como a serias dificultades económicas internas; en particular, los países en desarrollo no petro

leros (entre los cuales, de acuerdo a clasificaciones internacionales, se incluye a México) han sido los más afectados por la recesión mundial.

En años recientes, los países en desarrollo no petroleros han hecho frente a condiciones externas adversas, que incluyen el abatimiento de sus exportaciones, el encarecimiento de sus importaciones, el deterioro en sus términos de intercambio y altas tasas de interés para el servicio de su deuda externa.

Para colmo de males, el mercado petrolero mundial se debilitó en 1983. La caída de la demanda de petróleo continuó a principios del año, pese a la disminución en su precio. El precio oficial del crudo (árabe ligero) pasó de 34 a 29 dólares el barril en el mes de marzo.

Para México desde principios de 1982, el ritmo de la actividad industrial comenzó a desacelerarse, y al comenzar el segundo semestre se observó una caída de la producción en términos absolutos, --- que se agudizó en los últimos meses del año. Todo esto como resultado de una menor demanda y de la falta de insumos de importación. Al finalizar 1982, el país afrontaba la más grave crisis económica y moral por su alto grado de corrupción.

Todo lo anterior nos hace suponer un mayor esfuerzo por -- parte de todos los mexicanos para así poder superar la profunda crisis en que vivimos y rogar a Dios que nos ayude en lo que falta de este --- 1984 y los siguientes años, para que México siga existiendo.

- . ABC de las Exportaciones
- . Aspectos Económicos como reportes, panoramas y comentarios (Diversos).
- . Publicación Mensual al Personal
- . Crédito, Instrucción Programada
- . Guía de Servicios Bancarios

BUSINESS TRENDS "Análisis Económico Para la Dirección de Empresas"

Diversos Fascículos

CALVO MARROQUIN OCTAVIO y Puente Flores Arturo

Derecho Mercantil

CAVAZOS SERRANO ALEJANDRO, LIC.

Estructura y Desarrollo de los Sistemas Financieros Nacional e Internacional (E. Finanzas).

COLECCION FINANZAS; FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION, UNAM.

Apuntes de Finanzas

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

- . Banca Múltiple; Primer Ciclo de Conferencias de Alto Nivel.
- . Boletín de Información Estadística Oportuna
- . Boletín de Indicadores Financieros de Sociedades Nacionales de Crédito
- . Boletín de Indicadores Financieros de Banca Múltiple
- . Oficios y Circulares (Diversos)

CREEL DE LA BARRA ENRIQUE, LIC.

Historia de la Banca en México

EJECUTIVOS DE FINANZAS

Conceptos de Diversas Publicaciones

EXPANSION

Conceptos de Diversas Publicaciones

FARIAS GARCIA PEDRO C.P. y D. PEREZ MURILLO JOSE C.P.

- . Avance objetivo de la contabilidad bancaria
- . Introducción a la actividad bancaria

FERNANDEZ ARENAS JOSE ANTONIO

El Proceso Administrativo

FERNANDEZ CRUZ LUIS, LIC. (Tesis)

Algunos Aspectos del Financiamiento a través de los Fondos de Fomento. UNAM, F. C. A. (1976)

FINASA

- . Legislación Bancaria Extranjera
- . Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

FLORES ZAVALA ERNESTO

Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas

FONDOS DE FOMENTO (Folletos)

- . FIRA
- . FOGAIN
- . FOMEX
- . FONATUR
- . FONEI

GOLDBERG JAVKIN RUBEN

La Banca Internacional

GRAJALES PIÑA ROBERTO M. (Tesis)

Los Recursos y el Encaje Legal en los Bancos de Depósito.
Esc. Profesional de Contabilidad y Administración, México,
D. F. 1977

HICKS J. R. y HART A. G.

Estructura de la Economía

INSTITUTO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR (IMCE)

Financiamiento a las exportaciones (Folleto)

EL INVERSIONISTA MEXICANO

Conceptos de diversos fascículos

MANAGEMENT TODAY (En Español)

La Banca en México

MANERO ANTONIO

Organización y Financiamiento de Empresas

MANUFACTURERS HANOVER TRUST CO., NEW YORK

El ABC de las Cartas Comerciales de Crédito

MECANISMOS DEL FOMEX

En Apoyo a las Exportaciones

MORENO FERNANDEZ JOAQUIN

Las Finanzas en las Empresas

MORENO FLORES EUCARIO, LIC. (Tesis)

Los Mercados Financieros como Instrumentos de Desarrollo de
la Empresa. Universidad La Salle México, D. F. 1976

PAI - Pequeña y Mediana Industria

PORRUA COLECCION

Código de Comercio y Leyes Complementarias

. Ley General de Sociedades Mercantiles

. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

PINTADO RIVERO JOSE

La Razón de ser de la Banca Múltiple

PORRAS Y LOPEZ ARMANDO

Derecho Fiscal

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL

REYES PONCE AGUSTIN

Administración de Empresas (1 y 2)

SALDAÑA ALVAREZ JORGE

Manual del Funcionario Bancario

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Diversos Acuerdos, decretos y circulares

V. PEREZ SANTIAGO FERNANDO

Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito

VAZQUEZ ALANIS GREGORIO

Características y Perspectivas de la Banca Múltiple en México

WISE SIDNEY Y ORTIZ DIETZ HUGO

La Nacionalización de la Banca